

# unir

UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL  
DE LA RIOJA


Memoria verificada del título oficial de  
**MÁSTER UNIVERSITARIO EN EL  
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA**

Aprobado por ANECA el 28 de mayo de 2012


Modificación consolidada el 6 de junio de 2014

## INDICE

<b>1.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.....</b>	<b>4</b>
1.1.	DATOS BÁSICOS.....	4
1.2.	PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS.....	4
1.3.	NÚMERO DE CRÉDITOS DE MATRÍCULA POR ESTUDIANTE Y PERÍODO LECTIVO .....	4
1.4.	NORMATIVA DE PERMANENCIA.....	5
<b>2.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.....</b>	<b>6</b>
2.1.	INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO. ....	6
2.2.	NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL .....	16
2.3.	REFERENTES EXTERNOS QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA.....	16
2.4.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	19
2.5.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. ....	24
<b>3.</b>	<b>COMPETENCIAS.....</b>	<b>28</b>
3.1.	COMPETENCIAS BÁSICAS (CB) .....	28
3.2.	COMPETENCIAS GENERALES (CG).....	28
3.3.	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE).....	31
<b>4.</b>	<b>ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES .....</b>	<b>33</b>
4.1.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN .....	33
4.2.	REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN .....	34
4.3.	SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ALUMNOS UNA VEZ MATRICULADOS.....	38
4.4.	SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS .....	40
<b>5.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....</b>	<b>43</b>
5.1.	ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS .....	43
5.2.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ASIGNATURAS .....	60
<b>6.</b>	<b>PERSONAL ACADÉMICO.....</b>	<b>77</b>
6.1.	PROFESORADO DISPONIBLE Y PLAN DE DOTACIÓN.....	77
6.2.	OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES .....	102
<b>7.</b>	<b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS .....</b>	<b>105</b>
7.1.	JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES.....	105
7.2.	INSTITUCIONES COLABORADORAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS OPTATIVAS .....	105
7.3.	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DOCENTES .....	111
7.4.	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INVESTIGADORAS .....	113
7.5.	RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES .....	114
7.6.	MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO BASADO EN LAS TIC .....	115

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

7.7.	DETALLE DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO .....	116
7.8.	PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS.....	118
7.9.	ARQUITECTURA DE SOFTWARE .....	119
7.10.	CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS.....	123
<b>8.</b>	<b>RESULTADOS PREVISTOS .....</b>	<b>124</b>
8.1.	ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS .....	124
8.2.	PROCEDIMIENTO PARA VALORAR LOS RESULTADOS .....	125
<b>9.</b>	<b>SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD .....</b>	<b>126</b>
<b>10.</b>	<b>CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN .....</b>	<b>126</b>
10.1.	CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO .....	126
10.2.	PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIO.....	127
10.3.	ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE MÁSTER PROPUESTO .....	127
10.4.	EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	127

 <b>UNIR</b> <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. Datos básicos

<b>Denominación</b>	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Rama de conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>ISCED 1</b>	380- Derecho
<b>Centro responsable</b>	Facultad de Derecho
<b>Condición de acceso para título profesional</b>	Abogado. Real Decreto 775/2011, de 3 junio
<b>Tipo de Enseñanza</b>	A distancia

### 1.1. Distribución de créditos en el título

Materias	Créditos ECTS
Obligatorias	52
Prácticas Externas	30
Trabajo Fin de Máster	8
<b>Créditos totales</b>	<b>90</b>


### 1.2. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

<b>Primer Año</b>	600
<b>Segundo Año</b>	600

### 1.3. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	ECTS Matrícula Min	ECTS Matrícula Max	ECTS Matrícula Min	ECTS Matrícula Max
<b>PRIMER AÑO</b>	42	60	30	41,9
<b>RESTO AÑOS</b>	42	60	30	41,9


Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 4 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <p>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</p>	<p style="text-align: center;"><b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1</p> <p style="text-align: center;"><b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	<p>Revisado: Director de Calidad</p> <p>25/09/2013</p>	<p>Aprobado: Dirección</p> <p>01/10/2013</p>
--	--	--	--

#### 1.4. Normativa de permanencia

<http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/permanencia.pdf>

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 5 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

### 2.1. Interés académico, científico y profesional del título.

#### 2.1.1. Introducción: el nuevo marco legal del ejercicio de la abogacía en España.

Desde que en el siglo XII se fundó la primera escuela de Derecho, en Oxford, el estudio del Derecho forma parte de las disciplinas universitarias. La sociedad actual no se entiende sin el Derecho, esa ciencia cuya pretensión es resolver los conflictos sin recurrir a la violencia.

El Derecho es, a la vez, una ciencia abstracta *-ars bonae et aequi-* y una ciencia aplicada. En el Derecho de la antigua Roma, se distinguía entre el jurisprudente y el abogado. Con el paso del tiempo, ambas facetas, la práctica y la especulativa, se juntaron, y hoy se exige que el jurista sea abogado, y viceversa.

Por eso, cómo enseñar Derecho, y cómo enseñarlo en su vertiente práctica, cómo formar a un abogado, es una cuestión recurrente desde siempre.


En España, esta cuestión adquirió en los últimos años una dimensión acuciante, ya que la Unión Europea exigía un sistema de formación específico para los licenciados en Derecho que quisieran dedicarse a la práctica profesional.

Por fin, el gobierno dictó la Ley 34/2006, de 30 de octubre, que establecía unos estudios de formación específica y un examen; y el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, que lo desarrollaba. A partir de la entrada en vigor de estas normas, el nuevo sistema de formación que instituye la Ley de Acceso tiene tres pilares básicos: la realización de un curso formativo específico en el que adquirir un conjunto de competencias profesionales adicionales a las previamente adquiridas en la Licenciatura en Derecho o en el Grado, el desarrollo de un periodo de prácticas externas en el contexto de dicho curso de formación y la realización de una evaluación de la aptitud profesional, que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente Colegio Profesional.

El reglamento de desarrollo apuntala el sistema, contribuyendo a situar la profesión de abogado a la altura de las exigencias que su ejercicio plantea hoy en día, y a superar los retos derivados del Espacio Europeo de Educación Superior. Así, respecto los cursos de formación, de acuerdo con sistema dual que la Ley de Acceso, instituye que tendrán una extensión de 60 créditos en su parte formativa y 30 adicionales de las prácticas externas, y podrán ser realizados bien en las Universidades bien en las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados. Tanto en uno como en otro caso se exige un sistema de verificación previa que garantiza la armonización de la calidad, en el caso de las Universidades por la ANECA y en el de las Escuelas de Práctica Jurídica, por el Ministerio de Justicia y el Educación.

El título que se propone en esta memoria, atiende, pues, a la demanda de los estudiantes que quieran orientarse profesionalmente hacia el ejercicio profesional de la abogacía, ya que ambas

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 6 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

normas, como se ha dicho, imponen la obligatoriedad de cursar estudios de Máster para ejercer la docencia en estos ámbitos.

Asimismo, el programa es acorde con las exigencias sociales y económicas de la sociedad del siglo XXI; recoge las recomendaciones de la Unión Europea; y está en la línea marcada por la experiencia nacional e internacional, respecto a la formación mínima indispensable para ejercer con garantías la profesión de abogado, como se expone a continuación.

Efectivamente, desde hace ya muchos años, se puso de manifiesto la necesidad de que se regulara normativamente el acceso al ejercicio de la abogacía. La tradicional pasantía -el aprendizaje del recién licenciado al lado de un abogado experto- muy arraigada en nuestro país- se había convertido en un sistema inadecuado para el escenario en el que se desarrolla la abogacía actual; y, no cubría las necesidades reales de los licenciados en Derecho con vocación para el ejercicio de la abogacía.

Por otra parte, la creciente complejidad del ejercicio -la abogacía moderna es una profesión cada vez más interdisciplinar, y, por ende, más exigente- requiere para empezar a ejercerla con éxito, y sin riesgos para el justiciable, una formación amplia y precisa; y también el panorama general del acceso a la profesión en la Unión Europea, donde, en general, se exige superar unas pruebas ad hoc de capacitación profesional, han traído como consecuencia que el Estado español haya decidido establecer una normativa específica para el acceso a la profesión.

A este respecto, señalaba don Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, que


*España es el único de los Estados miembros de la Unión Europea que aún no exige una formación suficiente de acceso a la profesión de Abogado, dotada de un equilibrio entre formación teórica y práctica, "lo que nos convertía en una excepción dentro de un marco sustancialmente homogéneo de los servicios legales europeos". La normativa reguladora del acceso, a través del sistema que diseña, supone la equiparación de España al resto de Europa, casi treinta años después del ingreso en las Comunidades europeas, desde la perspectiva del acceso y la formación necesarias para ser abogado y competir en condiciones de igualdad con los restantes abogados europeos.<sup>1</sup>*

Y la propia Exposición de Motivos de la Ley 34/2006 es esclarecedora al respecto. Afirma que

*La experiencia del Derecho comparado muestra que la actuación ante los tribunales de justicia y las demás actividades de asistencia jurídica requieren la acreditación previa de una capacitación profesional que va más allá de la obtención de una*

<sup>1</sup> Revista CGAE (Edición electrónica) de 3 de junio del 2011

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 7 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

*titulación universitaria. Ello justifica la regulación de dos títulos profesionales complementarios al título universitario en Derecho: el título profesional de abogado, exigible para prestar asistencia jurídica utilizando la denominación de abogado; y el título profesional de procurador, exigible para actuar ante los tribunales en calidad de tal.*

*Además, en una Europa que camina hacia una mayor integración, se hace imprescindible la homologación de estas profesiones jurídicas, en orden a garantizar la fluidez en la circulación y el establecimiento de profesionales, uno de los pilares del mercado único que constituye base esencial de la Unión Europea.*

En este sentido, es particularmente interesante echar un vistazo a las exigencias que los países miembros de la UE, establecen para ejercer la abogacía. Según el documento emanado del Consejo General de la Abogacía Española, titulado "Acceso a la profesión de abogado en la UE de los 27", de octubre del 2010, todos los estados exigen una formación complementaria.

Así, Alemania, además de tener en cuenta el expediente académico, obliga a superar dos exámenes estatales, entre los cuales hay una pasantía de dos años. Bélgica establece una pasantía tutelada de tres años, un examen y unos cursos de capacitación impartido por los colegios de abogados respectivos; Dinamarca obliga a una pasantía de tres años, durante la cual el futuro abogado puede ir superando exámenes sucesivos, que le permitirán acceder a las distintas instancias judiciales; Finlandia opta por el Máster; Francia establece dos exámenes y sucesivos cursos de formación. Italia una pasantía de dos años, y un examen de aprovechamiento, sistema también adoptado por Portugal.

Es de notar que incluso países extraños a nuestra órbita jurídica, como los bálticos, Rumanía o Bulgaria, tienen un nivel de exigencia alto para ejercer la abogacía.


La nueva legislación española, entonces, además de a la imprescindible adaptación responde también a las aspiraciones de los colegios de abogados españoles, que en numerosas ocasiones han puesto de manifiesto su preocupación por el nivel, no siempre tan bueno como sería deseable, de los abogados que se incorporaban, apenas sin experiencia, al ámbito del ejercicio profesional. Esta cuestión, recurrente, se viene debatiendo desde los años setenta en todos los congresos de la Abogacía española, desde el de Valencia, en 1970.

Y no es ajena, tampoco, a las advertencias que numerosos agentes sociales (facultades de Derecho, asociaciones de consumidores, corporaciones y asociaciones profesionales...) han venido haciendo en el mismo sentido.

El legislador, en definitiva, trata de garantizar la calidad mínima exigible al servicio prestado a un cliente por un graduado en Derecho; y de ayudar a éste a prestarlo de manera eficiente. Señala, así, su artículo 1.1:

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 8 de 127	Memoria modificada 06/06/2014



	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

*Esta Ley tiene por objeto regular las condiciones de obtención del título profesional de abogado y el título profesional de procurador de los tribunales, como colaboradores en el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a un asesoramiento, defensa jurídica y representación técnica de calidad.*

Es de señalar que la ley, tras su promulgación, se configura como la única puerta de acceso a la profesión. El artículo 1.2 así lo establece:

*La obtención del título profesional de abogado en la forma determinada por esta Ley es necesaria para el desempeño de la asistencia letrada en aquellos procesos judiciales y extrajudiciales en los que la normativa vigente imponga o faculte la intervención de abogado, y, en todo caso, para prestar asistencia letrada o asesoramiento en Derecho utilizando la denominación de abogado; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de cualesquiera otros requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la abogacía.*


Y que delega en las universidades y en las escuelas de práctica jurídica, siempre de acuerdo con la norma de desarrollo, la impartición de las enseñanzas conducentes a adquirir la capacitación:

*Los cursos de formación para abogados podrán ser organizados e impartidos por universidades públicas o privadas, de acuerdo con la normativa reguladora de la enseñanza universitaria oficial de postgrado y, en su caso, dentro del régimen de precios públicos, y deberán ser acreditados, a propuesta de éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2. Esta acreditación se otorgará sin perjuicio de las autorizaciones y aprobaciones exigidas por la normativa educativa a los efectos de la validez y titulación académica de los referidos cursos.*

Por su parte, el Real Decreto 775/2011, que desarrolla la ley, establece cómo requisitos generales para acceder al ejercicio de la profesión, estos:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento.*
- b) Acreditar la superación de alguno de los cursos de formación comprensivos del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de dichas profesiones en los términos previstos en este reglamento.*
- c) Desarrollar un periodo formativo de prácticas en instituciones, entidades o despachos, relacionados con el ejercicio de esas profesiones.*
- d) Superar la prueba de evaluación final acreditativa de la respectiva capacitación profesional.*

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 9 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

En consecuencia, la necesidad potencial del título se deriva de la necesidad de que todos los licenciados y graduados en Derecho que pretendan ejercer la abogacía en España, tendrán que cursar necesariamente un Máster como el que aquí se solicita, para tener acceso al examen; y lo tendrán que hacer en una universidad o escuela de práctica jurídica que lo imparta. De ahí, que todos aquellos titulados del grado de Derecho que quieran practicar la abogacía, pueden considerarse alumnos potenciales del Máster. Ello sin perjuicio de que, además, conforme a las normas generales establecidas en el RD 1397/2007, cualquier estudiante que esté en posesión de un título de licenciatura o grado que cumpla los requisitos legales, pudiera, hipotéticamente, cursarlo.

La Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) propone, en consecuencia, la implantación de su *Máster Universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía*, en su modalidad virtual. Esta variante constituye una alternativa de formación cada vez más demandada en la sociedad actual, y es de particular interés en títulos de postgrado como éste, ya que permiten a los participantes -muchos de los cuales ya han cursado el grado en formato no presencial- compaginar el estudio con el trabajo.<sup>2</sup>

En este sentido, la modalidad de enseñanza a distancia constituye una auténtica oportunidad para satisfacer la demanda de plazas de formación para el Máster en ejercicio de la abogacía. Según datos del propio CGAE sólo en el año 2003 se licenciaron en Derecho en nuestro país más de 13.000 personas<sup>3</sup>. Aunque el año de referencia quede ya lejos, es extremadamente útil para imaginar la demanda y las dificultades que pueden existir para satisfacerla en el conjunto de las Universidades y las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados. Por este motivo, la oferta del Master a distancia constituye una auténtica oportunidad para solventar dicho problema. Finalmente, a efectos puramente jurídicos, debe tenerse en consideración que el


<sup>2</sup>Los espacios virtuales de educación proporcionan a sus usuarios las herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo un proceso de aprendizaje de alta calidad y que, sin ánimos de sustituir la enseñanza presencial, constituyen una alternativa de formación atractiva y eficaz.

La enseñanza en Internet permite:

- un aprendizaje autónomo que fomenta la adquisición de un conjunto de competencias básicas, en la medida en que el alumno incrementa su nivel de implicación y de responsabilidad de su propio aprendizaje. El alumno se enfrenta al contenido y a las actividades de forma individual, y con la guía de los profesores y tutores, desarrolla ciertas capacidades como **el análisis, la planificación, la autonomía, la crítica o la gestión de la información**.
- El trabajo colaborativo entre estudiantes, profesores y tutores, a través del uso de recursos de comunicación, la interacción, comunidades virtuales, redes sociales, en definitiva el trabajo participativo y de colaboración entre individuos, y que son el origen de la Web 2.0.
- Desarrollar capacidades y competencias vinculadas a la creatividad, las habilidades interpersonales, la atención a la diversidad, etc.

<sup>3</sup> Ver el documento “La abogacía española en datos y en cifras”, disponible en la página web del CGAE: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 10 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

propio reglamento de la Ley de Acceso menciona de pasada esta modalidad desde el momento que menciona a la UNED y a la posibilidad de que ésta suscriba directamente con el CGAE acuerdos directamente para implantar su propio Master de formación para el acceso a la abogacía (art 5.4). En todo caso, hay un requisito material indisponible para todas estas Universidades que deben necesariamente cumplir: la integración en sus planes de estudios el periodo de prácticas externas, que necesariamente deberán ser presenciales para poder ser expresión del ejercicio profesional de la abogacía.

El *Máster Universitario en Ejercicio Profesional de la abogacía* de la Universidad internacional de La Rioja (UNIR) tiene el objetivo de dar cobertura de calidad a la exigencia legal; y, a la vez que preparar al graduado en Derecho para superar la prueba de acceso, dotarle también de unas habilidades y destrezas profesionales que lo diferencien ventajosamente en el mercado laboral.


### **El abogado en la sociedad globalizada**

En el contexto de la globalización la abogacía está llamada a desempeñar un papel clave dada su estrecha vinculación con la Justicia. Este hecho social es actualmente *El tema de nuestro tiempo*, como titulaba Ortega y Gasset su libro en 1923. No existe ámbito en nuestra sociedad que no se haya sido afectado por la internacionalización, la interconexión tecnológica y, en definitiva, la superación de las fronteras físicas de los Estados. Naturalmente, la globalización tenía que repercutir también en el ámbito jurídico y por supuesto en el ejercicio de la abogacía, si bien el abogado sigue actuando localmente y por tanto su actuación siempre tiene que someterse a principios deontológicos y guiarse por el Derecho sustantivo o procesal de un concreto foro. El abogado actúa así de forma *glocal*: localmente pero en la perspectiva global<sup>4</sup>.

El abogado que ejerce la profesión en la sociedad actual, tiene que responder a una serie de exigencias, que quizás no eran las de generaciones anteriores, sin perjuicio de que la ciencia del Derecho tenga unas raíces muy profundas en la tradición. Su desempeño profesional requiere una preparación muy extensa, y, además, una gran capacidad de adaptación. La sociedad actual, global, internacionalizada y cambiante, así lo exige. En líneas generales, el desempeño de la profesión requiere que el abogado domine los aspectos concretos de su profesión, desde luego; pero sin descuidar en absoluto los del entorno: la empresa, las organizaciones internacionales; los factores económicos; las nuevas tecnologías; los idiomas...

<sup>4</sup> El diccionario de la Real Academia Española únicamente contiene el término globalización y no hace referencia a la glocalización. Mediante este vocablo se intenta remarcar que todos los hechos sociales que comprende la globalización poseen una trascendencia o dimensión local, de ahí la necesidad de actuar a este nivel para afrontarlos (think global act local) (Ver Manuel CASTELLS, *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Vol. I: La sociedad red*. Madrid: Alianza, 1ª ed. 1997, 2ª ed. 2000, 3ª ed. 2005).

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 11 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

El práctico del Derecho se enfrenta a una situación de incertidumbre al ser muy complicado conocer al detalle la respuesta jurídica a los problemas que se le plantean<sup>5</sup>. Señala así HERNANDEZ GIL <sup>6</sup> que la globalización ha incidido en el ámbito jurídico para empezar porque cuestiona la capacidad de los Estados para ordenar algo que trasciende su ámbito territorial soberano; igualmente ha afectado al propio sistema de fuentes desde el momento que en su creación ya no participan únicamente los parlamentos y Gobiernos democráticamente elegidos sino entidades de naturaleza difusa, y que en no pocas ocasiones comportan la existencia de una fuerte discrecionalidad. Se habla por ello de un Derecho global o común, tendente a aglutinar los distintos sistemas jurídicos conocidos mediante la aproximación de las diversas instituciones jurídicas<sup>7</sup>. A su vez, las nuevas tecnologías han propiciado el impulso de nuevos ámbitos de negocio, y por ello la necesidad de una especialización de la abogacía no en las disciplinas jurídicas tradicionalmente conocidas sino sectorialmente: medio ambiente, energía, mercado de valores, urbanismo, fusiones y adquisiciones, fiscalidad internacional, etc.

Un abogado es, pues, en la sociedad moderna, un asesor que tiene que tener en cuenta todos los aspectos, y tomar decisiones de modo eficiente; es, además, un agente colaborador de la administración de justicia, y, como tal, además de su faceta de defensor de los intereses de su cliente en la vía jurisdiccional, tiene también la obligación de, en su ámbito profesional, usar remedios preventivos, cada vez más demandados en la práctica profesional. O acudir a los sistemas de resolución extrajudiciales, que han experimentado un notable auge en los últimos tiempos. Todo ello, desde luego, en el marco intocable, e inmanente, de la deontología profesional. En la sociedad actual, adquiere particular relieve la conocida afirmación del jurista argentino Alfredo Colmo: "El jurista que sólo sabe Derecho, no sabe Derecho".

A este respecto, es muy relevante el llamado (*Higher Education and Graduate Employment in Europe. European Graduate Survey*), que señala estas carencias en los graduados en Derecho españoles: <sup>8</sup>

*nuestros graduados presentan asimismo escasa formación práctica, carencia de conocimientos instrumentales y poca formación en habilidades de expresión oral y escrita; lo que da como resultado un tipo de enseñanza universitaria*


<sup>5</sup> Ver Antonio HERNÁNDEZ GIL, "La abogacía del futuro", *Actualidad Jurídica Uría Menéndez* nº 23, año 2009, pp. 7-19.

<sup>6</sup> Palabras de apertura como Decano del Colegio de Abogados de Madrid, pronunciadas en el Encuentro Internacional de Abogados, que tuvo lugar en Madrid en octubre de 2008, y cuyo eje central fue "La abogacía en un mundo sin fronteras", coincidente con el título con el que aquellas han sido editadas en el *Boletín de información del Ministerio de Justicia*, Año 62, Nº 2071, 2008, págs. 3457-3467

<sup>7</sup> Eduardo PEREZ LUÑO, "Globalización y Derecho", en VVAA, *El Juez y la cultura jurídica contemporánea*, CGPJ, 2009, pp.93-108.

<sup>8</sup> Cit. en *Libro Blanco. Título de Grado en Derecho*. ANECA. Junio 2005. Disponible en [http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/ESPACIOEURO/LIBROS%20BLANCOS%20DE%20GRADO/LIBROBLANCO\\_DERECHO\\_DEF.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/ESPACIOEURO/LIBROS%20BLANCOS%20DE%20GRADO/LIBROBLANCO_DERECHO_DEF.PDF)

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 12 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

*fundamentalmente academicista, que da poca importancia a las destrezas y habilidades que facilitan el paso del conocimiento a la acción.<sup>9</sup>*

Es llamativo que, fuera de nuestro ámbito jurídico, en Estados Unidos, haya voces de prestigio que lleguen a esta misma conclusión, como se puede observar en el Programa de la Harvard School International BusinessLaw:

*The current changing times are transforming, permanently and in a profound way, how lawyers ply their trade in a world now dominated by irreversibly internationalized institutions, lawmakers, businesses and disputes. Today, more so than ever, there is a marked imbalance between the traditional lawyer—local by definition—and the new skills needed to cater, successfully and on the most competitive footing, to a legal services market that has become unmistakably international in its outlook.*

Parece, pues, que esta exigencia, que es la base de justificación de una iniciativa legislativa que está en la base del título cuya verificación se solicita, es común para el mundo jurídico occidental, con independencia de los sistemas respectivos.

### **2.1.2. El Programa Máster en el Ejercicio Profesional de la Abogacía.**

A partir de todo lo anterior, es posible dibujar los objetivos de un programa Máster, que responda a las exigencias anteriores con respuestas concretas. Es un hecho que el abogado debe tener habilidades y competencias que vayan más allá de las tradicionalmente adquiridas. De hecho, lo esencial es conocer bien las instituciones jurídicas básicas y transversales, y tener interiorizados los rudimentos para indagar en las novedades jurídicas.

Al mismo tiempo es preciso que los abogados se inicien en el conocimiento de problemas sectoriales y de las instituciones jurídicas que rigen cada concreto ámbito, y por tanto que la formación que reciban favorezca la especialización<sup>10</sup>. Debe, además, tenerse presente que la abogacía va paulatinamente ampliando sus funciones, y así cada vez se tiende más a la prevención de conflictos antes que a la resolución de ellos; ya no se es un abogado únicamente reparador sino un asesor que, en el marco de una sociedad garantista, desarrolla una labor preventiva de los riesgos en que se incurre<sup>11</sup>. En línea con este perspectiva, la abogacía disponer de un amplio bagaje en el conocimiento medios alternativos para solucionar controversias, como sucede con el arbitraje o la mediación.


Igualmente, es importante también conocer técnicas accesorias al ejercicio de la profesión, como por ejemplo las distintas técnicas de gestión de despachos profesionales, el manejo y

<sup>9</sup> El informe Higher está disponible en [http://www.uni-kassel.de/incher/cheers/cheers\\_pro.pdf](http://www.uni-kassel.de/incher/cheers/cheers_pro.pdf)

<sup>10</sup> Miquel ROCA JUNYENT, *Sí abogado. Lo que no aprendí en la Facultad*. Editorial Crítica, 2007, pp.92 y ss, 123 y ss.

<sup>11</sup> Antonio HERNÁNDEZ GIL: *Op.Cit.* 2009, pp. 14 y ss.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 13 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

protección de bases de datos, de información reservada, de técnicas contables o la capacidad para diseñar planes estratégicos de desarrollo. Al abogado profesional se le presuponen además competencias que van más allá de la redacción de escritos o la exposición oral de hechos y argumentos jurídicos. Debe así poseer conocimientos también de otros idiomas, e incluso de habilidades relacionadas con su modo de comportamiento hacia los clientes u otros profesionales. A estos efectos debe tenerse presente que la alteración de la estructura de los despachos profesionales, al tener que incorporar el elemento internacional, bien a través de los clientes, los asuntos o los Tribunales.

Por otro lado, y volvemos sobre lo dicho al principio al respecto de la globalización, a este fenómeno se le considera fuente de desigualdad o, en general, de injusticia. La formación de un Derecho global, aglutinador de las dos grandes tradiciones jurídicas mayoritarias, el sistema continental y el *Common Law*<sup>12</sup> mediante la sustitución de categorías jurídicas tradicionales; o la aproximación de las legislaciones para favorecer la competencia económica internacional, no viaja siempre acompañada de suficientes garantías de los derechos individuales, cada vez más inmanentes, ni del reconocimiento de derechos sociales<sup>13</sup>. En este contexto la misión de la abogacía no puede pasar desapercibida, y en particular debe ser capaz de vislumbrar la potencialidad del fenómeno para reclamar la globalización de los derechos de los ciudadanos, y no únicamente de carácter individual y singularmente de los de participación en las instituciones, sino también de los derechos sociales. La competitividad, la liberalización de los mercados, o la armonización legislativa no pueden servir como excusa para reducir, muchas veces *ab radice*, los derechos laborales, medioambientales y sociales en general de los ciudadanos. Es preciso así aprovechar la sinergia de la globalización para favorecer el bienestar de los ciudadanos. Antes al contrario, dada su vinculación con la Justicia como fin superior, el abogado debe poseer un compromiso activo de responsabilidad social, defendiendo los derechos de los ciudadanos allá donde se reclame su actuación. En un mundo en que aumenta exponencialmente el riesgo de que los derechos de los ciudadanos se vean atenazados la abogacía es más importante que nunca.


El joven abogado desde que comienza a desarrollar su actividad debe ser así consciente del compromiso que adquiere con la Justicia, los derechos de los ciudadanos y el Estado de Derecho en su conjunto y, así, debe ser consciente de que su función no atañe exclusivamente a la relación con su cliente sino que va mucho más allá; por ejemplo, siendo consciente de que puede contribuir a desatascar o no los juzgados y tribunales, que debe implicarse en la prevención de determinados delitos, como el blanqueo de capitales, y de que puede y debe contribuir con determinadas obligaciones de interés público<sup>14</sup>, desde la contribución del beneficio de justicia gratuita hasta la formación de otros abogados más jóvenes e inexpertos.

<sup>12</sup> Eduardo PEREZ LUÑO, *Op. Cit.*, CGPJ, 2009, pp.93-108.

<sup>13</sup> *Ibidem*, pág.101.

<sup>14</sup> Antonio HERNÁNDEZ GIL, *Op. Cit.*, 2008, p.2071. En el mismo sentido Miquel ROCA JUNYENT, *Op.Cit.*, 2007, pp 72-79.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 14 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

Esta conciencia de responsabilidad social lleva necesariamente a su vez a plantear una dimensión humanista de la abogacía, que implica comprender la situación del ciudadano contextualizada a su vez con la realidad social donde tiene lugar. El abogado debe así conocer ambas facetas, la humana y la problemática social donde el interés le ha sido encomendado, que se acerque a ella, que conozca las miserias humanas más dolorosas para que en su práctica profesional no deje de lado esta perspectiva. En palabras de ROCA JUNYENT, el abogado debe tener arraigo, conocimiento de la realidad social donde opera<sup>15</sup>.

Transmitir un conocimiento de las normas jurídicas en su aplicación al ejercicio profesional.

Transmitir, igualmente, la idea de que el Derecho es un sistema coherente, y no un mero conjunto disperso de normas, puesto al servicio del profesional, para que éste se sirva de él de manera adecuada, y deontológicamente correcta.

Enseñar a manejar este sistema, con el fin de que su aplicación permita una calificación sistemática, y jurídicamente correcta del problema que se presente.

Desarrollar así habilidades que permitan trazar estrategias jurídicas adecuadas al caso, que contemplen el problema globalmente, y, en consecuencia, que permitan su materialización en acciones jurídicas beneficiosas para el cliente.

Capacitar al abogado para adaptarse a los cambios inevitables de la sociedad en la que desarrollará su profesión.

Dotar al abogado de destrezas y habilidades funcionales, imprescindibles para el ejercicio profesional: capacidad de análisis, de síntesis, de argumentación y de reflexión.


Transmitir al abogado que su profesión se mueve en unos parámetros éticos y deontológicos inexcusables, tanto respecto de su propia actuación, como en cuanto a sus relaciones con clientes, y, en general, con todos los agentes de la justicia.

En consecuencia con todo lo anterior, el *Máster universitario para la práctica de la abogacía* ofrece:

1. Una exhaustiva formación jurídica en las áreas sustantivas y procesales que constituyen el campo de actuación de un abogado en ejercicio.
2. La inmersión teórico- práctica en aquellas áreas que constituyen la clave de la práctica del Derecho en la actualidad, y que el participante, o bien desconozca; o bien, aunque sí haya tenido contacto con ellas durante su grado o licenciatura, no haya profundizado

<sup>15</sup> Miquel ROCA JUNYENT. M., *Op.Cit*, 2007, pp. 16 y ss.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 15 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <p>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</p>	<p><b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	<p>Revisado: Director de Calidad  25/09/2013</p>	<p>Aprobado: Dirección  01/10/2013</p>
--	--	--	--

en su conocimiento con el detalle deseable (Mercado de valores, Competencia, Delitos económicos...).

3. Aprendizaje y desarrollo contrastado de técnicas de negociación y de argumentación, oral y escrita.
4. Formación en inglés jurídico-empresarial, imprescindible en el ejercicio de la abogacía en la actualidad.
5. Asignaturas específicas, dedicadas a aspectos propios de la gestión diaria de un despacho, de gran utilidad práctica (gestión de la empresa jurídica, deontología profesional, oratoria forense...).
6. Prácticas profesionales tuteladas, en despachos principales de toda España, en los que el participante podrá desarrollar sus capacidades profesionales, tanto en el ámbito forense como en el trabajo diario de documentación, redacción y argumentación jurídica, y asesoramiento profesional.

La Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) garantiza, por una parte, la calidad y la actualidad de las enseñanzas teóricas, adaptadas a las necesidades reales del ejercicio actual de la abogacía; y la utilidad de las prácticas, que se llevarán a cabo en despachos profesionales o en otras oficinas jurídicas de las citadas en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

## 2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

Como ya se ha hecho referencia, el Máster propuesto está regulado por una normativa específica, que trae causa de otra más general. Se listan a continuación:

1. La Constitución española de 1978, en concreto el artículo 36, que establece la potestad del gobierno para regular el acceso a las distintas profesiones.
2. La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, que establece los requisitos para el ejercicio profesional.
3. El Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, norma que desarrolla la anterior.


## 2.3. Referentes externos que avalen la adecuación de la propuesta

Son numerosas las referencias que avalan la propuesta del título que nos ocupa. A la normativa anteriormente citada hay que añadir:

### A. Documentos

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 16 de 127	Memoria modificada 06/06/2014



	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

- La guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales elaborada por la ANECA.
- El protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado por la ANECA.
- El *Libro Blanco. Título de Grado en Derecho*, editado por la ANECA en junio del 2005, y los documentos anejos, especialmente las conclusiones del Congreso de la Abogacía Española, celebrado en Vigo en el años 2005.
- Los *Descriptor de Dublín -[JointQualityInitiative informal group 2004: «Shared ‘Dublin’ DescriptorsfortheBachelor’s, Master’s and Doctoral Awards](#)*- en los que se establece un marco general del nivel de competencias que deben exigirse para una formación de Máster.
- El documento titulado "Acceso a la profesión de abogado en la UE de los 27", de octubre del 2010, editado por el Consejo General de la Abogacía Española.<sup>16</sup>
- El documento sobre herramientas para el diagnóstico en la implantación de sistemas de garantía interna de calidad de la formación universitaria.

## B. Referentes nacionales


Para la elaboración de esta propuesta, se ha tomado en consideración los planes de estudios de varios programas jurídicos de características similares, denominados Máster, algunos con muchos años de implantación. Se hace la salvedad de que algunos de ellos, a pesar de su indiscutible prestigio, no tienen carácter oficial, sino que se ofrecen como títulos propios (el de la Universidad Carlos III, por ejemplo, o el de la Universidad de Navarra); y que otros nunca se han impartido, ya que, por el propio marco legal vigente, será en el curso 2011-2012 cuando entre en vigor la norma.

Otros, aunque se concibieron como programas dirigidos a formar abogados en ejercicio, (Universidad Pompeu i Fabra; Universidad de Málaga; y Universidad Abat Oliva-CEU) no permiten, al menos hasta este momento, acceder al examen, ya que su número de créditos es insuficiente para ello.

<sup>16</sup>

[http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:Sy3r429Snq4J:www.abogado.es/portalABOGADOS/archivos/ficheros/1288030566584.pdf+Acceso+a+la+profesi%C3%B3n+de+abogado+en+la+UE+de+los+27%22,+de+octubre+del+2010&hl=es&gl=es&pid=bl&srcid=ADGEEsiuuEW8EOAEYb\\_SpwAUZHVuGaPI2HPZacN LkUFFek0n1u-e6FFLxRRdUJMmRsQvpNygBOqilt3654KIHWQsi8qErztDrWdHs10WrbhM6B5XhqDfhLuAZamfx2prKcciDm dFeoN3&sig=AHIEtbSHd-RqGjJ\\_7koVuJMeuXlxDqy03w](http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:Sy3r429Snq4J:www.abogado.es/portalABOGADOS/archivos/ficheros/1288030566584.pdf+Acceso+a+la+profesi%C3%B3n+de+abogado+en+la+UE+de+los+27%22,+de+octubre+del+2010&hl=es&gl=es&pid=bl&srcid=ADGEEsiuuEW8EOAEYb_SpwAUZHVuGaPI2HPZacN LkUFFek0n1u-e6FFLxRRdUJMmRsQvpNygBOqilt3654KIHWQsi8qErztDrWdHs10WrbhM6B5XhqDfhLuAZamfx2prKcciDm dFeoN3&sig=AHIEtbSHd-RqGjJ_7koVuJMeuXlxDqy03w)

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 17 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

En todo caso, todos ellos han servido de inspiración de una u otra manera a esta propuesta. Se describe más concretamente su aportación en el apartado 2.4. Para mayor claridad expositiva, se dividen los programas examinados en dos bloques, dependiendo de que estén diseñados para formar al alumno en el ejercicio profesional, o no: <sup>17</sup>

**a) Programas de preparación para el ejercicio profesional**

1. Máster de acceso a la Abogacía, de la Universidad Pompeu i Fabra, de Barcelona, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.
2. Máster de acceso a la Abogacía, de la Universidad de Málaga.
3. Máster en Abogacía, de la Universidad Abat Oliva - CEU, de Barcelona.

**b) Programas de práctica jurídica**

Máster en el ejercicio de la Abogacía (Asesoría jurídica de la empresa) de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Máster en Derecho de la empresa, de la Universidad de Navarra.

Máster Superior en Abogacía, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Máster de Derecho empresarial, de la Universidad Pontificia de Comillas.

**C. Referentes internacionales**

Se traen a este apartado dos títulos muy prestigiosos, impartidos en sendas universidades de Estados Unidos, como referentes internacionales. Se hace a sabiendas de que ninguno de los dos es asimilable al Máster cuya verificación se solicita, ni por tradición jurídica –son programas propios del *Common Law*-; ni por su finalidad, ya que los LL.M. no están diseñados estrictamente para la preparación forense de los graduados, sino hacia su perfeccionamiento. No obstante, ha parecido de suma utilidad tenerlos de referente, por su prestigio indiscutible, y por su naturaleza eminentemente práctica, además de porque, como se ha dicho anteriormente, hay una inequívoca sintonía entre el papel de los abogados en el entorno jurídico occidental, que sobrepasa con creces las diferencias.


Estos referentes, hecha la salvedad anterior, son:

Master of Law (LL.M). Harvard University. Mass. USA.

Degree of Master of Laws (LL.M.). Yale University. Conn. USA.

<sup>17</sup> Se insiste en que, aunque esa sea su finalidad funcional, no en todos los casos estos programas cumplen con la normativa vigente, ya que se ofrecieron con anterioridad a su publicación.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 18 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

## D. Programas on line

Programas Máster ofrecidos por la facultad de Derecho de la Universidad Nacional Educación a Distancia (UNED).

Máster en Derecho de la competencia. Universitat Oberta de Catalunya.

### 2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

#### 2.4.1. Aspectos legales

Para los aspectos legales del Máster se ha atendido a la legislación vigente sobre docencia universitaria de Máster, es decir, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, y el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, a los que ya se ha hecho referencia anteriormente.

En resumen, la normativa establece los siguientes puntos fundamentales:

Los estudios universitarios de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Máster, que permitirá el acceso a la profesión de abogado, tendrán una extensión de 60 créditos ECTS.

Se impartirán por universidades o escuelas de práctica jurídica autorizadas al efecto.

Se estructurarán en dos fases:

- a. Los estudios del Máster, que se articularán en una parte teórica (60 ECTS), y otra práctica (30 ECTS).
- b. Un examen, cuya superación dará derecho al graduado a darse de alta en un colegio de abogados y ejercer la profesión.


#### 2.4.2. Análisis de programas similares existentes en España y en el extranjero

De modo general, la propuesta que se presenta se ha desarrollado de acuerdo con la metodología de las Competencias Profesionales. También se han tenido en cuenta las características que definen la calidad de la formación virtual destinada a personas que desean incorporarse al mercado de trabajo y a los trabajadores que desean mejorar su condición laboral, identificadas mediante la aplicación de la Norma UNE 66181:2008.

##### 2.4.2.1. Programas españoles

El programa *Máster para el acceso a la abogacía* que se presenta ha sido fruto -como se ha dicho- de un análisis a fondo de los principales programas Máster que se imparten en España, Europa y Estados Unidos; y las universidades que imparten enseñanza a distancia en España

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 19 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

(UNED y UOC). De estas últimas se ha observado ante todo la planificación de las prácticas. Vale la salvedad hecha anteriormente: en la actualidad, no se imparte ningún programa Máster de este tipo en España, por razones legales; pero sí algunos programas asimilables por su finalidad, de gran implantación y prestigio.


En concreto:

- Los Máster de la Universidad Carlos III y Pontificia de Comillas, ambos de marcada tendencia al Derecho empresarial, en añadir a los planteamientos generales imprescindibles -la práctica relativa a la evacuación de consultas y a la práctica procesal- una orientación hacia el mundo del Derecho económico, y la interdisciplinariedad.
- El Máster de la Universidad Pablo de Olavide, en la distribución equilibrada de los créditos, y en el diseño de los contenidos de los módulos de práctica procesal.
- El de la Universidad de Navarra, por el planteamiento global del programa, concebido, no como una serie de asignaturas sueltas, sino como un conjunto de conocimientos dirigido a una finalidad muy concreta.
- El de la Universidad de Málaga, éste sí dirigido al ejercicio de la profesión, ha sido útil por la claridad de su estructura.
- El de la Universidad Abat Oliva-CEU, por algunas ideas muy concretas en cuanto a los módulos del programa.
- El de la Universidad Pompeu i Fabra, además de por su buen planteamiento, por la acertada planificación de las prácticas, y su inteligente asociación con el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, que le confiere un carácter decididamente profesional.
- Los programas de la UNED y la Universitat Oberta de Catalunya, han sido piedra de toque importante para la confección del que se propone, ya que se imparten en un entorno muy parecido -el virtual- y dan respuesta, sobre todo en lo que respecta a su método docente, a cuestiones similares.

#### **2.4.2.2. Programas internacionales**

Se han analizado los programas, impartidos en dos de las escuelas de Derecho (School of Laws) más prestigiosas de los Estados Unidos de América: la de la Universidad de Harvard y la de la Universidad de Yale. Se trata de dos programas *LL.L Master*, equivalentes, en lo que pueden ser equivalentes títulos pertenecientes a un sistema educativo y, en general, jurídico, tan dispar como el norteamericano, a nuestros Máster.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 20 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

### **LL. M. Master in Laws - Harvard University<sup>18</sup>**

Se trata un programa dirigido a profesionales del Derecho, de un año de duración. Es difícil establecer los contenidos docentes, ya que estos programas se caracterizan por la flexibilidad y la interdisciplinariedad:

*Most of a student's program will be drawn from the regular [Harvard Law School curriculum](#) - some 250 courses and seminars each year, offered to J.D. and graduate students alike. Students also have the opportunity to pursue a limited number of credits at other faculties within Harvard and other area schools and a variety of writing projects. About half of the LL.M. class each year write a 75- to 100-page paper (called the "LL.M. paper") on a topic the student develops in consultation with his or her faculty supervisor. We also offer the more extensive LL.M. thesis, an option designed for students who already have significant research and writing experience and plan careers in law teaching. Other students write shorter papers, whether independently or in conjunction with a course or seminar.*


No obstante, se consideran asignaturas Core -troncales- las siguientes: *Civil Procedure, Constitutional Law, Contracts, Corporations, Criminal Law, Property, Taxation, and Torts.*

En definitiva, y a pesar de las diferencias entre nuestros respectivos sistemas jurídicos, las áreas de conocimiento coinciden en buena medida con las propuestas en este documento para el *Máster Universitario en el ejercicio profesional de la abogacía* de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).

Por otra parte, el programa *LL. M. Master in Laws*, de Harvard University, pone especial énfasis en una destreza a la que el programa que se propone le da también especial importancia: la argumentación y la discusión de casos:

*The Graduate workshops and colloquia, led by the Byse Fellows, by Graduate Fellows and by Graduate Program administrators, are non-credit offerings that meet approximately every two weeks during the course of a semester or the year. In the case of workshops, discussion is generally organized around reading materials and/or an exposition by a workshop participant or guest speaker. For colloquia, the perspectives of the student participants contribute to the direction and content of the series. Schedules of meetings can be obtained by contacting the workshop or colloquium leader.*

<sup>18</sup><http://www.law.harvard.edu/academics/degrees/gradprogram/llm/index.html>

	<p align="center"><b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</p>	Revisado: Director de Calidad	Aprobado: Dirección
		25/09/2013	01/10/2013

### **LL. M. Master in Laws - Yale University** <sup>19</sup>

La Yale Law School imparte, entre otros, el programa denominado *Degree of Master of Laws (LL. M)*, de un año de duración. Es un programa *open*. Es decir: los participantes seleccionan las materias que consideran que se adaptan a sus intereses, de entre las ofrecidas por la Universidad. Tiene especial importancia, en la línea de la interdisciplinariedad que -dentro de los límites legales- permite nuestra legislación, la posibilidad de escoger asignaturas de la facultad de Derecho, o de otras facultades:

*No uniform course of study is prescribed for LL.M. candidates; [courses](#) are elective, and students tailor their studies to their own interests. Subject to meeting [degree requirements](#), each LL.M. candidate is invited to use the resources of the Law School in whatever program of study will best prepare that individual for a career in research and teaching.*

Otra cuestión a destacar de este programa, es que se pueden obtener créditos por trabajos prácticos supervisados:

*LL.M. candidates can complete up to 6 units of the 24 units required of independent research and writing for credit under the supervision of a Law School faculty member. (With approval, up to 6 units of credit toward the LL.M. degree can be earned in courses in other schools in the University.) They can also participate in student-run programs such as reading groups and law journals.*

En definitiva, los programas Máster impartidos en el país de origen de estos títulos, muestran un paralelismo razonable, tanto en contenidos como en método, con el de esta propuesta, salvando, se insiste, la diferencia obvia que existe entre los dos sistemas educativos; y, por ende, legales.


En suma, las referencias que han influido de un modo u otro en el diseño del Máster de Formación del Profesorado en Educación Secundaria y Bachillerato son las siguientes:

<b>MEDIO DE CONSULTA EXTERNO</b>	<b>APORTACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS</b>
<b>UNIVERSIDADES</b>	

<sup>19</sup><http://www.law.yale.edu/academics/llmrequirements.htm>

<p>Planes de estudios de las siguientes universidades españolas: Abat Oliva-EU (Barcelona); Málaga; Pompeu i Fabra; Navarra; Carlos III (Madrid); Pablo de Olavide (Sevilla); y Pontificia de Comillas (Madrid).</p>	<p>Orientación sobre el planteamiento general del Máster, sobre la estructura modular y las asignaturas concretas de la especialidad, y sobre el método docente.</p>
<p>Planes de estudios de programas máster impartidos por las universidades norteamericanas Harvard University, y Yale University.</p>	<p>Orientación sobre el planteamiento general del Máster, y el método docente.</p>
<p>Planes de estudios y organización docente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universitat Oberta de Catalunya.</p>	<p>Sobre los contenidos y competencias de alguna de las asignaturas del Máster. Información específica sobre la planificación de las prácticas y el planteamiento docente. Metodología docente virtual</p>
<b>DOCUMENTOS</b>	
<p>Libros Blancos del Programa de Convergencia los <i>Descriptor de Dublín -Joint Quality Initiative informal group 2004: «Shared 'Dublin' Descriptors for the Bachelor's, Master's and Doctoral Awards-</i></p> <p>La guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales elaborada por la ANECA.</p> <p>El protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado por la ANECA.</p> <p>El <i>Libro Blanco. Título de Grado en Derecho</i>, editado por la ANECA en junio del 2005, y los documentos anejos, especialmente las conclusiones del Congreso de la Abogacía Española, celebrado en Vigo en el años 2005.</p> <p>El documento titulado "Acceso a la profesión de abogado en la UE de los 27", de octubre del 2010, editado por el Consejo General de la Abogacía Española.<sup>20</sup></p>	<p>Establecen el marco general del nivel de competencias que deben exigirse para una formación de Máster.</p> <p>Establecen la estructura de la Memoria.</p> <p>Se refieren al planteamiento general de la titulación, y marcan la orientación sobre las exigencias del mercado al que se dirige el título.</p>

<sup>20</sup><http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:Sy3r429Snq4J:www.abogado.es/portalABOGADOS/archivos/ficheros/1288030566584.pdf+Acceso+a+la+profesi%C3%B3n+de+abogado+en+la+UE+de+los+27%2>

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

El documento sobre herramientas para el diagnóstico en la implantación de sistemas de garantía interna de calidad de la formación universitaria.	Son referentes para evaluar los estándares de calidad de la formación de profesores para todas las enseñanzas que abarca el Máster
--	--

### 2.5. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

La Universidad encargó la elaboración de la memoria al profesor don José Luis de Micheo Izquierdo, licenciado en Derecho y en Teoría de la Literatura y Literatura comparada, Máster Business Administration, abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 1985, profesor universitario y antiguo responsable de la facultad de Derecho de la Universidad Antonio de Nebrija, de Madrid entre 1995 y 2000.

A partir de la evaluación de las experiencias nacionales en internacionales, y de la experiencia personal y profesional del profesor don José Luis de Micheo, se elaboró una primera versión del Máster que fue enviada a un comité académico asesor.

La composición del comité académico, formado tanto por juristas de prestigiosa trayectoria profesional, muchos de ellos con dilatada experiencia como profesores de universidades y escuelas de negocios, como por especialistas de áreas afines al Derecho, todos ellos igualmente relacionados con la docencia universitaria, se detalla a continuación:

— **JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA,**

Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca. Rector de la UNIR. Antigo decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Almería y antiguo Vicerrector en esta misma Universidad de Almería, de Relaciones Internacionales.

– **FAUSTINO CORDÓN MORENO**


Catedrático de Derecho procesal en la facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid). Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra. Abogado en ejercicio en los colegios de Madrid y Pamplona.

– **DANIEL ENTRENA RUIZ,**

2,+de+octubre+del+2010&hl=es&gl=es&pid=bl&srcid=ADGEESiuuEW8EOAEYb\_SpwAUZHVuGaPI2HPZacNLkUFFek0n1u-e6FFLxRRdUJMmRsQvpNygBOqilt3654KIHWQsi8qErztDrWDhS10WrbhM6B5XhqDfhLuAZamfx2prKcciDm dFeoN3&sig=AHIEtbSHd-RqGjJ\_7koVuJMeuXlxDqy03w

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 24 de 127	Memoria modificada 06/06/2014



	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

Doctor en Derecho administrativo por la Universidad Carlos III de Madrid, donde es profesor de Derecho administrativo. Está acreditado por la ANECA como profesor contratado doctor. Es especialista en Derecho urbanístico, derecho medioambiental y responsabilidad de la Administración. Ha sido asesor del gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios, así como asesor del gabinete del Ministro de Justicia, habiendo desempeñado una importante labor en la elaboración del Reglamento de acceso a la profesión de abogado y procurador citado.

– **ADRIANA PASCUAL SEQUEROS**

Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Coordinadora del grado del Derecho en la UNIR. Profesora de Derecho mercantil en la facultad de Ciencias Empresariales de la UNIR.

– **JAVIER SÁEZ DE OLAZAGAOITIA DÍAZ DE CERIO**

Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra. Profesor de Derecho financiero en la facultad de Derecho de la Universidad de Navarra. Abogado en ejercicio de los colegios de Madrid y Pamplona. Socio fundador de ADERTA ABOGADOS.

– **EDUARDO NOLLA BLANCO**

Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de Teoría Política de la facultad de Humanidades de la Universidad San Pablo-CEU. Profesor de la Universidad de Yale. Miembro del Centro de Estudios Constitucionales. Director Académico de Unidad Editorial, S. A.

– **JOSÉ LUIS BAZÁN LÓPEZ**

Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra. Profesor de Introducción a la Cultura Jurídica Europea en la facultad de Derecho de la UNIR, y de Derechos fundamentales en la de Ciencias Políticas. Ha sido profesor en la Universidad de Navarra y en la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.


– **MARÍA PÉREZ PEREIRA**

Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III. Es profesora universitaria desde hace más de diez años, habiendo llevado a cabo la mayor parte de su tarea docente en la Universidad Carlos III. Es coordinadora editorial de la *Revista de Contratación Electrónica* y miembro del consejo de redacción de otras muchas publicaciones científicas.

– **MARÍA DEL ÁNGEL IGLESIAS**

Doctora en Derecho por la Universidad de Alicante. Ha desarrollado su labor docente en numerosas universidades, (Universidad de Valencia, en la Universidad Jaime I de Castellón, en

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 25 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

la Universidad de Almería), así como en otras instituciones como la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid, la Fundación Complutense, y el Consejo de Investigaciones Científicas, entre otros. Actualmente es profesora de Derecho Internacional Público y de Derecho fundamentales en la facultad de Derecho de la UNIR. También es abogada en ejercicio desde hace más de veinte años.

— **JAVIER BARRACA MAIRAL**

Doctor en Derecho y Doctor en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid. DEA en Ética por la Universidad de La Sorbona de París. Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos. Coordinador de la asignatura "Deontología, igualdad y principios jurídicos básicos", en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Especialista en Deontología jurídica y Derechos Humanos. Miembro de Ética, economía y dirección.

– **EDUARDO DE URBANO CASTRILLO**

Doctor en Derecho. Magistrado coordinador del área penal del gabinete técnico del Tribunal Supremo. Con experiencia jurídica como abogado, juez y magistrado desde hace veintisiete años. Profesor en varias universidades españolas y extranjeras desde hace más de quince años. Profesor de Derecho Procesal Penal en la UNIR.

– **ALFONSO RECLUSA ETAYO**

Licenciado en Derecho por la Universidad Antonio de Nebrija. Abogado en ejercicio en los colegios de Pamplona y Madrid desde 1999. Profesor de la Escuela de Diseño ESNE-Universidad Camilo José Cela. Socio del departamento de Derecho penal económico de ADERTA ABOGADOS.

Para llevar a cabo la versión definitiva del Máster el redactor del primer documento ha tenido en cuenta las observaciones realizadas por los miembros del comité académico asesor y por los expertos consultados. El redactor de la memoria ha tenido como asesor experto senior, sobre todo en lo que se refiere a la selección y elaboración del plan de estudios, a la doctora en Derecho Doña Adriana Pascual Sequeros.


Este borrador se convirtió en memoria definitiva al ser respaldado de manera unánime por el resto de expertos, tanto académicos como profesionales.

En la elaboración de la Memoria tomaron, así mismo, parte los siguientes expertos:

D<sup>a</sup> Mónica Pérez Iniesta, Licenciada en Ciencias Empresariales y en Humanidades, y D<sup>a</sup> María Gómez Espinosa, Licenciada en Matemáticas, expertas en plataformas de enseñanza virtual, han contribuido en la elaboración de los apartados referentes a la didáctica en entorno virtual.

— D. Juan Bautista Jiménez Herradón, Ingeniero de Telecomunicaciones, ha trabajado en los apartados referentes a recursos materiales y servicios.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 26 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

— D<sup>a</sup> Almudena Castellanos, licenciada en pedagogía, especialista en Nuevas tecnologías aplicadas a la educación y profesora de la Universidad Internacional de La Rioja.

La coordinación del comité académico y de los expertos consultados la ha llevado a cabo D<sup>a</sup> Paloma Puente Ortega.

## OBJETIVOS DEL TÍTULO

El perfil formativo del Título está orientado con las cualificaciones generales establecidas en los descriptores de Dublín y en el Marco Europeo de Cualificaciones para el nivel de Máster.

Las competencias se definen teniendo en cuenta el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.


## OBSERVACIONES A LAS PLAZAS DE NUEVO INGRESO

UNIR es una Universidad a distancia. No requiere un espacio físico para impartir las clases. Cada año se abre una convocatoria, que se mantiene abierta entre el primero de octubre y el treinta de junio. En cada convocatoria existen dos o más promociones de un máximo de 200 alumnos que comienzan en octubre y febrero normalmente y terminan 12 meses después (incluida la convocatoria extraordinaria). Cada promoción se divide en grupos de alumnos que podrían alcanzar los 75 estudiantes.

Por tanto, aunque tienen clase simultáneamente los grupos de la misma promoción, las promociones, sin embargo, están escalonadas. Así el profesorado de las mismas asignaturas no coincide y puede impartirlas varias veces (en diferentes grupos y promociones) a lo largo del año. Así, se facilita su especialización.

Esta forma de actuar permite, no solo acercarse a las necesidades reales de muchos de nuestros alumnos, que hacen compatible el estudio con el trabajo, o que tienen dificultades de movilidad y/o económicas, sino atenderles de manera personalizada.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 27 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013


### 3. COMPETENCIAS.

#### 3.1. Competencias Básicas (CB)


COMPETENCIAS BÁSICAS	
<b>CB6</b>	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
<b>CB7</b>	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
<b>CB8</b>	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
<b>CB9</b>	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
<b>CB10</b>	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 3.2. Competencias Generales (CG)


COMPETENCIAS GENERALES	
<b>CG1</b>	Ser capaz de aplicar las técnicas de optimización del tiempo de trabajo, para rentabilizar el esfuerzo en relación con los logros pretendidos
<b>CG2</b>	En el trabajo en grupo, saber transmitir, defender y hacer cumplir los objetivos estratégicos dependientes de las tareas individuales de cada uno, y fomentar la responsabilidad colectiva y la importancia de la coordinación y de la colaboración.
<b>CG3</b>	Ser capaz de trabajar de manera metódica y organizada, y de dirigir el esfuerzo a la consecución de objetivos planificados de antemano.
<b>CG4</b>	Ser flexible y creativo en el ejercicio de la profesión, con el fin de adaptarse a las nuevas circunstancias sobrevenidas.

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1	Revisado: Director de Calidad	Aprobado: Dirección
	<b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	25/09/2013	01/10/2013

<b>CG5</b>	<p>Ser capaz de comunicarse con los clientes, compañeros y con los distintos organismos y entidades de manera clara y convincente, y de desarrollar técnicas activas de intercambio de información.</p>
<b>CG6</b>	<p>Ser capaz de incluir el estudio y la formación continua entre sus tareas profesionales, para evitar el riesgo, acuciante en la sociedad actual, de la obsolescencia.</p>
<b>CG7</b>	<p>Ser capaz de desarrollar ordenadamente -ya sea de forma oral o escrita- argumentos lógicos, aplicados a la defensa o mantenimiento de una posición jurídica.</p>
<b>CG8</b>	<p>Poder aplicar a la unidad de negocio técnicas específicas e integradas de desarrollo y gestión.</p>
<b>CG9</b>	<p>Conocer los criterios éticos que constituyen el código deontológico de la profesión.</p>
<b>CG10</b>	<p>Conocer las obligaciones de la lex artis forense, y sus responsabilidades frente a los clientes, los compañeros de profesión y la administración de justicia.</p>
<b>CG11</b>	<p>Conocer la función, organización y actividades de los colegios de abogados, y entender la profesión en su naturaleza corporativa, asumiendo las obligaciones y deberes del entorno colegial como el propio en el que se desarrollará su profesión.</p>
<b>CG12</b>	<p>Conocer el ordenamiento sustantivo civil, poder asesorar a un cliente en este campo de manera competente; ser capaz de emplear los recursos de las leyes procesales civiles, tanto en el campo jurisdiccional como extrajurisdiccional, identificar las fases del proceso, adquirir habilidades que le permitan, una vez acreditada su capacidad, actuar en vistas; y oponer los recursos necesarios llegado el caso.</p>
<b>CG13</b>	<p>Conocer el Derecho laboral; ser capaz de asesorar de manera competente en este campo, y de actuar en todas las instancias jurisdiccionales.</p>
<b>CG14</b>	<p>Adquirir habilidades suficientes en la teoría y la práctica del Derecho administrativo. Ser capaz de emplearlas competentemente en la asesoría jurídica de estos asuntos; y en la defensa e interposición tanto en vía administrativa como en la de los recursos contenciosos.</p>
<b>CG15</b>	<p>Conocer el ordenamiento sustantivo penal y su aplicación práctica; poder usar los instrumentos procesales penales, identificar las fases de los procesos respectivos, actuar competentemente en los juicios, y oponer los recursos que sean necesarios en la llevanza de los asuntos de esta índole.</p>
<b>CG16</b>	<p>Conocer los requisitos sustantivos propios de la defensa de los Derechos Fundamentales recogidos en la vigente Constitución española, y las especialidades del recurso de amparo.</p>

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1	Revisado: Director de Calidad	Aprobado: Dirección
	<b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	25/09/2013	01/10/2013


<b>CG17</b>	Conocer los requisitos sustantivos y procedimentales de los tribunales europeos en materia de Derechos Humanos, y la práctica procesal correspondiente.
<b>CG18</b>	Conocer el procedimiento arbitral, sus requisitos, su funcionamiento y las consecuencias del laudo; y ser capaz de valorar su empleo como recurso estratégico. Conocer el resto de procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos, su pertinencia y su utilidad, y su aplicación práctica.
<b>CG19</b>	Conocer los principios materiales y las distintas modalidades de la contratación civil y mercantil, y saber emplear estos recursos de manera eficiente en cada caso concreto que puede plantearse.
<b>CG20</b>	Conocer las especialidades del Derecho penal relativas a los delitos económicos, tanto en lo relativo a los particulares como a la empresa y al empresario; y ser capaz tanto de asesorar en materia de prevención como procedimental.
<b>CG21</b>	Conocer las normas de defensa de la competencia española y comunitaria, y su repercusión en los comportamientos de la empresa en el mercado y ser capaz de asesorar de manera solvente a las organizaciones en esta materia.
<b>CG22</b>	Conocer la teoría y la práctica del régimen impositivo español, tanto en el ámbito estatal como comunitario y local; y poder emplear este conocimiento de manera directa, en la asesoría de particulares y organizaciones; y también de forma transversal, como posible variable estratégica de gestión patrimonial.
<b>CG23</b>	Ser capaz de programar un informe profesional; extraer información y seleccionarla; tratarla e integrarla en un trabajo ordenado y concreto, que termine en unas conclusiones comprensibles y coherentes.
<b>CG24</b>	Adquirir las herramientas básicas para hablar eficazmente en sala, para negociar más y mejores acuerdos y para dominar la técnica de interrogatorios en todos los procesos jurisdiccionales.
<b>CG25</b>	Conocer la actividad de los operadores jurídicos, y de los otros profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión.
<b>CG26</b>	Adquirir las estrategias y competencias lingüísticas para entender y comprender los términos jurídicos más frecuentes en lengua inglesa.

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1 <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad 25/09/2013	Aprobado: Dirección 01/10/2013

### 3.3. Competencias Específicas (CE)


COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
<b>CE1</b>	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
<b>CE2</b>	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
<b>CE3</b>	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional, nacionales e internacionales.
<b>CE4</b>	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
<b>CE5</b>	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
<b>CE6</b>	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
<b>CE7</b>	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
<b>CE8</b>	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
<b>CE9</b>	Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
<b>CE10</b>	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
<b>CE11</b>	Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 31 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

	acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
<b>CE12</b>	Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
<b>CE13</b>	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
<b>CE14</b>	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
<b>CE15</b>	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.



 <p>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</p>	<p><b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	<p>Revisado: Director de Calidad  25/09/2013</p>	<p>Aprobado: Dirección  01/10/2013</p>
--	--	--	--

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación

La UNIR cuenta con un Departamento de admisiones (**Contact center**) que centraliza y contesta todas las solicitudes de información (llamadas y correos electrónicos) que gestiona y soluciona todas las preguntas y posibles dudas de los futuros estudiantes de la UNIR. Desde el punto de vista procedimental los pasos a seguir serán:

- Registrarse como usuario de la UNIR.
- La web muestra un formulario que el usuario tiene que completar y enviar. Cuando envía el formulario se realiza la validación automática de los campos.
- Este formulario llega a la secretaria y se realiza la validación manual de la información.
- Se le comunica al alumno el resultado y se le pide la documentación necesaria.
- Entregar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la admisión; en la actualidad la normativa reguladora es:

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 19 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.


A partir de ese momento, un asesor personal contacta con el alumno para verificar que cumple los requisitos exigidos para la titulación que quiere cursar y le ayuda en la elaboración de un plan de estudios personalizado así como en la resolución de dudas de los futuros estudiantes de la Unir referidas a:

- Descripción de la metodología de la UNIR. Para ello, los alumnos tendrán acceso a una demo donde se explica paso por paso.
- Niveles de dificultad y horas de estudio estimadas para poder llevar a cabo un itinerario formativo ajustado a las posibilidades reales del estudiante para poder planificar adecuadamente su matrícula.
- Descripción de los estudios
- Reconocimiento de créditos de sus estudios previos (si los tuvieran).
- Preguntas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.

Una vez que la Secretaría académica comprueba toda la documentación, se procede a la formalización de la matrícula y aceptación por parte de la Universidad. El alumno recibe un correo electrónico de confirmación.

A partir de este momento, el estudiante recibe todo el apoyo administrativo necesario para realizar de manera óptima todo el proceso de admisión y matriculación por medio de atención telefónica, por correo electrónico, con información guiada en la web para la realización de la matrícula on-line.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 33 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <p>UNIR UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</p>	<p><b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	<p>Revisado: Director de Calidad  25/09/2013</p>	<p>Aprobado: Dirección  01/10/2013</p>
---	--	--	--

Por último, el alumno recibe un correo electrónico confirmando su inscripción y con las claves de acceso al CAMPUS VIRTUAL.

## 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

### 4.2.1. Perfil de estudiantes


Respecto del perfil del alumnado de la UNIR en general, éste suele concretarse en estudiantes que por motivos varios, buscan una enseñanza a distancia ofrecida en un entorno virtual. Entre nuestros alumnos es común que muchos de ellos desempeñen una ocupación laboral que les impide seguir las enseñanzas presenciales de otras universidades; en otros casos, aun siendo jóvenes estudiantes con dedicación completa a su formación académica, sucede que residen en localidades o poblaciones distantes de las universidades presenciales más cercanas y el desplazamiento y alojamiento a los lugares donde pueden cursar sus estudios presenciales les supone una carga económica difícil de afrontar, justamente, por carecer de ingresos derivados de una ocupación laboral.

Junto a este tipo de alumnos (estudiantes de mediana edad que desempeñan ya un trabajo y estudiantes jóvenes que residen en localidades alejadas de una universidad presencial), consideramos que para el Máster propuesto podemos encontrarnos con un tercer tipo de estudiante no infrecuente. Dado que el número de graduados en Derecho que salen titulados anualmente de las universidades españolas será, previsiblemente, muy superior al número de plazas de Máster que éstas oferten, consideramos muy probable que los estudiantes que no logren acceder a los Másters ofrecidos por universidades públicas o privadas más conocidas acudan a otras con menor implantación (fundamentalmente por su reciente creación, como es el caso de la UNIR), pero con la capacidad de absorber un número importante de estudiantes, debido a su carácter no presencial. Parece claro que la modalidad de enseñanza on line, basada en un entorno no presencial, permite la atención de calidad a un número mayor de estudiantes que la modalidad de enseñanza presencial, que carece de la flexibilidad en los horarios y gestión del tiempo que dispensa la UNIR.

Por último, destacamos la conveniencia de que el estudiante que pretenda realizar el Máster Universitario en el Ejercicio Profesional de la Abogacía, reúna las siguientes cualidades en su perfil:

- a) Actitud de apertura y deseo de aprender, con participación activa en los canales de comunicación empleados en la metodología docente virtual
- b) Capacidad de análisis y síntesis
- c) Capacidad para la expresión escrita
- d) Capacidad de comunicación oral, relación social y trabajo en equipo
- e) Método y disciplina para seguir los estudios sin la motivación que encuentra el alumno presencial

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 34 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <p>UNIR UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</p>	<p><b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	<p>Revisado: Director de Calidad  25/09/2013</p>	<p>Aprobado: Dirección  01/10/2013</p>
---	--	--	--

f) Cierta dominio, o al menos empleo eficiente, de las herramientas informáticas más comunes.

#### 4.2.2 Requisitos de acceso y admisión

##### Acceso

Con carácter general, el acceso a las enseñanzas de los diversos Máster de la UNIR que se ofrecen a cualquier persona que reúna las condiciones que expresa el RD 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En concreto, su artículo 16 –en la redacción dada por el RD 861/2010 de 2 de julio–, señala que “para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster”. Asimismo, y en cumplimiento de los que establece el art. 16.2 del citado RD, con carácter general, la UNIR permite el acceso a titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, con los requisitos y efectos que la normativa estatal contempla.

Por su parte, el artículo 2.1 del RD 775/2011, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, establece lo siguiente:

1. La obtención del título profesional de abogado o de procurador de los tribunales requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:


- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento.
- b) Acreditar la superación de alguno de los cursos de formación comprensivos del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de dichas profesiones en los términos previstos en este reglamento.
- c) Desarrollar un periodo formativo de prácticas en instituciones, entidades o despachos, relacionados con el ejercicio de esas profesiones.
- d) Superar la prueba de evaluación final acreditativa de la respectiva capacitación profesional.

Y el artículo 3 de la misma norma señala esto:

Requisitos de titulación.

1. Los títulos universitarios de grado a que se refiere la letra a) del artículo 2 deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 35 de 127	Memoria modificada 06/06/2014


	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

2. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o los órganos de evaluación de las comunidades autónomas a que se refiere el artículo 24.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluirán, en su caso, en el informe de evaluación que emiten en el procedimiento de verificación del correspondiente plan de estudios, la acreditación del cumplimiento de las exigencias previstas en el apartado anterior.

3. Se entenderá que cumplen los requisitos previstos en el apartado primero los títulos universitarios de grado que a la entrada en vigor de este reglamento hayan obtenido, de conformidad con lo establecido los artículos 24 y 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 36 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades con la denominación de Graduado en Derecho.

En consecuencia, y en aplicación de la normativa reguladora, la UNIR permitirá el acceso al Máster propuesto a los estudiantes que acrediten estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos universitarios:

1. Título universitario con la denominación de Licenciado en Derecho.
2. Título universitario con la denominación de Graduado en Derecho que haya obtenido la verificación positiva por parte del Consejo de Universidades con anterioridad al 30 de octubre de 2011.
3. Título universitario de Graduado equivalente que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 3.2 del RD 775/2011, de 3 de junio. Es decir, un título de Graduado en cuyo informe de evaluación (emitido por la ANECA o por los organismos de evaluación de las comunidades autónomas en el procedimiento de verificación del título) conste expresamente la acreditación de la adquisición de las competencias jurídicas enumeradas en el art. 3.1 del RD citado (quizá en los próximos años, podrían encuadrarse en este tercer grupo de títulos universitarios de acceso algunos Grados de Ciencias Jurídicas y Sociales como el título de Graduado en Criminología o Relaciones Laborales, con la condición, en todo caso, de que en ellos conste la adquisición de las citadas competencias jurídicas, verificada por la ANECA u organismo análogo de las comunidades autónomas).
4. Títulos universitarios extracomunitarios, reconocidos como tales por las autoridades académicas competentes del país de origen, que ostenten la denominación de licenciado en Derecho, o equivalente, y que acrediten competencias jurídicas suficientes, a juicio de las autoridades académicas de la UNIR, para cursar el programa.

*En cualquier caso, se hará constar a todos los alumnos que el título Máster requiere, para que su poseedor pueda ejercitar la profesión de abogado, que, además, el título de licenciado o graduado en Derecho tenga validez a esos efectos; la superación de una prueba de acceso posterior a la superación del Máster, así como la inscripción en el colegio profesional correspondiente.*


En definitiva, como establece el artículo 17.4 del RD 1393/2007,

*la admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.*

### Admisión

Entre los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso, la UNIR procederá a su admisión sin necesidad de cumplir ningún otro requisito adicional, salvo que el número de solicitudes de plaza

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 37 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

para el acceso exceda de las ofertadas, en cuyo caso la UNIR admitirá a los solicitantes de acuerdo con el baremo de los criterios de valoración de méritos que se exponen a continuación:

1. Nota media del expediente del título universitario de acceso al Máster (80% del valor)
2. Conocimientos de idiomas acreditados por los organismos oficiales (10% del valor)
3. Ocupación laboral del solicitante y lejanía del domicilio respecto de Universidades presenciales (10% del valor)

En caso de igualdad de puntos en el baremo, los desempates se resolverán en atención al orden cronológico en que se presentaron las solicitudes, dando prioridad a la primera en el tiempo.

#### **4.3. Sistemas de apoyo y orientación a los alumnos una vez matriculados**

1. Una vez matriculado en la UNIR, cada alumno tiene un profesor tutor que le ayudará en:

Su integración en los estudios, en la Universidad y en su orientación al empleo.

La adquisición y dominio de las técnicas de trabajo intelectual y en el desarrollo de las capacidades

Todas las cuestiones profesionales que necesite para aprovechar al máximo los servicios que le puede prestar la universidad.

2. Para explicar con detalle todos los recursos de que dispone la UNIR, así como la metodología, los alumnos cuentan con un curso especial de una semana con toda la información que necesitan antes de empezar.

El alumno entra en Aula virtual y durante la primera semana realiza el curso denominado: Lo que necesitas saber antes de empezar.

Este curso incluye los siguientes apartados:

##### I. ¿Qué es la universidad?:

1.1. Bienvenida del Rector, D. José M<sup>a</sup> Vázquez García Peñuela así como comentarios de diferentes profesores de la UNIR y de otras universidades españolas.

1.2. Breve explicación del Espacio Europeo de Educación Superior.

##### II. Guía docente de la asignatura: En este apartado se explica mediante diferentes videos algunos aspectos relacionados con:


2.1. Metodología.

2.2. Planificación del trabajo personal y evaluación.

2.3 .Profesorado y funciones.

2.4. Orientación para el estudio.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 38 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

2.5. Pack de bienvenida, libros y exámenes

III. Aula virtual:

3.1. Campus UNIR: el aula virtual.

3.2. Clases presenciales virtual

3.3. ¿Cómo participar en el foro?

3.4. El correo electrónico del campus

3.5. ¿Cómo enviar actividades?

IV. Actividades

4.1. Cuestionario de 10 preguntas para conocer mejor algunos aspectos relacionados con la disponibilidad y el tiempo de dedicación a los estudios, el manejo de las tecnologías y el conocimiento de las web 2.0 así como las características del equipo informático.

4.2. Participa en el foro de debate: primera toma de contacto de los alumnos con sus compañeros.

4.3. Participa en una clase virtual.

V. Test: autoevaluación de 12 preguntas de selección múltiple para comprobar si ha entendido correctamente toda la información previa al comienzo del curso.

De cada alumno se abrirá un completo dossier acumulativo que, implementando el expediente académico, registre los datos profesionales relevantes que puedan facilitar el oportuno asesoramiento personal y profesional. En todo momento se respetará la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal así como su normativa de desarrollo.

#### **Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes**


Para informar a los potenciales estudiantes sobre la Titulación y sobre el proceso de matriculación se emplearán los siguientes canales de difusión:

Página web oficial de la Universidad Internacional de La Rioja.

Sesiones informativas en diversas ciudades de España y en algunos puntos del extranjero.

Participación en ferias y workshops tanto en España como en el exterior, organizados por Eduespaña en colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX).

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 39 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

Sesiones informativas virtuales en directo, a través de la plataforma de UNIR a usuarios que han solicitado información o su preinscripción.

Acciones de marketing directo (mailing, email, repartos de materiales publicitarios) sobre bases de datos segmentadas.

Acciones comerciales e informativas a colectivos, instituciones, empresas, asociaciones, etc.

Portales educativos como emagister, aprendemas, etc.

Presencia en Redes Sociales.

Presencia en buscadores, tanto en SEO (Búsquedas naturales) como SEM (Enlaces patrocinados).

Inserciones en los medios de comunicación convencionales y digitales, nacionales e internacionales, tanto generalistas como especializados, incluidos los distintos canales de comunicación en Internet:


- § Google Adwords
- § Emagister
- § Ofertaformativa
- § Infocursos
- § Universia
- § Procenet
- § Portal Formativo
- § Hispavista
- § Aprendemas y Mastermas
- § Tu Curso y Canal Cursos.

#### 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 40 de 127	Memoria modificada 06/06/2014



	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

<b>Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
<b>0</b>	<b>9</b>

### **Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos**

La Universidad Internacional de La Rioja cuenta con una normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos cuya finalidad es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. La Comisión responsable de cumplir dicha normativa responde a los siguientes criterios, tal y como se recoge en el capítulo I, artículo 2 de dicha normativa:

a. Se denominará titulación de origen aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.


b. Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial.

c. Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.


En esta titulación no procede el reconocimiento desde titulaciones no universitarias por lo que limitaremos el 15% que permite a la ley a créditos reconocidos en Titulaciones Propias y por Experiencia Profesional.

d. Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberá constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 41 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<p><b>IMPRESOS</b>          Grupo de procesos: Operativos          Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	--	---	--

e. El alumno que solicite el estudio de reconocimiento de créditos, habrá de presentar en la Secretaría, y dirigida a la Comisión, la documentación correspondiente que como mínimo habrá de incluir las correspondientes certificaciones oficiales de la universidad de origen.

 <b>unir</b> <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las Enseñanzas

La Universidad Internacional de La Rioja impartirá el Máster Universitario en el Ejercicio Profesional de la Abogacía en entornos virtuales, por lo que se ha considerado imprescindible añadir un apartado específico sobre la metodología de la UNIR dentro de este capítulo e inmediatamente anterior a la descripción de cada uno de los módulos.

#### 5.1.1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura para el título del Máster

La Universidad Internacional de La Rioja, en el uso de su autonomía, y respetando los mínimos establecidos en la normativa aplicable, ha adoptado la distribución de créditos indicada en la Tabla 1.

Tipos de asignaturas	Créditos
Obligatorias	52
Prácticas externas	30
Trabajo fin de Máster	8
<b>Créditos totales</b>	<b>90</b>

**Tabla 1.** Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Las prácticas externas permitirán a los estudiantes desarrollar las competencias profesionales necesarias para enfrentarse al ejercicio de la profesión. Se realizarán de manera obligatoria, en despachos profesionales, departamentos jurídicos de empresas, notarías, registros y, en su caso, en los organismos recogidos en el Reglamento 775/2011, de 3 de junio, concertados al efecto, mediante los oportunos convenios.


La UNIR cuenta en este momento, (cumpliendo lo dispuesto en el artículo 6.3. de la ley 34/2006 y el artículo 5.1. el RD 775/2011) con un convenio de colaboración para el control y gestión de las prácticas externas con el Colegio de abogados de La Rioja y de Madrid. Se adjuntan los convenios en criterio 7.

#### Mecanismos de coordinación: Estructura docente del Máster

##### Director del Máster

Es el responsable de la coordinación docente en todos sus aspectos. Organiza a los coordinadores de las Materias de que consta el Plan de Estudios del Máster. Es el encargado de asegurar que no se den repeticiones de contenidos en las diversas asignaturas; que se impartan todos los contenidos previstos y que se cumpla el calendario docente. Aprueba los materiales

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 43 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<p style="text-align: center;"><b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1</p> <p style="text-align: center;"><b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	Revisado: Director de Calidad	Aprobado: Dirección
		25/09/2013	01/10/2013

de aprendizaje para los participantes. Resuelve en última instancia los problemas que puedan afectar a sus tareas. Toma las medidas oportunas para asegurar el máximo aprovechamiento de los estudiantes. Coordina las Materias de que consta el Plan de Estudios en función de su especialización y a los Profesores de cada asignatura.

### Coordinadores del Máster

Coordinan los módulos de que consta el Plan de Estudios en función de su especialización y a los Profesores y Profesores–Tutores de cada asignatura. Comprueban que los materiales generados por los profesores y aprobados por el director del Máster son adecuados. Igualmente verifican que no se produzcan solapamientos ni haya lagunas en los contenidos previstos. Proponen al director del Máster las mejoras referidas tanto a los materiales como a la planificación. Resuelven en primera instancia, las incidencias en el desarrollo del Máster.

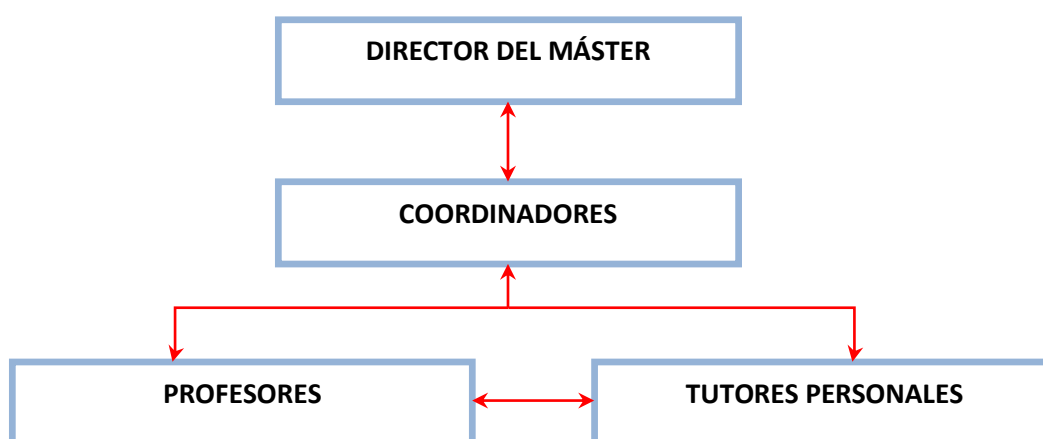
### Profesores

Generan los materiales de aprendizaje de los estudiantes y realizan las revisiones y adaptaciones que les indiquen los coordinadores Desarrollan las clases virtuales presenciales y dirigen los debates. Diseñan casos prácticos y ejercicios de autoevaluación y evaluación para los estudiantes bajo la supervisión de los coordinadores.

### Tutores personales

Los tutores personales (personal no docente) llevan a cabo el proceso de acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo.

El tutor personal, está en continuo contacto con el profesor encargado de cada asignatura.




**Cuadro 1.** Estructura docente del Máster

### 5.1.2. Explicación general de la planificación del Plan de Estudios

El Máster se distribuye en cuatro (4) bloques denominados **MATERIAS**, en cada uno de los cuales

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 44 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

se ordenan un número variable de **ASIGNATURAS**, hasta dieciocho (18). Se impartirá durante tres cuatrimestres.

Las materias son éstas: **Vida jurídica** (17 créditos); **Práctica jurídica: asesoría y litigación** (35 créditos); **Trabajo fin de Máster** (8 créditos); y **Prácticas profesionales** (30 créditos).

El **primer cuatrimestre** contempla la impartición de ocho asignaturas obligatorias, repartidas equilibradamente entre las dos primeras materias: dos (2) de Vida jurídica; y seis (6) de Práctica jurídica: asesoría y litigación. En total, treinta (30) créditos. Este cuatrimestre es el que concentra mayor número de asignaturas, lo que se considera necesario para poder afrontar las prácticas profesionales con las mayores garantías de aprovechamiento.

En el **segundo cuatrimestre** se imparten seis asignaturas, aunque una de ellas es la primera de la materia Prácticas -Práctica profesional I- de quince (15) créditos. El resto se distribuye entre Vida jurídica [dos (2) asignaturas]; y Práctica jurídica: asesoría y litigación [tres (3) asignaturas]. El número de créditos no varía respecto del primer cuatrimestre: 30 créditos.

Y en el **tercer cuatrimestre** se imparte una asignatura de cada materia, para terminarlas, más Prácticas profesionales II. También se programa en este cuatrimestre el Trabajo de fin de Máster, al que se le atribuyen ocho (8) créditos.


La primera parte de la materia Prácticas – Práctica profesional I- se empieza a impartir en este segundo cuatrimestre por dos razones:

- A. El Reglamento deja al libre arbitrio de la universidad que imparte el Máster el periodo lectivo en el que se curse esta materia.
- B. Ha parecido pertinente que el alumno escalone las prácticas en los dos últimos cuatrimestres, en lugar de hacerlo en el tercero únicamente, para que empiece cuanto antes a poner en práctica los conocimientos adquiridos en el primero; y, posteriormente, haga lo propio con los del segundo, siempre bajo la tutela y vigilancia de la Universidad.

**En la siguiente tabla, se describe la distribución de Materias por cuatrimestre:**

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 45 de 127	Memoria modificada 06/06/2014


MATERIA	1er CT	2º CT	3er CT
<b>Vida jurídica</b>	Habilidades para abogados: oratoria, negociación e interrogatorio (4 ECTS)  Deontología profesional (3 ECTS)	Gestión de la empresa jurídica (3 ECTS)  Responsabilidad profesional y entorno organizativo colegial (3 ECTS)	Legal & Economics English (4 ECTS)
<b>Práctica procesal</b>	El Derecho civil y mercantil, y su práctica profesional (5 ECTS)  Contratación y su práctica profesional (4 ECTS)  El Derecho Penal y su práctica profesional (4ECTS)  Resolución extrajudicial de conflictos (3 ECTS)  Asesoría y Práctica Tributaria (4 ECTS)  Derecho de Defensa de la Competencia (3 ECTS)	El Derecho laboral y su práctica profesional (3 ECTS)  El Derecho administrativo y su práctica profesional (3 ECTS)  Derecho Penal Económico (3 ECTS)	La protección de los DDHH (3 ECTS)
<b>Proyecto Fin de Máster</b>			Proyecto Fin de Máster
<b>Prácticas Profesionales</b>		Prácticas I	Prácticas II

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

### 5.1.3. Planificación Temporal del Plan de Estudios

PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignaturas	ECTS	Asignaturas	ECTS
Habilidades para abogados: oratoria, negociación e interrogatorio	4	Gestión de la empresa jurídica	3
Deontología profesional	3	Responsabilidad profesional y entorno organizativo colegial	3
El Derecho civil y mercantil y su práctica profesional	5	El Derecho laboral y su práctica profesional	3
Contratación y su práctica profesional	4	El Derecho administrativo y su práctica profesional	3
El Derecho penal y su práctica profesional	4	Derecho penal económico	3
Resolución extrajudicial de conflictos	3	Prácticas I	15
Asesoría y práctica tributaria	4		
Derecho de Defensa de la competencia	3		
<b>Total primer cuatrimestre</b>	<b>30</b>	<b>Total segundo cuatrimestre</b>	<b>30</b>
TERCER CUATRIMESTRE			
Asignaturas	ECTS		
La protección Derechos Humanos	3		
Legal & Economics English	4		
Prácticas II	15		
Trabajo Fin de Máster	8		
<b>Total tercer cuatrimestre</b>	<b>30</b>		

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 47 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

#### 5.1.4. Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz y de la no discriminación

La Facultad de Derecho de la Universidad Internacional de La Rioja, de la que depende el Máster Universitario para el acceso a la Abogacía, se compromete a impulsar la divulgación de los contenidos que señala la legalidad vigente a este respecto; y procurará que se difundan en la actividad profesional de los ahora estudiantes, lo que indican las siguientes leyes:

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71, de viernes 23 marzo 2007.

Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. BOE núm. 287, de jueves 1 diciembre 2005.

Ley 51/2003, de 2 de diciembre de 2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289, de miércoles 3 diciembre 2003.

#### 5.1.4. Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja

La Universidad Internacional de La Rioja basa su enfoque pedagógico en los siguientes puntos:


- Participación de los alumnos y trabajo colaborativo que favorece la creación de redes sociales y la construcción del conocimiento. Las posibilidades técnicas que ofrece el campus virtual permiten crear entornos de aprendizaje participativos (con el uso de foros, chats, correo web, etc.) y facilitar y fomentar la creación colaborativa de contenidos (blogs, videoblogs, etc.).
- A partir de aquí, los procedimientos y estrategias cognitivas llevan al alumno, mediante su actividad directa y personal, a la construcción del propio conocimiento y elaboración de significados. Los docentes son mediadores en el proceso. Además de programar y organizar el proceso, el docente anima la dinámica y la interacción del grupo, facilita recursos. Se destaca el aprendizaje significativo, la colaboración para el logro de objetivos, la flexibilidad, etc.
- Organización de los contenidos y variedad de recursos de aprendizaje.

Los puntos clave de nuestra metodología son:

- Formular los objetivos de aprendizaje.
- Facilitar la adquisición de las competencias básicas para el ejercicio de la profesión.
- Elaborar los contenidos que el profesor desea transmitir.
- Organizar los contenidos divididos en básicos, específicos y complementarios.
- Elaborar las herramientas de evaluación necesarias que garanticen el aprovechamiento

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 48 de 127	Memoria modificada 06/06/2014



 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

de su formación.

- Evaluación continua de las respuestas de los alumnos
- Control del ritmo de progreso de los alumnos.
- Crear aportaciones para que los alumnos se enfrenten a situaciones que entren en contraste con sus experiencias anteriores.
- Sugerir actividades que les ayuden a reestructurar su conocimiento.
- Proponer actividades de resolución de problemas.
- Fomentar actividades que requieran interacción y colaboración con otros alumnos.
- Crear contextos “reales”. El formador puede diseñar simulaciones de la realidad que ayuden al alumno a comprender la validez de lo que aprende para resolver problemas concretos y reales.
- Utilizar casos prácticos que muestren al alumno experiencias reales.
- Aprovechar las posibilidades del hipertexto para permitir a los alumnos que construyan sus propios caminos de aprendizaje (un camino adecuado a su estilo de aprendizaje).

### El aula virtual

#### Descripción general del aula virtual

El aula virtual es un espacio donde los alumnos tienen acceso a la totalidad del material didáctico asociado a la asignatura (unidades didácticas, documentación de interés complementaria, diccionario digital de términos asociados a las asignaturas del programa de formación, etc.).


Este recurso se encuentra en el campus virtual, una plataforma de formación donde además del aula, el alumno encuentra otra información de interés. Se hace a continuación una descripción general sobre las diferentes secciones de campus virtual con una descripción más detallada del aula.

<b>CAMPUS VIRTUAL</b>	
<b>AGENDA</b>	Permite al estudiante consultar los principales eventos (exámenes, actividades culturales, clases presenciales). La agenda puede estar sincronizada con dispositivos móviles.
<b>CLAUSTRO</b>	En este apartado se encuentran los nombres de todo el personal docente de UNIR y el nivel de estudios que poseen.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 49 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

<b>NOTICIAS</b>	Información común a todos los estudios que puede resultar interesante.
<b>FAQ</b>	Respuestas a preguntas frecuentes.
<b>DESCARGAS</b>	Apartado desde donde se pueden descargar exploradores, programas, formularios, normativa de la Universidad, etc.
<b>LIBRERÍA/BIBLIOTECA</b>	Acceso a libros y manuales para las diferentes asignaturas, existen también herramientas donde se pueden comprar o leer libros online.
<b>EXÁMENES</b>	Cuestionario a rellenar por el alumno para escoger sede de examen y una fecha de entre las que la Universidad le ofrece.
<b>ENLACES DE INTERÉS</b>	UNIR propone enlaces tales como blogs, voluntariado, actividades culturales destacadas, etc.
<b>AULA VIRTUAL</b>	El alumno tendrá activadas tantas aulas virtuales como asignaturas esté cursando. Contiene el material necesario para la impartición de la asignatura, que se organiza en las <b>SECCIONES que se describen a continuación:</b>
<b>RECURSOS</b>	<p><b>Temas:</b> Cada uno de los temas incluye varias secciones que serán básicas en el desarrollo de la adquisición de las competencias de la titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ideas claves:</b> Material didáctico básico para la adquisición de competencias.</li> <li>- <b>Lo más recomendado:</b> lecturas complementarias, videos y enlaces de interés, etc.</li> <li>- <b>+ Información:</b> pueden ser textos del propio autor, opiniones de expertos sobre el tema, artículos, páginas web, Bibliografía, etc.</li> <li>- <b>Actividades:</b> diferentes tipos de ejercicios, actividades y casos prácticos.</li> <li>- <b>Test:</b> al final de cada uno de los temas se incluye un test de autoevaluación para controlar los resultados de aprendizaje de los alumnos.</li> </ul>

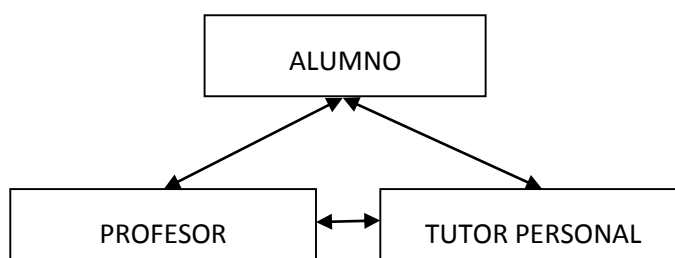
	<p><b>Programación semanal:</b> Al comienzo de cada asignatura, el alumno conoce el reparto de trabajo de todas las semanas del curso. Tanto los temas que se imparten en cada semanas como los trabajos, eventos, lecturas. Esto le permite una mejor organización del trabajo.</p>
	<p><b>Documentación:</b> A través de esta sección el profesor de la asignatura puede compartir documentos con los alumnos. Desde las presentaciones que emplean los profesores hasta publicaciones relacionadas con la asignatura, normativa que regule el campo a tratar, etc.</p>
<b>TV DIGITAL</b>	<p><b>Presenciales virtuales:</b> permite la retransmisión en directo de clases a través de Internet, donde profesores y estudiantes pueden interactuar.</p>
	<p><b>Clases magistrales:</b> En esta sección se pueden ver sesiones grabadas en la que los profesores dan una clase sobre un tema determinado sin la presencia del estudiante.</p>
	<p><b>UNIRTV:</b> Desde esta sección, los alumnos pueden subir vídeos y ver los que hayan subido sus compañeros.</p>
<b>COMUNICACIONES</b>	<p><b>Última hora:</b> Se trata de un tablón de anuncios dedicado a la publicación de noticias e información de última hora interesantes para los alumnos.</p>
	<p><b>Correo:</b> Es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes y archivos rápidamente.</p>
	<p><b>Foros:</b> Este es el lugar donde profesores y alumnos debaten y tratan sobre los temas planteados.</p>
	<p><b>Chat:</b> Espacio que permite a los distintos usuarios comunicarse de manera instantánea.</p>

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

<b>ACTIVIDADES</b>	<p><b>Envío de actividades:</b> Para realizar el envío de una actividad hay que acceder a la sección <i>Envío de actividades</i>. En este apartado el alumno ve las actividades que el profesor ha programado y la fecha límite de entrega.</p> <p>Dentro de cada actividad, el alumno descarga el archivo con el enunciado de la tarea para realizarla.</p> <p>Una vez completado, el alumno adjunta el documento de la actividad.</p> <p>En caso de necesitar enviarla de nuevo, solo hace falta repetir el proceso. La plataforma, automáticamente, sustituirá el archivo anterior por el nuevo. Una vez completado el proceso, solo queda conocer el resultado. Para ello hay que ir a <i>Resultado de actividades</i>.</p> <p><b>Resultado de actividades:</b> El alumno puede consultar los datos relacionados con su evaluación de la asignatura hasta el momento: calificación de las actividades y suma de las puntuaciones obtenidas hasta el momento, comentarios del profesor y del tutor personal, etc. y descargarse las correcciones.</p>
--------------------	--

### Comunicación a través del aula virtual


El aula virtual dispone de sistemas de comunicación tanto síncrona como asíncrona que facilitan la interacción en tiempo real o diferido para sus usuarios: profesor, estudiante y tutor personal:



La comunicación entre los usuarios es un elemento fundamental que permite al alumnado la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje de las diferentes materias y se realiza a través de las siguientes herramientas del aula virtual:

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 52 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

HERRAMIENTA	UTILIDAD
CLASES PRESENCIALES VIRTUALES	<p>Permite a los alumnos ver y escuchar al docente a la vez que pueden interactuar con él y el resto de alumnos mediante chat y/o audio. El profesor dispone de una pizarra electrónica que los alumnos visualizan en tiempo real.</p> <p>También se permite al alumno <b>acceder a las grabaciones</b> de las sesiones presenciales virtuales de las asignaturas, de manera que puede ver la clase en diferido.</p>
FORO	<p>Son los profesores quiénes inician los foros. Existen diferentes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Foro <i>“Consúltale al profesor de la asignatura”</i>: trata los aspectos generales de la asignatura. Los profesores y tutores personales lo consultan a diario.</li> <li>- Foros programados: tratan sobre un tema específico y son puntuables. Los profesores actuarán de moderadores, marcando las pautas de la discusión.</li> <li>- Foros no programados: se trata de foros no puntuables cuyo objetivo es centrar un aspecto de la asignatura que considere importante el profesor.</li> </ul> <p>En la programación semanal de la asignatura se especifica la fecha de inicio y fin de los foros, el tema sobre el que se va a debatir y la puntuación máxima que se puede obtener por participar.</p> <p>Las intervenciones se pueden filtrar por título, leídas/no leídas, participante, ponente y fecha y pueden descargar los foros en formato EXCEL para guardarlos en su ordenador.</p>
CORREO ELECTRÓNICO	<p>A través del correo electrónico el estudiante se pone en contacto con el tutor personal, quien contesta todas las consultas de índole técnico o deriva el correo al profesor si se trata de una cuestión académica.</p>
CHAT	<p>Permite una comunicación instantánea entre los usuarios conectados ya sea de manera colectiva o privada. Fomenta el debate y consultas entre estudiantes. Además, a través de esta herramienta el profesor realiza tutorías en grupos reducidos u otras actividades.</p>
ÚLTIMA HORA	<p>Desde este medio el tutor personal pone en conocimiento del alumnado eventos de interés como pueden ser: foros, sesiones, documentación, festividades etc.</p>
Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 53 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1 <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad 25/09/2013	Aprobado: Dirección 01/10/2013

Además de las herramientas del aula virtual, también existe comunicación vía telefónica. Asiduamente el tutor personal se pone en contacto con los estudiantes y si es necesario y/o el estudiante lo solicita el profesor llamará al estudiante para resolverle cualquier cuestión.

**Toda esta información se resume de manera esquemática en la tabla que a continuación se presenta:**

Herramientas	Clase	Foro	Correo	Chat	Última hora	Vía telefónica
<b>Usuarios</b>						
<b>Profesor-tutor personal</b>			X			X
<b>Profesor-estudiante</b>	X	X		X		X
<b>Tutor personal - estudiante</b>		X	X	X	X	X


#### Sesiones presenciales virtuales

En este apartado se explica, con mayor detalle el funcionamiento de las sesiones presenciales virtuales, que se considera el elemento pionero y diferenciador de esta Universidad. El aula virtual, permite a través de la televisión digital, crear un espacio donde profesor y estudiantes pueden interactuar del mismo modo que lo harían en un aula física. Además, el uso de chat en las sesiones virtuales fomenta la participación de los estudiantes.

Las características de estas aulas es que permiten realizar las siguientes acciones:

- El alumno ve y escucha al profesor a tiempo real.
- El alumno puede participar en cualquier momento a través de un chat integrado en la sesión virtual.
- Si para la adquisición de competencias lo requiere, el aula ofrece una gran variedad de posibilidades, entre las más utilizadas están:
  - Intervención de los estudiantes a través de audio y video, ya sea de manera grupal o individual.
  - Realización de talleres de informática.
  - Construcción de laboratorios virtuales.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 54 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

## El plan de acción tutorial: seguimiento de los alumnos

### Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

¿Cómo superamos este primer problema? A través de un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado semana cero, en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Además los alumnos reciben en su domicilio una guía de funcionamiento del aula virtual.

### Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.


Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de asimilación de conocimientos y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 55 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

### Proceso para evitar abandonos

Cuando se detecta poca o nula participación de un estudiante en las actividades del curso, el tutor personal se pone en contacto con el estudiante. El objetivo es que se sienta «arropado» y motivado, y facilitar su integración y participación. De esta manera, se evitan buena parte de abandonos causados por desmotivación, sensación de aislamiento, pérdida de interés, etc.

#### **5.1.5. Actividades Formativas**


El aula virtual dispone de un conjunto de recursos informáticos y audiovisuales, tales como, vídeos, gráficos interactivos, herramientas de comunicación, etc., que apoyan la docencia, y facilitan la creación de un entorno idóneo para que el estudiante desarrolle eficientemente su actividad, y adquiera las competencias previstas.

Con ayuda del aula virtual, se programan las siguientes actividades formativas:

1. **Sesiones presenciales virtuales:** Clases presenciales impartidas por profesores expertos a través de la ITPV. Todas las clases son en directo y, además, éstas pueden verse en diferido.
2. **Estudio personal de material básico.**
3. **Lectura y análisis de material complementario:** Entran en este apartado elementos auxiliares del estudio, como la documentación complementaria, la legislación, artículos de interés, ejemplos de expertos, vídeos, enlaces de interés, etc., que permiten a los estudiantes ahondar en la información y estudio de la materia, y les facilitan el logro de los objetivos de aprendizaje propuestos en cada asignatura.
4. **Casos Prácticos:** En cada una de las asignaturas, se programan varios casos prácticos con el objetivo pedagógico final de que el estudiante detecte situaciones relevantes, analice la información complementaria, tome decisiones en relación con el escenario que se plantea y proponga soluciones o indique cómo mejorar la situación de partida.
5. **Test de Evaluación y actividades:** Por cada unidad didáctica se propone un test de evaluación. Su finalidad es analizar el grado de conocimiento del tema expuesto. El sistema proporciona al estudiante la respuesta correcta de forma inmediata; esto le permite dirigirse –también inmediatamente- al lugar concreto de la unidad, para revisar los conocimientos.
6. **Tutorías:** durante el desarrollo de la asignatura, el estudiante tiene la posibilidad de solicitar tutorías al profesor por vía telemática. En caso de ser necesario también se utiliza la vía telefónica
7. **Foros y debates (trabajo colaborativo):** El Foro se plantea como un lugar de encuentro

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 56 de 127	Memoria modificada 06/06/2014



	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

virtual entre los estudiantes; y entre los estudiantes y el profesor. En el Foro pueden conectarse todos los estudiantes a un mismo tiempo.

Se distinguen, a este respecto, dos tipos de tutorías posibles en el Foro:

- a. **Tutoría grupal:** el profesor imparte la tutoría a todo el grupo, previa convocatoria en el Tablón.
- b. **Tutoría individual:** el profesor, de forma privada, atiende las dudas o problemas de un participante, de manera personal.

Tanto en un caso como en otro, los Foros colaborativos no acostumbran a evaluarse.

En general, los foros permiten el análisis y fomentan el desarrollo de habilidades de comunicación y colaboración entre los estudiantes. Asimismo, constituyen una herramienta del tutor personal para difundir comunicaciones de carácter general para todo el grupo.

A la vez, permiten la reflexión y profundización en cuestiones de interés, lo que al final se traduce en una mayor y más rica comunicación y colaboración entre los estudiantes. En definitiva, fomentan el trabajo en equipo, el liderazgo y la búsqueda de acuerdos.

**Trabajo de fin de Máster:** Para la obtención del Título el estudiante debe elaborar y defender públicamente un Trabajo fin de Máster, dando cumplimiento así a lo establecido en el RD 775/2011. En el Trabajo fin de Máster, el estudiante pone en práctica los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el programa formativo, y los plasma en un informe ordenado, basado en su propio esfuerzo, y razonado. Se trata, en fin, de un trabajo de investigación, sobre un tema que el participante, con la asesoría de su tutor, elige, y cuyo remate son, como en todo trabajo de investigación científica, unas conclusiones coherentes.

#### 5.1.6. Sistema de Evaluación de la Adquisición de las Competencias.

La evaluación del *Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía*, se efectúa de la siguiente manera:


##### Materias teóricas

Las asignaturas de las materias teóricas (I-IV) se evaluarán mediante dos criterios: una prueba final presencial y la evaluación continua.

- El examen final presencial representa el 60% de la nota
- La evaluación continua representa el 40% de la nota

La evaluación continua contemplará las actividades formativas descritas con detalle en el apartado 5.1.5.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 57 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

Estas **actividades formativas** son, en líneas generales, **comunes a todas las materias**. No obstante sí se incluyen algunas variaciones tal como se especifica en la descripción detallada de los módulos. Asimismo, el porcentaje concreto de cada una de estas actividades en la nota final de cada módulo puede consultarse en la ficha correspondiente de la asignatura.

### Trabajo Fin de Máster


El trabajo fin de Máster consiste en realizar un proyecto de iniciación a la investigación, referido a **alguna de las asignaturas que constituyen el Máster**. El alumno puede elegir el tema concreto, de acuerdo con sus conocimientos y prioridades, de forma que el trabajo suponga una contribución, bien de carácter innovador, bien de recensión y actualización, de la materia investigada.

### Participación en el Máster y Resolución Casos Prácticos

El profesor evalúa la implicación del estudiante en el programa, teniendo en cuenta, por un lado, el uso de los sistemas de comunicación bidireccional de la plataforma, y por el otro, la resolución de los casos prácticos que se proponen en las distintas asignaturas.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Sistemas de Comunicación Bidireccional</b>	<p>▪ <b>Medios Colaborativos:</b></p> <p>Se pone a disposición de los estudiantes las siguientes herramientas de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Chat.</li> <li>. Foro.</li> <li>. Debate.</li> </ul> <p>Se plantea como mínimo un debate por Materia. Así mismo, por cada asignatura se establecerá en el foro un tema relacionado con la misma.</p> <p>Los criterios de evaluación se basan en constatar que el alumno participa activamente en las propuestas docentes.</p>
<b>Elaboración de Casos Prácticos</b>	<p>Se basan en comprobar la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo del curso, aportando y fundamentando soluciones adecuadas a las cuestiones planteadas.</p>

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 58 de 127	Memoria modificada 06/06/2014


	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

### Examen presencial de evaluación final.

La naturaleza virtual de las enseñanzas de la UNIR, hace necesaria la realización de una prueba presencial (certificada mediante la presentación de documentación fehaciente de identidad) que supone un 60% de la evaluación final. Ésta tiene un carácter básico y sólo cuando se supera la nota establecida para el aprobado, puede completarse la calificación con los procedimientos específicos de evaluación continua que establezca cada materia. Por tanto, el peso de las pruebas que constituyen la evaluación continua (evaluación progresiva) no podrá ser superior a un 40%.

Los ejercicios presentados se corrigen por los correspondientes profesores de cada materia. La superación de cualquier asignatura asegura que el estudiante ha adquirido las competencias asociadas a la misma.

En algunas asignaturas concretas, que exijan cierto componente de carácter oral (por ejemplo, en el Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía: habilidades para abogados: oratoria, negociación e interrogatorio) se podrá pedir a los alumnos que entreguen documentación audiovisual como parte del examen final.

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013


## 5.2. Descripción detallada de las asignaturas

VIDA JURÍDICA	
<b>Créditos ECTS:</b>	17 ECTS
<b>Carácter</b>	Obligatorio,
<b>Unidad temporal:</b>	5 asignaturas cuatrimestrales (dos en el primer cuatrimestre, dos en el segundo y una en el tercero)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS			
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Cuatrimestre	Carácter
Habilidades para abogados: oratoria, negociación e interrogatorio	4	1º	Obligatoria
Deontología Profesional	3	1º	Obligatoria
Gestión de la Empresa Jurídica	3	2º	Obligatoria
Responsabilidad profesional y entorno organizativo colegial	3	2º	Obligatoria
Legal & Economics English	4	3º	Obligatoria

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Esta materia proporciona al participante un importante bagaje de información sobre algunos aspectos que cualquier profesional debe de tener en cuenta; y que resultan imprescindibles para desarrollar la profesión de manera eficiente.</p> <p>Así, por un lado el alumno, cuando aprende el arte y la técnica de comunicar eficazmente sus argumentos ante los distintos foros en los que intervendrá profesionalmente, gana en seguridad, en convicción y en credibilidad.; y al adquirir habilidades de gestión de su empresa, toma conciencia de la importancia de considerar como un todo integrado la práctica jurídica y la dirección de su negocio. Por otro lado, aprende los límites de su responsabilidad profesional, tanto frente a su colegio profesional, como frente al cliente, en el ejercicio de la <i>lex artis</i> del foro; y sus límites deontológicos, como agente de la administración de la justicia. Por último, incorpora</p>

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 60 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

a su bagaje formativo el idioma inglés, en un nivel de conocimiento profesional, algo imprescindible para el ejercicio de la abogacía en el mundo actual.

## CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS

### **HABILIDADES PARA ABOGADOS: ORATORIA, TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN E INTERROGATORIO (4 ECTS)**

En esta asignatura los alumnos desarrollan su capacidad dialéctica y aprenden a argumentar frente a su oponente en el procedimiento. Durante el curso se practican distintos supuestos de intervenciones en los órdenes jurisdiccionales civil, penal y laboral. La asignatura incluye técnicas específicas concernientes a los interrogatorios y al control de las emociones. Todo ello dentro de la estructura procesal respectiva, lo que permite al futuro abogado estructurar los argumentos de su alegato con concisión, eficiencia y precisión logrando más y mejores acuerdos.

### **DEONTOLOGÍA PROFESIONAL (3 ECTS)**

El profesional del Derecho está sujeto a su propio código de conducta, y debe conducirse en el ejercicio de su profesión, según los dictados de la *lex artis*. En esta asignatura se examinan los aspectos prácticos en los que esas obligaciones deontológicas y profesionales se materializan, haciendo especial hincapié en las cuestiones preventivas, y en los remedios posibles, una vez que haya surgido la cuestión.

### **GESTIÓN DE LA EMPRESA JURÍDICA (3 ECTS)**

En esta asignatura se estudia el desarrollo de criterios de gestión en una empresa jurídica, siempre teniendo en cuenta que, en este ámbito, exige el mantenimiento de un equilibrio entre lo posible y lo razonable. Que el abogado entienda la naturaleza empresarial de su actividad, y la necesidad inexcusable de gestionarla con criterios de eficiencia, es, en definitiva, el objetivo de esta asignatura.

### **RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y ENTORNO ORGANIZATIVO COLEGIAL (3 ECTS)**

Esta asignatura se dedica, por una parte, a estudiar y analizar la responsabilidad profesional del letrado en sus distintas modalidades, y muy especialmente las medidas preventivas que la prudencia aconseja tomar para no incurrir en ella; o, si llega el caso, para atenuar su impacto. Por otra parte, analiza las relaciones profesionales del letrado con el colegio profesional, con el fin de que el nuevo abogado conozca las obligaciones y las ventajas que pertenecer a la corporación lleva consigo.

### **LEGAL & ECONOMICS ENGLISH. (4 ECTS)**

El objeto de la asignatura es familiarizar a los participantes con los términos de la lengua inglesa utilizados con más frecuencia en el ámbito de las relaciones jurídicas. Los alumnos deberán tener un nivel mínimo de inglés de un A2 según el Marco Común Europeo de Referencia.

### COMPETENCIAS

Generales	Básicas	Específicas
<b>CG1-CG11, CG23-CG26</b>	<b>CB6-CB10</b>	<b>CE1-CE15</b>

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	% PRESENCIAL
Sesiones Presenciales Virtuales	65	0
Estudio Personal de material básico	230	0
Lectura de material complementario	65	0
Casos Prácticos	80	0
Test de Evaluación	40	0
Tutorías	15	0
Foros y debates (trabajo colaborativo)	15	0
Total	510	


### METODOLOGÍAS DOCENTES

**Lección Magistral**

**Trabajo Individual**

**Casos Prácticos**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MIN	PONDERACIÓN MAX
Participación en foros y otros medios participativos	0	10
Realización de trabajos, proyectos y casos	0	20
Lecturas complementarias	0	10
Prueba de evaluación final	0	60

	<p><b>IMPRESOS</b>          Grupo de procesos: Operativos          Proceso/s: PI-1.1</p> <p><b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	--	---	--

### PRÁCTICA JURÍDICA: ASESORÍA Y LITIGACIÓN

<b>Créditos ECTS:</b>	35 ECTS
<b>Carácter</b>	Obligatorio,
<b>Unidad temporal:</b>	10 asignaturas cuatrimestrales (seis en el primer cuatrimestre, tres en el segundo y una en el tercero)

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Cuatrimestre	Carácter
El Derecho civil y mercantil y su práctica profesional	5	1º	Obligatoria
La contratación y su práctica profesional	4	1º	Obligatoria
El Derecho penal y su práctica profesional	4	1º	Obligatoria
Resolución extrajudicial de conflictos	3	1º	Obligatoria
Asesoría y práctica tributaria	4	1º	Obligatoria
Derecho de Defensa de la competencia	3	1º	Obligatoria
El Derecho administrativo y su práctica profesional	3	2º	Obligatoria
El Derecho laboral y su práctica profesional	3	2º	Obligatoria
Derecho penal económico	3	2º	Obligatoria
La protección de los Derechos Humanos	3	3º	Obligatoria

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta Materia es el eje del Programa. En ella, el alumno aprenderá las técnicas del ejercicio profesional, desde un punto de vista netamente casuístico. En consecuencia, se enfrentará a supuestos sobre los que tendrá que dictaminar, informar al cliente, y resolver razonadamente en Derecho.



Además del Derecho sustantivo, en esta materia juega un importante papel el Derecho procesal, ya sea el que corresponda a la vía judicial, como a la extrajudicial.

Dada su importancia, la Materia se extiende en los tres cuatrimestres. Así, en el primero, se aprenderá lo relativo al Derecho civil-mercantil –se incluye aquí el procedimiento de resolución extrajudicial de conflictos y la técnica de confección de contratos en los dos ámbitos-, y al penal. Se enseñará, dentro del ámbito sustantivo, la técnica del informe y de la respuesta razonada; y en el campo jurisdiccional, la de redacción de demandas, querellas, contestaciones y escritos en cada uno de los procedimientos; y lo atinente a las celebraciones de vistas, preparación de interrogatorios y testigos, impugnaciones y recursos. También en este primer cuatrimestre se abordará la práctica profesional en materia tributaria, ya sea dirigida a las personas físicas o a las personas jurídicas, y tanto en cuanto a la asesoría como a los recursos administrativos propios de esta esfera. Y el Derecho de la competencia, cuya importancia en el asesoramiento de empresas y organizaciones no es necesario ponderar.

El segundo cuatrimestre se dedica a tres materias: Derecho administrativo, Derecho laboral y Derecho penal económico. El alumno aprenderá las especialidades de estas dos jurisdicciones además de las cuestiones procesales y extraprocesales propias de este ámbito. El Derecho penal económico, por su parte, constituye una especialidad de importancia creciente dentro del Derecho penal general, que afecta a los particulares, y, muy especialmente, a las organizaciones empresariales y a sus gestores. Aquí se estudiará tanto desde el punto de vista jurisdiccional, como desde el esencial de la prevención.

En el tercer cuatrimestre se abordarán dos aspectos cada vez más imprescindibles en el ejercicio de la profesión: el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional; y las posibilidades, muchas veces olvidadas, del Tribunal de Justicia y del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.

## CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS

### **EL DERECHO CIVIL Y MERCANTIL Y SU PRÁCTICA PROFESIONAL. (5 ECTS)**

El objetivo de la asignatura es que el participante tome contacto con la práctica del Derecho civil y mercantil, tanto en su aspecto de asesoramiento al particular o a la empresa, como en el del litigio.

En el primero de los campos, el alumno resolverá los diversos asuntos que se vayan planteando, buscando siempre una solución que aúne la solidez jurídica y la practicidad.

En el campo procesal, desarrollará las habilidades necesarias para ejercer la defensa de los intereses de sus clientes en vía jurisdiccional. La redacción de escritos, la comunicación procesal con jueces y procuradores, la constitución y práctica de la prueba –muy especialmente de la testifical y la pericial- y la actuación en la vista son los integrantes de esta parte de la asignatura.

### **LA CONTRATACIÓN CIVIL Y MERCANTIL Y SU PRÁCTICA PROFESIONAL.(4 ECTS)**

A partir del estudio pormenorizado de los principios de derecho sustantivo que rigen los contratos en el ámbito privado, se abordan en esta asignatura varios aspectos que conjugan su aspecto material y formal: la adecuación del contrato a sus fines, teniendo en cuenta su naturaleza y alcance; la eliminación de aquellos elementos que podrían convertirlo en inútil o, incluso, en potencialmente peligroso; y el efecto preventivo que debe tener un documento de esta clase. Se hace especial hincapié en la redacción de minutas notariales, en los contratos privados mercantiles y civiles más frecuentes, y en los propios del comercio exterior.

### **EL DERECHO PENAL Y SU PRÁCTICA PROFESIONAL. (4 ECTS)**

La finalidad de esta asignatura es la práctica del Derecho penal. En el ámbito sustantivo, el alumno aprenderá a enfocar las cuestiones propias de esta disciplina desde un punto de vista profesional, esto es: calificación de los hechos, de las circunstancias modificativas de la responsabilidad y de prevención del delito, mediante el estudio de casos prácticos. En cuanto al aspecto procesal, se da especial importancia a la querrela, como forma de empezar un procedimiento penal a instancia de parte. Igualmente, la práctica de la prueba, y su constitucionalidad, son objeto de una atención pormenorizada, así como, dentro del campo probatorio, también, las técnicas de interrogatorio y contra -interrogatorio. No se olvidan, desde luego, las relaciones con jueces y fiscales -conformidades- y las posibilidades procesales del letrado en el juicio penal.

### **RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (3 ECTS)**

La asignatura se centra en las especialidades de esta forma de solucionar los conflictos, que cada día tiene una importancia mayor en la vida jurídica de empresas y particulares, tanto en el ámbito doméstico como en el del comercio internacional. Además del examen de la legislación, se hace hincapié en las distintas organizaciones arbitrales, en las consecuencias de los laudos y la forma de hacerlos valer.

### **ASESORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA (4 ECTS)**

Se dirige esta asignatura a formar al letrado en las cuestiones fiscales (asesoría, previsión de riesgos y recursos) que afecten tanto a los particulares como a las que competan de manera directa a las organizaciones empresariales; y tanto en el ámbito nacional como internacional. La docencia práctica abarca el trazado de estrategias globales de rentabilidad fiscal, la implantación de protocolos de riesgo, y la solución de cuestiones concretas, relacionadas con las figuras impositivas personales y societarias del sistema tributario español e internacional, además de las cuestiones procesales de carácter fiscal-administrativo.

### **DERECHO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. (3 ECTS)**

Esta asignatura tiene por finalidad el estudio del Derecho de defensa de la competencia tanto español como comunitario. Se divide en dos bloques: el control de conductas y el control de concentraciones. Respecto del primero de ellos, se analizan las principales prácticas prohibidas por la legislación española y por la legislación comunitaria de Defensa de la competencia y, desde el estudio de casos reales, se analizan cuáles son los elementos que conforman cada una de las

prohibiciones legales, con el objetivo de formar a los operadores en el mercado para que eviten realizar actuaciones anticoncurrenciales. El control de concentraciones también se analiza desde el estudio de casos reales actuales y con el mismo objetivo preventivo. Por último, se analiza la posición del propio abogado en el ejercicio de su profesión frente a la normativa de defensa de la competencia.

### **EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU PRÁCTICA PROFESIONAL (3 ECTS)**

Esta asignatura analiza la práctica del Derecho administrativo tanto en su vertiente sustantiva como en la procesal. Así, las relaciones con las administraciones públicas en los procesos de contratación, la labor del letrado en los procedimientos administrativos especiales (expropiación forzosa, actos sancionadores), los recursos y el contencioso administrativo, partes todas ellas analizadas desde el método casuístico, conforman el contenido de la asignatura.

### **EL DERECHO LABORAL Y SU PRÁCTICA PROFESIONAL (3 ECTS)**

Esta asignatura abarca la resolución de casos y la asesoría en esta materia, así como las técnicas de negociación entre partes, las situaciones de crisis empresarial -lock-out, expedientes de regulación de empleo-; los problemas de discriminación en el ámbito empresarial y la negociación colectiva.


En el campo procesal, se estudiará la práctica de los juicios de despido -con su previo ante el SMAC- y de reclamación de cantidad.

### **DERECHO PENAL ECONÓMICO (3 ECTS)**

El Derecho penal económico ha formado paulatinamente una rama autónoma, con características propias y diferenciadas. El último eslabón de la cadena ha sido la atribución a las empresas de responsabilidad penal, lo que constituye una absoluta novedad en nuestro panorama jurídico. En esta asignatura se enseña, además del derecho positivo aplicable, lo relativo a las estrategias globales de defensa de los imputados, y también la importancia de las técnicas preventivas de estos delitos en las personas jurídicas (*Corporate Compliances*).

### **LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (3 ECTS)**

La constitucionalización del Derecho en todas sus ramas (penal, civil, mercantil, laboral etc.), ha incrementado la relevancia de la jurisdicción constitucional. Asimismo, cobra cada vez más importancia la posibilidad de acudir a los tribunales europeos para recabar la tutela de los derechos contemplados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos en todas las áreas del Derecho. La finalidad de la asignatura es familiarizar al alumno con los requisitos sustantivos de las jurisdicciones constitucional y europea y con los principios básicos que rigen estos procedimientos.

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1 <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad 25/09/2013	Aprobado: Dirección 01/10/2013


<b>COMPETENCIAS</b>		
<b>Generales</b>	<b>Básicas</b>	<b>Específicas</b>
<b>CG12-CG22</b>	<b>CB6-CB10</b>	<b>CE1-CE4, CE10, CE13</b>

<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	<b>HORAS</b>	<b>% PRESENCIAL</b>
Sesiones Presenciales Virtuales	350	0
Estudio Personal de material básico	150	0
Lectura de material complementario	160	0
Casos Prácticos	250	0
Test de Evaluación	60	0
Tutorías	50	0
Foros y debates (trabajo colaborativo)	30	0
<b>Total</b>	<b>1050</b>	

<b>METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
<b>Lección Magistral</b>
<b>Trabajo Individual</b>
<b>Casos Prácticos</b>

<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MIN</b>	<b>PONDERACIÓN MAX</b>
Participación en foros y otros medios participativos	0	5
Realización de trabajos, proyectos y casos	0	30
Lecturas complementarias	0	5
Prueba de evaluación final presencial	0	60

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 68 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

PRÁCTICAS PROFESIONALES	
<b>Créditos ECTS:</b>	30 ECTS
<b>Carácter</b>	Prácticas Externas
<b>Unidad temporal:</b>	Dos asignaturas cuatrimestrales (una en el segundo cuatrimestre, y otra en el tercero)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS			
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Cuatrimestre	Carácter
Prácticas profesionales I	15	2º	Prácticas Externas
Prácticas profesionales II	15	3º	Prácticas Externas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Las prácticas profesionales aportan un valor añadido imprescindible en un programa como éste, toda vez que sitúan al participante en la realidad del ejercicio profesional de la abogacía. Hay en las prácticas dos planos principales, que se encierran en sendos objetivos docentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el alumno, en el despacho, empresa u oficina pública o privada donde haga sus prácticas, forme parte de un grupo de trabajo, asuma su responsabilidad como letrado, y aporte sus conocimientos al equipo.</li> <li>2. Que aprenda sobre el terreno la realidad del trabajo diario de un jurista, tanto en el terreno del estudio personal, como en las relaciones con compañeros, clientes y estamentos profesionales de la administración de justicia, y siempre en relación con sus obligaciones deontológicas.</li> </ol> <p>Estos objetivos responden, en general, al objetivo de que el participante, por usar la expresión del RD 775/2011, de 3 de junio, (Cf. art. 14.2.e), desarrolle las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.</p> <p>Los resultados previstos son, en general, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Adquisición de habilidades socio profesionales, que le permitan incorporarse a un despacho profesional, y formar parte de un equipo de trabajo. Estas habilidades consisten en</li> </ol>

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 69 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

asertividad, flexibilidad, conocimiento de sí mismo y del entorno, prudencia, capacidad de empatía y liderazgo, y sentido del compañerismo.

- b. Adquisición de habilidades profesionales y técnicas, que le permitan examinar con criterios jurídicos sólidos los asuntos de que conozca, y dar una solución óptima para el cliente; así como constituirse en un elemento eficiente de su equipo de trabajo. En definitiva, la adquisición de conocimientos aplicados a la solución integral del caso.
- c. Adquisición de experiencias reales en todas las jurisdicciones, que le permitan desarrollar contacto con la profesión y lo que comporta en cuanto compromiso personal con el cliente, y con todos los agentes de la administración de justicia.

Objetivos que se concretan en los siguientes aprendizajes, que se habrán adquirido al finalizar el Máster:

1. Saber tratar profesionalmente con sus compañeros y responsabilizarse de sus decisiones.
2. Saber tratar profesionalmente con un cliente.
3. Saber identificar tanto las necesidades del cliente como los instrumentos para su satisfacción.
4. Saber aplicar las normas jurídicas a supuestos concretos, para su solución.
5. Saber redactar escritos jurídicos de todo tipo, desde contratos a escritos de naturaleza procesal.
6. Conocer las técnicas necesarias para dirigirse correcta y eficazmente a los órganos jurisdiccionales ante los que deba actuar.
7. Conocer el funcionamiento interno de la administración de justicia y revertir ese conocimiento en beneficio suyo y de su cliente.

### CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS

No existe una distinción de contenidos entre las Prácticas profesionales I y II, ya que la división de esta materia en dos asignaturas distintas es una exigencia motivada por la carga docente que debe existir en cada cuatrimestre. Las prácticas del tercer cuatrimestre son, pues, o pueden ser en su caso, una continuación de las del segundo.

No obstante lo anterior, por tratarse académicamente de asignaturas diferentes, tendrán, cada una de ellas, un tratamiento diferenciado en cuanto a las actividades formativas, la evaluación y el seguimiento propios de una asignatura de Máster en la UNIR, con las particularidades propias de la titulación objeto de esta memoria.

El programa de prácticas tendrá como objetivos: que el alumno se enfrente a los problemas deontológicos profesionales; que se familiarice con el funcionamiento y la problemática de las instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado; permitir al alumno que

conozca la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión de abogado; recibir información actualizada sobre el desarrollo de su carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión; y, en general, todo aquellos que permita al alumno desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. Estos objetivos se concretarán con distintos matices según cuál sea el lugar en el que se desarrollen las prácticas, si en un despacho profesional o departamento jurídico de empresa, o bien en una oficinas u organismos público de la administración de justicia, o en entidades que desarrollen funciones de interés general.

### **Lugares donde se desarrollan las prácticas**

En cumplimiento del artículo 15 del RD 775/2011, de 3 de junio, las prácticas se desarrollarán total o parcialmente en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, notarías, registros, sociedades o despachos profesionales de abogados, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Asimismo y siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía, una parte de ellas podrá ser también desarrollada en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general, entidades que desarrollan actividades de interés general.

A fecha de hoy, están firmados convenios con los siguientes despachos profesionales de abogados:

1. **ADERTA ABOGADOS.** Despacho especializado en Derecho patrimonial, con despacho abierto en varias capitales españolas (Madrid, Gerona, Zaragoza, Sevilla, Pamplona...) y en Portugal (Oporto).
2. **CECA Y MAGAN ABOGADOS.** Despacho especializado en Derecho empresarial, con sede en Madrid y en Barcelona.
3. **LUPICINIO ABOGADOS.** Despacho especializado en Derecho patrimonial, de ámbito nacional.
4. **FORUM JURIDICOS ABOGADOS.** Madrid.

### **Convenio con colegio de abogados.**

La Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) tiene firmado un convenio dirigido a regular las prácticas profesionales con el Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja. Asimismo, ha iniciado negociaciones con otros colegios de abogados de España para la firma de convenios de colaboración con el mismo objetivo. En concreto, a fecha de hoy está prácticamente concluido el celebrado con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

### Los tutores

Cada alumno tendrá dos tutores, un *tutor académico*, profesor de la Universidad y, en concreto, incardinado en su facultad de Derecho; y un *tutor profesional*, que será un abogado con más de cinco años de ejercicio profesional y vinculado al lugar en el que se desarrollan las prácticas, según lo previsto en el artículo 16.1 del RD 775/2011, de 3 de junio.

El *tutor profesional*, abogado, está sometidos en el ejercicio de sus funciones a la responsabilidad disciplinaria prevista en el Estatuto General de la abogacía. Además, cada *tutor profesional* podrá dirigir a un número máximo de cinco alumnos.

### Procedimiento de reclamación o de solicitud de sustitución de tutores

Los alumnos tendrán derecho a solicitar a la Universidad la sustitución del equipo tutorial si éste no cumpliera con sus obligaciones; dicha sustitución podrá hacerse por otro equipo, del mismo o distinto despacho u oficina judicial. Además, en este caso, la Universidad informará del incumplimiento al colegio de abogados correspondiente.

Los alumnos, ostentarán, además todos los derechos y deberes reconocidos a los estudiantes en el artículo 9 del RD 1717/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

## OBERVACIONES

### Desarrollo de los Sistemas de Evaluación

De conformidad con lo previsto en el RD 775/2011 y en el RD 1717/2011, ya citados, la calificación y evaluación de las prácticas es competencia del tutor académico. Éste las evaluará teniendo en cuenta, por un lado, el Informe final del tutor profesional (abogado); y por otro lado, la memoria final de las prácticas elaborada por el estudiante. El tutor académico emitirá un informe de valoración.

### El informe final del tutor profesional

El tutor de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor académico de la universidad un informe final (tras concluir cada asignatura de prácticas), que recogerá:

- 1) El número de horas realizadas por el estudiante
- 2) Evaluación de las competencias adquiridas por el estudiante, para lo que tendrá en cuenta: i. Capacidad técnica ii. Capacidad de aprendizaje iii. Gestión del trabajo y del tiempo iv. Habilidades para la comunicación oral y escrita; en el caso de estudiantes con alguna discapacidad que obstaculice su expresión oral, será necesario indicar el grado de autonomía para esta habilidad y si se requiere algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma. v. Sentido de la



responsabilidad vi. Facilidad de adaptación vii. Creatividad e iniciativa viii. Implicación personal ix. Motivación x. Presencia física idónea para cada situación profesional xi. Puntualidad xii. Relaciones con su entorno profesional xiii. Capacidad para el trabajo en equipo


### Memoria final de las prácticas del estudiante

Cada estudiante elaborará y entregará al tutor académico de la Universidad una memoria final al concluir cada una de las asignaturas de prácticas. En esta memoria debe hacer constar los distintos aspectos:

- 1) Datos personales del estudiante.
- 2) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y su lugar de ubicación
- 3) Descripción detallada de los trabajos y tareas desarrolladas y departamento/s de la entidad, en su caso, a los que ha estado asignado.
- 4) Valoración del trabajo realizado en relación con los conocimientos y competencias que ha adquirido en relación con el Máster objeto de la presente.
- 5) Identificación que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- 6) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- 7) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

COMPETENCIAS		
Generales	Básicas	Específicas
CG1-CG26	CB6-CB9	CE1-CE15

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	% PRESENCIAL
Sesiones Presenciales Virtuales	20	0
Desarrollo de las Prácticas	450	100
Tutoría Personalizada	20	0
Foro-chats	10	0
Lectura de Material	200	0


	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

Trabajo Personal	200	0
Total	900	

METODOLOGÍAS DOCENTES
<b>Lectura de Documentación</b>  <b>Trabajo Científico-Técnico</b>  <b>Tutorías personalizadas y grupales</b>

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MIN	PONDERACIÓN MAX
Informe final del tutor profesional	0	30
Memoria final de las prácticas del estudiante	0	30
Informe de evaluación del tutor académico	0	40

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 74 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

TRABAJO FIN DE MÁSTER	
<b>Créditos ECTS:</b>	8 ECTS
<b>Carácter</b>	Trabajo Fin de Máster
<b>Unidad temporal:</b>	Una asignatura en el tercer cuatrimestre


DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS			
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Cuatrimestre	Carácter
Trabajo Fin de Máster	8	3º	TFM

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Se adquieren habilidades imprescindibles en el campo de la recopilación de materiales encaminados a la realización de un objetivo concreto; en el de la selección de las fuentes; en el de la redacción ordenada y coherente de un informe teórico-práctico; y en del establecimiento de unas conclusiones personales que sirvan de resumen a su trabajo de todo el curso Máster.</p> <p>Además, desde el punto de vista material, el participante, con las indicaciones del profesor tutor y del director del proyecto, ahonda de manera rigurosa en un campo de su interés, cuyo resultado puede añadir a su bagaje investigador o profesional.</p>

CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS
<p>El Trabajo de Fin de Máster es una asignatura obligatoria. En ella, el alumno de manera personal, aunque siempre bajo la tutoría de un profesor especialista, prepara un tema -de su elección, aunque, desde luego, dentro del ámbito de interés del Máster- durante el curso. El trabajo deberá abordar, como condición indispensable para su valoración, tanto aspectos teóricos como prácticos del tema en cuestión.</p>

COMPETENCIAS		
Generales	Básicas	Específicas
<b>CG1, CG3, CG7, CG23</b>	<b>CB6-CB10</b>	<b>CE11</b>


Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 75 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	% PRESENCIAL
Sesiones Presenciales Virtuales	10	0
Foros y chat (trabajo participativo)	20	0
Lectura de material complementario	60	0
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster	120	0
Tutoría personalizada sobre el trabajo	30	0
Total	240	

METODOLOGÍAS DOCENTES
<b>Lectura y trabajo individual</b>  <b>Dirección de Proyecto</b>  <b>Tutoría personalizada</b>

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MIN	PONDERACIÓN MAX
Participación en foros y otros medios participativos	0	10
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster	0	10
Presentación y Defensa del TFM ante tribunal	0	80

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

Categoría	Total %	Doctores %	Horas
Profesor Asociado	57	0	0
Profesor Agregado	21	100	0
Profesor Adjunto	22	100	0

### 6.1. Profesorado disponible y plan de dotación

El RD 775/2011, regula en su artículo 13 lo relativo al profesorado que imparte el Máster de Acceso a la profesión de abogado, en estos términos:

El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento.

Además, los abogados o procuradores que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad.


1. La UNIR cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.
2. Asimismo, en cuanto a descripción y funciones del profesorado la UNIR sigue lo establecido en el V Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 27 de diciembre de 2005).

El conjunto de profesores, por su formación y experiencia, cubre todas las competencias necesarias para llevar a cabo la organización e impartición del Máster, y representan uno o varios de los aspectos requeridos por la normativa.

El equipo docente está formado actualmente por 12 profesores doctores que aúnan una amplia experiencia en el ámbito de la docencia y una dilatada carrera profesional y por nueve profesores con una amplia experiencia profesional en el ejercicio de abogacía y la docencia universitaria.

Por lo que respecta al cumplimiento del artículo 13 del RD 775/2011, se establece esta relación:

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 77 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

Profesores universitarios	55%
Profesionales de la abogacía	46%

En cuanto a la dedicación al Máster, se establece esta relación:

<b>Profesorado dedicado a tiempo completo en el máster</b>	<b>0%</b>
<b>Profesorado dedicado a tiempo parcial en el máster</b>	<b>100%</b>

La UNIR ha llegado a acuerdos con profesores y profesionales capacitados, según la normativa, para impartir docencia en este programa. En el siguiente cuadro se expresan las características de los profesores con los que se cuenta a la fecha y el plan de dotación. Como se ve, se cumple lo establecido en el RD 775/2011, ya que conforman un claustro homogéneo, que presenta una mezcla equilibrada de universitarios y profesionales con experiencia en el ejercicio de la abogacía; además, algunos de ellos cumplen sobradamente ambos requisitos.

Actualmente, UNIR cuenta con veintiún profesores dedicados a tiempo parcial y uno a jornada completa. En esta modificación se solicitan 600 plazas de nuevo ingreso por convocatoria. De manera que, para garantizar la calidad docente, en términos de ratio, formación y experiencia, es necesario un plan de dotación que se traduce en dos acciones:

- 1º. Se ha ampliado la dedicación que los profesores ya contratados tienen al Máster, siempre en términos realistas, atendiendo a las circunstancias personales de cada uno.
- 2º. Se ha previsto la contratación de nuevos profesores para la impartición de las asignaturas del primer, segundo y tercer cuatrimestre

A continuación se detallan estas acciones, describiendo la situación del primer y segundo cuatrimestre por un lado, y la previsión para el tercer cuatrimestre por otro:

#### **PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE**

La previsión del profesorado para atender las dos promociones que coinciden se ha aumentado hasta un total de veinticinco profesores, de los cuales, 19 constituyen el núcleo básico de este profesorado. Todos ellos están contratados ya por UNIR. Los seis restantes corresponden con los perfiles de los profesores con los que UNIR ya ha establecido acuerdo de contratación. El total de la dedicación de este profesorado al máster se traduce en 10 dedicaciones completas, que garantizan una ratio inferior a 50 alumnos por profesor

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 78 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

<b>Título</b>	<b>Experiencia docente, profesional e investigadora</b>	<b>Líneas de Investigación y realizaciones</b>	<b>Acreditado</b>	<b>Materias en las que imparte docencia</b>	<b>Porcentaje de Dedicación al Máster</b>
<b>MARTA ALBERT</b> Doctora en Derecho	Años de experiencia docente: más de 20 Un sexenio de investigación	Ética de los negocios Formación en valores	SI	Deontología profesional	Tiempo parcial (40%)
<b>CONCEPCIÓN RAYÓN</b> Doctora en Derecho	Años de experiencia docente: más de 10 Artículos de revistas: 10 Congresos nacionales: 6 Congresos internacionales: 2 Proyectos I+D+I: 3 Libros monografías: 4 Libros manuales: 3 Capítulo de libro: 7	Derecho procesal	SI	Resolución extrajudicial de conflictos	Tiempo parcial (40%)

<p><b>JUAN CARLOS GONZÁLEZ BARRAL</b> Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10 Años de experiencia profesional como juez y magistrado: más de 10 Artículos de revistas: 2 Congresos nacionales: 2 Libros manuales: 1 Capítulo de libro: 2</p>	<p>Derecho Administrativo Derechos humanos</p>	<p>NO</p>	<p>Derecho administrativo y su práctica profesional</p>	<p>Tiempo parcial (40%)</p>
<p><b>ALFONSO RECLUSA</b> Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10 Años de experiencia profesional como abogado: más de 10 Artículos de revistas: 2 Libros manuales: 1 Capítulo de libro: 2</p>	<p>Derecho penal económico</p>	<p>NO</p>	<p>Derecho penal económico Responsabilidad Profesional y Entorno Organizativo Colegial El Derecho penal y su práctica profesional</p>	<p>Tiempo completo (100%)</p>



<p><b>EDUARDO DE URBANO CASTRILLO</b> Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 20</p> <p>Años de experiencia profesional como juez y magistrado: más de 20</p> <p>Artículos de revistas: 10 Congresos nacionales: 6 Congresos internacionales: 2 Proyectos I+D+I: 1 Libros monografías: 4 Libros manuales: 2 Capítulo de libro: 10</p>	<p>Derecho penal económico</p>	<p>NO</p>	<p>Derecho penal y su práctica profesional Prácticas I</p>	<p>Tiempo parcial (40%)</p>
---	--	--------------------------------	-----------	--	-----------------------------

<p><b>ANTONIO ANTÓN</b> Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10</p> <p>Años de experiencia profesional como juez y magistrado: más de 10</p> <p>Artículos de revistas: 2 Congresos nacionales: 4 Libros monografías: 2 Libros manuales: 2 Capítulo de libro: 3</p>	<p>Derecho penal de la empresa</p>	<p>NO</p>	<p>Derecho penal y su práctica profesional Prácticas I</p>	<p>Tiempo parcial (40%)</p>
---	--	--	-----------	--	-------------------------------------

<p><b>JAVIER SAEZ DE OLAZAGOITIA</b></p> <p>Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10</p> <p>Años de experiencia profesional como abogado: más de 10</p> <p>Artículos de revistas: 3 Proyectos I+D+I: 1 Libros monografías: 1 Libros manuales: 2 Capítulo de libro: 3</p>	<p>Derecho fiscal de la empresa</p>	<p>NO</p>	<p>Asesoría y práctica tributaria</p>	<p>Tiempo parcial (40%)</p>
---	---	-------------------------------------	-----------	---------------------------------------	-----------------------------

<p><b>FERNANDO MORILLO</b> Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10 años</p> <p>Años de experiencia profesional como abogado: más de 10 años</p> <p>Artículos de revistas: 6 Congresos nacionales: 2 Proyectos I+D+I: 2 Libros monografías: 4 Libros manuales: 2 Capítulo de libro: 6</p>	<p>Derecho de fundaciones</p> <p>Derecho de los contratos</p> <p>Responsabilidad civil</p>	<p>NO</p>	<p>Derecho civil y mercantil y su práctica profesional</p> <p>Gestión de la empresa jurídica</p>	<p>Tiempo parcial (30%)</p>
--	---	--	-----------	--	-----------------------------

<p><b>FRANCISCO ECHEVERRÍA</b> Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10 años</p> <p>Años de experiencia profesional como abogado: más de 10 años</p> <p>Artículos de revistas: 6</p> <p>Congresos nacionales: 2</p> <p>Proyectos I+D+I: 2</p> <p>Libros monografías: 4</p> <p>Libros manuales: 2</p> <p>Capítulo de libro: 6</p>	<p>Derecho de la Propiedad horizontal</p> <p>Derecho de los contratos</p> <p>Derecho inmobiliario</p>	<p>NO</p>	<p>Derecho civil y mercantil y su práctica profesional</p>	<p>Tiempo parcial (20%)</p>
--	--	---	-----------	--	-----------------------------

<p><b>JOSÉ CARLOS ERDOZAIN</b>  Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10 años.  Años de experiencia profesional como abogado: más de 10 años.  Artículos de revistas: 8 Congresos nacionales: 1 Proyectos I+D+I: 2 Libros monografías: 3 Libros manuales: 1 Capítulo de libro: 6</p>	<p>Propiedad intelectual  Derecho de las telecomunicaciones</p>	<p>NO</p>	<p>Derecho civil y mercantil y su práctica profesional  Prácticas I</p>	<p>Tiempo parcial (30%)</p>
---	---	---	-----------	---	-----------------------------

<p><b>ALFONSO GONZÁLEZ</b> Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10 años</p> <p>Años de experiencia profesional como abogado: 10 años</p> <p>Artículos de revistas: 5 Congresos nacionales: 3 Congresos internacionales: 1 Proyectos I+D+I: 4 Libros monografías: Libros manuales: 1 Capítulo de libro: 6</p>	<p>Propiedad intelectual Derecho de sucesiones</p>	<p>NO</p>	<p>Derecho civil y mercantil y su práctica profesional</p>	<p>Tiempo parcial (20%)</p>
<p><b>MARTA SÁNCHEZ</b> Licenciada en periodismo</p>	<p>Años de experiencia docente: 5</p> <p>Años de experiencia profesional como periodista jurídico: más de diez</p>	<p>Comunicación jurídica Habilidades de comunicación del abogado</p>	<p>NO</p>	<p>Habilidades para abogados: oratoria, negociación e interrogatorio</p>	<p>Tiempo parcial (20%)</p>

<p><b>RAFAEL BAENA</b> Licenciado en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10  Años de experiencia profesional como abogado: más de 10  Artículos de revistas: 4</p>	<p>Derecho de Defensa de la competencia: prácticas colusorias</p>	<p>NO</p>	<p>Derecho de defensa de la competencia</p>	<p>Tiempo parcial (30%)</p>
<p><b>ANA TRIGUERO</b> Licenciada en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 5  Años de experiencia profesional como abogado: más de 10</p>	<p>Derecho de Despachos</p>	<p>NO</p>	<p>Gestión de la empresa jurídica  Deontología profesional</p>	<p>Tiempo parcial (50%)</p>



<p><b>CARLOS ARROYO</b> Licenciado en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10  Años de experiencia profesional como abogado: más de 10  Artículos de revistas: 2 Libros manuales: 1 Capítulo de libro: 1</p>	<p>Derecho laboral</p>	<p>NO</p>	<p>Derecho laboral y su práctica profesional  La contratación y su práctica profesional</p>	<p>Tiempo parcial (60%)</p>
<p><b>ROSA BEGREGAL</b> Licenciada en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 5  Años de experiencia profesional como abogado: más de 15</p>	<p>Derecho penal</p>	<p>NO</p>	<p>Responsabilidad profesional y entorno organizativo colegial  Derecho Penal económico</p>	<p>Tiempo parcial (60%)</p>

<p><b>ANA OTERO</b> Licenciada en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 5 años</p> <p>Años de experiencia profesional como abogado: más de 10 años</p> <p>Artículos de revistas: 2 Libros monografías: 1 Capítulo de libro: 2</p>	<p>Derecho de la competencia desleal</p> <p>Derecho de patentes y marcas</p> <p>Derecho societario</p>	<p align="center">NO</p>	<p>Derecho de defensa de la competencia</p> <p>Derecho civil y mercantil y su práctica profesional</p>	<p align="center">Tiempo parcial (40%)</p>
<p><b>JOSÉ LUIS DE MICHEO</b> Licenciado en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 20</p> <p>Años de experiencia profesional como abogado: más de 20</p> <p>Artículos de revistas: 1 Libros manuales: 3 Capítulo de libro: 2</p>	<p align="center">Contratos mercantiles atípicos</p>	<p align="center">NO</p>	<p align="center">La contratación y su práctica profesional</p>	<p align="center">Tiempo parcial (40%)</p>

<b>ALEJANDRO PEREZ</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia profesional: más de 10	Derecho privado	NO	Prácticas I	Tiempo parcial (30%)
<b>PREVISION</b> Licenciada en Derecho	Años de experiencia profesional: más de 10	Derecho privado. Letrada del Consejo General de la abogacía	NO	Responsabilidad profesional y entorno organizativo colegial Resolución extrajudicial de conflictos	Tiempo parcial (40%)
<b>PREVISION</b> Licenciado en Derecho	Años de experiencia docente y profesional como abogado: más de 10	Derecho fiscal	NO	Asesoría y práctica jurídica	Tiempo parcial (30%)
<b>PREVISION</b> Licenciado en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5	Comunicación jurídica Habilidades de comunicación del abogado	NO	Habilidades para abogados: oratoria, negociación e interrogatorio	Tiempo parcial (40%)

<b>PREVISION</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia docente y profesional como abogado: más de 10	Derecho laboral	NO	Derecho laboral y su práctica profesional	Tiempo parcial (40%)
<b>PREVISION</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5	Derecho mercantil. Derecho de la competencia	NO	Derecho de defensa de la competencia Gestión de la empresa jurídica	Tiempo parcial (50%)
<b>PREVISION</b> Licenciado en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5	Derecho Administrativo	NO	El Derecho administrativo y su práctica profesional	Tiempo parcial (30%)

### TERCER CUATRIMESTRE

Las promociones comienzan de manera escalonada y las asignaturas tienen una duración de 8 semanas a excepción de las asignaturas: Derecho penal y su práctica profesional y Derecho civil y mercantil y su práctica profesional, que duran todo el cuatrimestre. No obstante, esta última asignatura está dividida en dos partes: civil, por un lado, y mercantil, por otro, de forma que cada una de estas partes dura, igualmente, ocho semanas. Por este motivo, en el tercer cuatrimestre, coincidirán en el tiempo como máximo 400 alumnos.

En este el tercer cuatrimestre, si bien en la primera convocatoria solo un máximo de 200 alumnos empezarán a cursarlo, al tratarse del último y más largo periodo de estudios, se ha querido garantizar un profesorado suficiente para el caso en que pudieran coincidir hasta 400 alumnos. Por ello, se hace una previsión de veintidós profesores: nueve ya están contratados por UNIR, con tres se ha establecido acuerdo de contratación y se prevé contratar a diez profesores adicionales. Su dedicación al máster equivale a nueve dedicaciones y media completas, con una ratio inferior a 50.

Título	Experiencia docente, profesional e investigadora	Líneas de Investigación y realizaciones	Acreditado	Materias en las que imparte docencia	Porcentaje de Dedicación al Máster
<p><b>SUSANA AGUIRRIZABAL</b> Licenciada en Filología inglesa</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 5</p> <p>Años de experiencia profesional como traductora jurídica jurada: más de 10</p>	<p>Traducción derecho jurídico lengua española- lengua inglesa</p>	NO	<p>Legal &amp; Economics English</p>	<p>Tiempo parcial (70%)</p>
<p><b>JUAN CARLOS GONZÁLEZ BARRAL</b> Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10</p> <p>Años de experiencia profesional como juez y magistrado: más de 10</p> <p>Artículos de revistas: 2 Congresos nacionales: 2 Libros manuales: 1 Capítulo de libro: 2</p>	<p>Derecho Administrativo Derechos humanos</p>	NO	<p>Derechos humanos</p>	<p>Tiempo parcial (70%)</p>

<b>ALEJANDRO PÉREZ</b> Licenciado en Derecho	Experiencia docente de más de 10 años y experiencia como abogado de más de 10 años	Derecho privado	NO	Prácticas II	Tiempo parcial (60%)
<b>IGNACIO ARANA</b> Licenciado en Derecho	Experiencia docente de más de 3 años y experiencia como abogado de más de 10años	Derecho privado	NO	Prácticas II	Tiempo parcial (60%)
<b>ISABEL GOZALO</b> Licenciado en Derecho	Experiencia docente de más de 5 años y experiencia como abogado de más de 10 años	Derecho privado	NO	Prácticas II	Tiempo parcial (60%)
<b>MARTA ALBERT</b> Doctora en Derecho	Años de experiencia docente: más de 20  Un sexenio de investigación	Ética de los negocios  Formación en valores	SI	Trabajo de Fin de Máster	Tiempo parcial (30%)

<p><b>CONCEPCIÓN RAYÓN</b> Doctora en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10</p> <p>Artículos de revistas: 10</p> <p>Congresos nacionales: 6</p> <p>Congresos internacionales: 2</p> <p>Proyectos I+D+I: 3</p> <p>Libros monografías: 4</p> <p>Libros manuales: 3</p> <p>Capítulo de libro: 7</p>	<p>Derecho procesal</p>	<p>SI</p>	<p>Trabajo de Fin de Máster</p>	<p>Tiempo parcial (30%)</p>
---	--	-------------------------	-----------	---	-------------------------------------

<p><b>FERNANDO MORILLO</b> Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10 años</p> <p>Años de experiencia profesional como abogado: más de 10 años</p> <p>Artículos de revistas: 6 Congresos nacionales: 2 Proyectos I+D+I: 2 Libros monografías: 4 Libros manuales: 2 Capítulo de libro: 6</p>	<p>Derecho de fundaciones</p> <p>Derecho de los contratos</p> <p>Responsabilidad civil</p>	<p>NO</p>	<p>Trabajo de Fin de Máster</p>	<p>Tiempo parcial (30%)</p>
--	---	--	-----------	---------------------------------	-----------------------------



<p><b>JAVIER SAEZ DE OLAZAGOITIA</b>  Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 10  Años de experiencia profesional como abogado: más de 10  Artículos de revistas: 3 Proyectos I+D+I: 1 Libros monografías: 1 Libros manuales: 2 Capítulo de libro: 3</p>	<p>Derecho fiscal de la empresa</p>	<p>NO</p>	<p>Trabajo de Fin de Máster</p>	<p>Tiempo parcial (30%)</p>
<p>Doctor en Derecho</p>	<p>Años de experiencia docente: más de 5. Experiencia como abogado de más de cinco años</p>	<p>Derecho fiscal</p>	<p>NO</p>	<p>Trabajo de Fin de Máster</p>	<p>Tiempo parcial (30%)</p>

Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5. Experiencia como abogado de más de cinco años	Derecho administrativo	NO	Trabajo de Fin de Máster	Tiempo parcial (30%)
Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5. Experiencia como abogado de más de cinco años	Derecho penal	NO	Trabajo de Fin de Máster	Tiempo parcial (30%)
<b>PREVISION</b> Licenciada en Filología inglesa	Años de experiencia profesional como traductora jurídica jurada: más de 5	Traducción derecho jurídico lengua española- lengua inglesa	NO	Legal & Economics English	Tiempo parcial (70%)
<b>PREVISION</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 10 Años de experiencia profesional como abogado o juez: más de 5	Derechos humanos	NO	Derechos humanos	Tiempo parcial (80%)


<b>PREVISION</b> Licenciada en Filología inglesa	Experiencia docente de más de 3 años y experiencia como traductora jurídica de más de 3 años	Traducción derecho jurídico lengua española- lengua inglesa	NO	Legal & Economics English Prácticas II	Tiempo parcial (70%)
<b>PREVISION</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5. Experiencia como abogado de más de cinco años	Derecho civil y mercantil	NO	Trabajo de Fin de Máster	Tiempo parcial (30%)
<b>PREVISION</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5. Experiencia como abogado de más de cinco años	Derecho administrativo	NO	Trabajo de Fin de Máster	Tiempo parcial (30%)
<b>PREVISION</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5. Experiencia como abogado de más de cinco años	Derecho administrativo	NO	Trabajo de Fin de Máster	Tiempo parcial (30%)

<b>PREVISION</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5. Experiencia como abogado de más de cinco años	Derecho fiscal	NO	Trabajo de Fin de Máster	Tiempo parcial (30%)
<b>PREVISION</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5. Experiencia como abogado de más de cinco años	Derecho fiscal	NO	Trabajo de Fin de Máster	Tiempo parcial 30%)
<b>PREVISION</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5. Experiencia como abogado de más de cinco años	Derecho fiscal	NO	Trabajo de Fin de Máster	Tiempo parcial (30%)
<b>PREVISION</b> Doctor en Derecho	Años de experiencia docente: más de 5. Experiencia como abogado de más de cinco años	Derecho fiscal	NO	Trabajo de Fin de Máster	Tiempo parcial (30%)

### 6.1.1. Proceso de selección del profesorado

En la selección de profesorado se respetará lo dispuesto en las siguientes leyes:

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 100 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <p>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</p>	<p><b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	<p>Revisado: Director de Calidad  25/09/2013</p>	<p>Aprobado: Dirección  01/10/2013</p>
--	--	--	--

1. LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
2. LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Dentro de este marco general el procedimiento que se seguirá comportará la creación de una Comisión constituida en la Universidad Internacional de la Rioja, bajo la presidencia del Rector, y Compuesta por el Decano de la Facultad de Derecho, por el Director de Recursos Humanos y por el Secretario General de la Universidad. Finalizados los trabajos de selección, el Rector remitirá la propuesta al Presidente del Consejo de Directivo de la Universidad, a efectos de formalizar los contratos laborales correspondientes.

En la formulación serán criterios determinantes los de:

- a) el mérito y capacidad de los candidatos en las respectivas asignaturas;
- b) la experiencia personal de los candidatos en la enseñanza a distancia.

#### **6.1.2. Funciones del profesorado de la UNIR**

La UNIR precisa de un tipo de docente con una formación y funciones específicas que se concretan en:

- **Profesores Titulares.**

Son los directores de la asignatura y pueden ser o no profesores de la asignatura, dependiendo del número de alumnos y disponibilidad horaria. Son doctores o profesionales de la abogacía con dilatada experiencia en la impartición de la asignatura.


- **Profesores Ayudantes.**

Cuando el titular no puede atender a todos los estudiantes personalmente, se introducen profesores ayudantes que son dirigidos por el titular en la impartición de la asignatura. Tienen la formación académica necesaria.

Las funciones de estos son:

- Impartir las clases presenciales virtuales y algunas clases magistrales.
- Coordinar la asignatura y ser responsable de todos los aspectos académicos (en el caso de los profesores titulares).
- Intervenir y moderar los foros de debate programados.
- Atender las dudas individuales y del grupo a través de los Foros.
- Corregir las actividades formativas programadas.
- Corregir el examen final de la asignatura.
- Calificar la asignatura.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 101 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

## 6.2. Otros recursos humanos disponibles


### 6.2.1. Dotación del Personal de Administración y Servicios

Este personal conforma los departamentos transversales de la universidad, que prestan apoyo logístico, organizativo y administrativo al servicio de la actividad docente. En función de la experiencia y titulación, se vincula contractualmente a la universidad en las categorías que vienen definidas en el V Convenio de Universidades Privadas. La mayor parte del personal tiene una dedicación a tiempo completo.

En su mayoría es personal titulado, no docente, con una formación específica tal y como se detalla en la tabla a continuación, que relaciona el perfil de este personal con los diferentes departamentos y servicios de la Universidad.

Departamentos y Servicios	Apoyo a las Titulaciones	Perfil de PAS
Oficina de atención al alumno	Información sobre las diferentes titulaciones	6 Auxiliares administrativos con experiencia en el campo de la Formación.
Servicio Técnico de Orientación	Orientación a futuros alumnos	30 Licenciados superiores en diferentes titulaciones (Pedagogía, Psicología y Sociología).
Servicio de Admisiones	Acceso, admisión y matrícula	22 Auxiliares administrativos con experiencia en el campo de la Formación.
Servicio Técnico Informático	Mantenimiento, desarrollo e innovación del campus virtual	15 Titulados superiores (ingeniería, técnicos de informática y especialistas en e-learning); uno de ellos responsable del mantenimiento.
Servicio de Publicaciones, Recursos Docentes y Documentación	Diseño y desarrollo de los materiales y Recursos docentes para su aplicación on line	24 Titulados superiores, uno de ellos responsable del diseño y edición de los contenidos.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 102 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

Comunicación y Expansión Académica	Plan de Comunicación y desarrollo de proyectos nacionales e internacionales.	12 Licenciados en diferentes áreas relacionadas. Marketing, ADE y Relaciones Públicas.
TV y Producción Audiovisual	Grabación, edición y producción de material didáctico audiovisual.	10 Licenciados en diferentes Titulaciones (Comunicación y Periodismo).

### 6.2.2. Función de los tutores personales

La Universidad Internacional de La Rioja imparte sus enseñanzas a través de la plataforma virtual por lo que la labor del tutor personal es fundamental para favorecer el aprendizaje de contenidos. Sus funciones son las siguientes:

- **Orientar y asesorar a los estudiantes durante** el desarrollo de las asignaturas:
  - Facilitar instrucciones de uso del Aula Virtual.
  - Orientar sobre el acceso a los contenidos de la asignatura.
  - Establecer la programación y el calendario de la asignatura.
  - Informar del comienzo y finalización de las actividades individuales y colaborativas programadas.
- **Fomentar la participación de los estudiantes:**
  - Abrir espacios de interacción, a través de los Foros y Debates.
  - Animar y supervisar el uso de los Foros.
  - Fomentar el uso de las herramientas de trabajo que ofrece el Aula Virtual.


- **Resolver las dudas de los estudiantes:**

Resolver las dudas planteadas por los estudiantes, facilitándoles una respuesta en un plazo máximo de 48 horas (los profesores de la asignatura resolverán las relacionadas con la temática de la asignatura, y el tutor otras dudas de índole académico).

Extrapolar a través de los foros, siempre que se considere de interés para el grupo, consultas que los estudiantes realicen a nivel particular.

Realizar un seguimiento continuo de las tareas individuales y colaborativas de los estudiantes que forman parte de la evaluación continua.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 103 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

### 6.2.3. Selección, formación y perfil del Personal de Administración y Servicios

#### Selección

En la selección del PAS se respetará lo dispuesto en las siguientes leyes:

- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71 Viernes 23 marzo 2007.
- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289 Miércoles 3 diciembre 2003

Los criterios de selección del PAS, fijados con carácter general para atender las necesidades administrativas y de apoyo a la docencia, son los siguientes:

- Conocimientos exigidos para el desarrollo de su categoría, atendiendo a los estudios de enseñanzas oficiales o complementarias que se acrediten por el candidato y su adecuación a las tareas requeridas.
- Conocimientos de inglés, tanto a nivel hablado y escrito.
- Experiencia profesional acreditada en puestos con alto requerimiento en el manejo de las nuevas tecnologías, así como en tareas de apoyo docente.

#### Formación


El plan de formación para el PAS de la Universidad Internacional de la Rioja se ha diseñado con el objetivo de disponer de un instrumento eficaz que gestione y desarrolle las estrategias de la organización, en materia de capacitación y desarrollo, permitiendo la adaptación de las personas a los puestos de trabajo (nuevas tecnologías y actualización de conocimiento), facilitando su promoción profesional y asegurando el éxito de la implantación de nuevos modelos organizativos.

En este sentido, las acciones formativas se gestionarán con un el objetivo de alcanzar la metas que la Universidad se ha trazado y que incluye el necesario desarrollo de la carrera profesional de cada trabajador.

Dicho plan contará con un sistema de evaluación de los resultados obtenidos. Partiendo de un análisis de necesidades "normativas y formativas" del personal, se propondrán un plan formativo, que posteriormente, permitirá ir ajustando la definición de las nuevas acciones formativas a realizar en períodos posteriores.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 104 de 127	Memoria modificada 06/06/2014



 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

En el desarrollo de la actividad propia de la universidad siempre se dispone de la infraestructura necesaria para desarrollar sus actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión.

La infraestructura fundamental para el desarrollo del título es el campus virtual, que se ha descrito en el criterio cinco desde un punto de vista académico, abarcando en este criterio los aspectos técnicos.

Además, para el desarrollo de las funciones de UNIR, se dispone de:

- Rectorado.
- Secretaría General.
- Recepción e información.
- Una biblioteca.
- Un salón de actos para 100 personas.
- Cinco salas de reuniones.
- Tres aulas de trabajo.
- Tres aulas polivalentes.
- Dos aulas totalmente informatizadas de 50 m<sup>2</sup> cada una, con la incorporación de 50 equipos informáticos de última generación.
- Dos salas de sistemas, para albergar los sistemas informáticos y tecnológicos.
- Siete salas de impartición de sesiones presenciales virtuales.
- Un aula-plató con los recursos necesarios para grabar las sesiones magistrales.

### 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas optativas

UNIR tiene convenio con las siguientes instituciones para la realización de prácticas externas en el Máster Universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía. Entre ellas el Colegio de Abogados de Madrid y de La Rioja. Se adjuntan cuatro al final de este documento.


<b>CENTROS DE PRÁCTICAS</b>	
ABOGADOS HERNANI	MADRID
ACHA & ASOCIADOS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS SL	C. VALENCIANA
ADARVE CORPORACION JURIDICA	MADRID
ANA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ	GALICIA
ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	LA RIOJA
ARRAEZ PROSPER BOLOGNINI & VALLEJO SLP	MADRID
BDL ABOGADOS - BENJAMIN DURBAN COLUBI ABOGADO	C. VALENCIANA

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 105 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

BERNARD ABOGADOS Y ASOCIADOS	MADRID
BIGOLES ABOGADOS SL	ASTURIAS
BORJA J. PEREZ RUIZ	ANDALUCIA
BUFETE ALBANES Y ASOCIADOS SL	MADRID
BUFETE BF & A SC	MADRID
BUFETE DEL LETRADO ANGEL VALLENILLA SERRANO	LA RIOJA
BUFETE INTERNACIONAL DE CONSULTORES Y GESTION	MADRID
BUFETE MIPA CB	MADRID
BUFETE SANCHEZ VELASCO	ANDALUCIA
BUFETE UNION LEGAL	MADRID
CA GABINETE ASESOR	MADRID
CANOSA ABOGADOS SL	CATALUÑA
CARCELES ALEMAN DESPACHO DE ABOGADOS	MURCIA
CASES DE DRET 23, S.L. (CASAS DE DERECHO)	C. VALENCIANA
CASTELO & ASOCIADOS	MADRID
CCOO INDUSTRIA	MADRID
CHARTA INTERNACIONAL ABOGADOS	MADRID
CMS ALBIÑANA & SUAREZ DE LEZO SLP	MADRID
COLON DE CARVAJAL SOLANA ABOGADOS CSC ABOGADOS SLP	MADRID
CONCEPCION ARANDA ESTEVEZ ABOGADA	MADRID
CORTIZO ABOGADOS	MADRID
DAVO ABOGADOS	C. VALENCIANA
DEL RIEGO ABOGADOS	MADRID
DESPACHO BEGOÑA SORRIQUETA RODRIGUEZ	MADRID
DESPACHO CARLOS ENRIQUE MORERA MARCOS	MADRID
DESPACHO DE ABOGADOS DIEGO COMA GONZALEZ	CATALUÑA
DESPACHO JOSE COQUILLAT	C. VALENCIANA
DESPACHO JOSE DOMINGO MONFORTE	C. VALENCIANA
DESPACHO JURIDICO EMILIO JOSE LOPEZ MARTIN	ANDALUCIA
DESPACHO JURIDICO RUIZ RIVERA	MADRID
DESPACHO MARISCAL REINOSO ASOCIADOS	MADRID
DESPACHO OSCAR POLO	ANDALUCIA

DESPACHO PROFESIONAL DE D. JAVIER CENCILLO LORENTE	C. VALENCIANA
DESPACHO VIDINA OJEDA SANTANA	ISLAS CANARIAS
DIAZ Y GARROTE ABOGADOS	CASTILLA Y LEON
DOVELIAR SERVICIOS JURIDICOS	MADRID
EAD-CONSULTORS-GERARD CANALS TORRENT	CATALUÑA
ECHANOVE FIDALGO Y ASOCIADOS SL	MADRID
EMPRESA MANTENIMIENTO M-30	MADRID
ENTRENA & ARNALDO	MADRID
ESFERA LEGAL DE HOYOS	MADRID
ESTUDIO JURIDICO ADERTA	MADRID
ESTUDIO JURIDICO ANTONIO ABRIL	MADRID
ESTUDIO JURIDICO DIAZ BARBERO	MADRID
ESTUDIO LEGAL G4 SL CAMACHO & MAIZ	MADRID
FERNANDEZ DE VERA ABOGADOS	ANDALUCIA
FERRAN GRAMUNT ABOGADO	CATALUÑA
FIDEL ANDRES ORTEGA ABOGADOS	PAIS VASCO
G.R.A. ESTUDIO JURIDICO REGNE	C. VALENCIANA
GABINETE JURIDICO ANTONIO SEGURA ASENSIO	ANDALUCIA
GAUDIA SERVICIOS JURIDICOS SLP	ANDALUCIA
GESLEX ABOGADOS SL	MADRID
GESTION JURIDICA VALDEMORO	MADRID
GOMEZ ACEBO & POMBO ABOGADOS	MADRID
GRUPO EULEN	MADRID
HERRERO MEDRANO SLP	C. VALENCIANA
INMACULADA TORREGROSA RAMON ABOGADO	MADRID
IUS GARZA SL	MADRID
JORGE DE HARO DIAZ ABOGADO	MADRID
JOSE LUIS LEÓN NAVARRO ABOGADOS	ISLAS CANARIAS
JOSE MARIA DELGADO COBOS	MADRID
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INTRUCCION Nº 2 ALZIRA	C. VALENCIANA
JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE CADIZ	ANDALUCIA
LAMBAL ABOGADOS SLP	MADRID

LOEBER&LOZANO SL	C. VALENCIANA
LUIS MARIA HIDALGO MARTIN ABOGADO	MADRID
LUPICINIO ABOGADOS	MADRID
M <sup>ra</sup> ANA MIRALLES DE IMPERIAL HORNEDO ABOGADO	MADRID
MANUEL MAZA ABOGADOS	MURCIA
MANUEL RUIZ AFONSO ABOGADO	ISLAS CANARIAS
MARIAN TUR ABOGADOS	ISLAS CANARIAS
MARIN DE LA BARCENA SLP	MADRID
MGI AUDICON & PARTNERS SLP	MADRID
MONASTERIO ABOGADOS SC	MADRID
MONEREO MEYER & MARINEL	MADRID
NON NOMINUS ABOGADOS	MADRID
NOTARIA JUAN BOVER BELENGUER	C. VALENCIANA
NOVAGALICIA BANCO SA	GALICIA
NUÑEZ, GONZALEZ & RODRIGUEZ	ISLAS CANARIAS
OLLEROS ABOGADOS SLP	MADRID
PABLO CALVO SOTELO ABOGADOS SLP	MADRID
PILAR BLESA FORNER	C. VALENCIANA
PONS PATENTES Y MARCAS	MADRID
PONTE EQUIPO JURIDICO	MADRID
PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES SL	MADRID
PROLAW ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS	MADRID
QUALITY CONTA SL	MADRID
RAFAEL ANDRES ALCAYDE ABOGADO	C. VALENCIANA
RAFAEL SANTOS ABOGADO	MADRID
REGUERA ABOGADOS	MADRID
RUAIX & VAN AARLE SLP	CATALUÑA
SANCHEZ-VIZCAINO ABOGADOS SLP	MURCIA
SANCHO-TELLO ABOGADOS	C. VALENCIANA
SECRETARIADO CONFEDERAR INSULAR - INTERSINDICAL CANARIA	ISLAS CANARIAS
SEGURIDAD Y TRIBUNALES	MADRID


 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

SENTENCIA SL	MADRID
SERRANO 59 SESORES LEGALES	MADRID
SU GESTION INTEGRAL SL	MADRID
THEUD LINARES LAWYERS - LUMEN PACIS	MADRID
TRINIDAD PEREZ LOPEZ ABOGADO	MADRID
VELAZQUEZ ABOGADOS	CASTILLA Y LEON
VERITAS ABOGADOS (CAMAIURE SERVICIOS JURIDICOS)	MADRID
WEIZMARE	GALICIA
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLON	C. VALENCIANA
DESPACHO ABOGADO FRANCISCO JAVIER ESPADA GUERRERO	EXTREMADURA
GABINETE JURIDICO JOSE ENRIQUE COLASTRA ESCOBAR	CASTILLA LA MANCHA
DESPACHO DE ABOGADOS JOSE DANIEL PEREZ AROCA	ANDALUCIA
DESPACHO DE ABOGADOS RICARDO FERNANDEZ DE VERA RUIZ	ANDALUCIA

Así mismo, para los alumnos que residen en Italia, se garantiza la realización de las prácticas en los siguientes centros de prácticas con los que UNIR ya ha establecido convenio. Se tratan de centros en Italia que colaboran con abogados colegiados en España. Se adjuntan también algunos de estos convenios.

<b>CENTROS DE PRÁCTICAS (ITALIA)</b>	
STUDIO LEGALE FRANCESCA CECCHINI DER. CIVIL	MILANO - LOMBARDIA
STUDIO LEGALE AVV. DOMENICO BUZZELLI	AVEZZANO (L'AQUILA) - ABRUZZO
STUDIO LEGALE MASSA DER. CIVIL	TORINO - PIEMONTE
STUDIO LEGALE IPPOLITI DERECHO PENAL	NUMANA, (ANCONA) - MARCHE
AVV. ELIO BROGNO DER. PENAL	BOLONIA - EMILA ROMAGNA
PENNETTA MARCELLO DER. CIVIL, PENAL,	SAN DONACI (BRINDISI) - PUGLIA
STUDIO LEGALE PARZANI	S. FELICE DEL BENACO (BRESCIA) - LOMBARDIA
AVV. RESTA DER. CIVIL	MILANO - LOMBARDIA
STUDIO LEGALE ROMINA FILIPPINI DER PENAL	BOLOGNA - EMILA ROMAGNA
AVV. COSTANTINO ROBERTA DER. CIVIL	FOGGIA - PUGLIA
STUDIO LANZETTI DER. TRABAJO	ROMA - LAZIO
STUDIO LEGALE BISERNI - CARCIONE - LAVARELLO DER. CIVIL	ROMA - LAZIO
AVV. ANTONINO COSTA DER. CIVIL	MESSINA - SICILIA
Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 109 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

AVV. MAURO MORELLI	ROMA - LAZIO
STUDIO LEGALE GIUSEPPE BOSCO DER. CIVIL	BENEVENTO - CAMPANIA
STUDIO LEGALE FALCONE TOSI DER. CIVIL	REGGIO CALABRIA - CALABRIA
ASSOCIATO RECHICHI & RECHICHI CIVIL - PENAL	VENEZIA - VENETO
STUDIO LEGALE STEFANO TACCHINO DER. CIVIL	CANALE D'ALBA (CUNEO) - PIEMONTE
STUDIO LEGALE PANICO DER. CIVIL/INTERNACIONAL	NAPOLI - CAMPANIA
STUDIO LEGALE ASSOCIATO CHIODI - MASSARI	L'AQUILA - ABRUZZO
STUDIO ASSUMMA DER. PENAL	ROMA - LAZIO
STUDIO LEGALE CESARO DER. CIVIL/PENAL	FOLIGNO (PERUGIA) - UMBRIA
AVV. ELISABETTA STELLARI DERECHO CIVIL	MILANO - LOMBARDIA
STUDIO LEGALE CRUSCO DER. TRABAJO	ROMA - LAZIO
AVV. SILVIA MARZOT DER. ADMINISTRATIVO/CIVIL	BOLOGNA - EMILA ROMAGNA
STUDIO LEGALE GRIMALDI DER. FINANCIERO	MILANO - LOMBARDIA
STUDIO AVV. MARIAGRAZIA GASPARINI CIVIL, PENAL, DERECHO FAMILIA	FALOPPIO – COMO - LOMBARDIA
CDR LEX DER. MERCANTIL/ LABORAL/ CIVIL	ROMA - LAZIO
AVV. SILVIA LINO DER. CIVIL	ROMA - LAZIO
AVV. CLAUDIO CARDOSO CIVIL/PENAL	VALLERONA, (GROSSETO) - TOSCANA
AVV. ANNA NAPPI DER. CIVIL	POGGIOMORINO (NAPOLI) - CAMPANIA
AVV. VERONICA DAL BOSCO	ILLASI (VERONA) -VENETO
STUDIO LEGALE RUVOLETTO DER. CIVILI/FAMILIA	TORINO - PIEMONTE
STUDIO LEGALE COCO DER. CIVIL	PISA - TOSCANA
STUDIO LEGALE AVV. MAURIZIO BENVENUTO DERECHO PENAL/MERCANTIL	FABRIANO (ANCONA) - MARCHE
STUDIO LEGALE FRANCESCA CECCHINI DER. CIVIL	MILANO - LOMBARDIA
DESPACHO DE ABOGADOS CIVIL/LABORAL	ANAGNI (FROSINONE) - LAZIO
AVV. VALERIO MARMO DER CIVIL Y MERCANTIL	ROMA - LAZIO
STUDIO LEGALE FERRARI & RESCALDANI DER. CIVIL	ARESER (MILANO) -LOMBARDIA
AVV. SPAGNA MARCELLO DER. CIVIL	SIRACUSA - SICILIA
AVV. MARIA ELENA GUARINI DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA	PORRETTATERME (BOLOGNA) - EMILA ROMAGNA
STUDIO LEGALE GRASSELLI DER. CIVIL	ROMA - LAZIO

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

STUDIO LEGALE ASSOCIATO FALCHI ASTUNI ZILETTI (FAC) DER.COMERCIAL	MILANO - LOMBARDIA
STUDIO LEGALE FRANCESCO SAIA DER. CIVIL/PENAL	LAVAGNA (GENOVA) - LIGURIA

### 7.3. Dotación de infraestructuras docentes

#### 7.3.1. Software de gestión académica

La Universidad Internacional de La Rioja dispone de herramientas de gestión que permiten desarrollar de forma eficiente los procesos académico-administrativos requeridos por el título que son los de acceso, admisión, expediente, reconocimientos y transferencias, gestión de actas, expedición de títulos, convocatorias) y los procesos auxiliares de gestión de la universidad como son la gestión de exámenes, gestión de defensas de Trabajo Fin de Grado/Máster, gestión de prácticas, etc.

Dichas herramientas se han desarrollado sobre la base de la gestión por procesos, la gestión de calidad y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios; y todo ello, al tratarse de una universidad en internet, previendo que las solicitudes y trámites puedan desarrollarse íntegramente a distancia.

#### 7.3.2. Campus virtual


UNIR cuenta con una plataforma de formación propia preparada para la realización de los títulos (eLMSCepal) diseñada sobre la base de la experiencia formativa de una de las empresas promotoras de UNIR, que cuenta con más de 13 años en gestión y formación y por la que han pasado más de 30.000 alumnos.

Esta plataforma pertenece a Entornos de Aprendizaje Virtuales (VLE, Virtual Learning Managements), un subgrupo de los Gestores de Contenidos Educativos (LMS, Learning Management Systems).

Se trata de aplicaciones para crear espacios donde un centro educativo, institución o empresa, gestiona recursos educativos proporcionados por unos docentes y organiza el acceso a esos recursos por los estudiantes y, además, permiten la comunicación entre todos los implicados (alumnado y profesorado). Entre sus características cabe destacar:

- Es fácil de utilizar y no requiere conocimientos específicos por lo que el estudiante puede dedicar todos sus esfuerzos al aprendizaje de la materia que le interesa.
- Todo el sistema opera a través de la Web por lo que no es necesario que los alumnos aprendan a utilizar ningún otro programa adicional.
- Es un sistema flexible que permite adaptarse a todo tipo de necesidades formativas.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 111 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1	Revisado: Director de Calidad	Aprobado: Dirección
	<b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	25/09/2013	01/10/2013

Dentro del campus virtual el estudiante encuentra tantas aulas virtuales como asignaturas tenga matriculadas. Desde el aula puede acceder a las sesiones presenciales virtuales a través de la televisión en Internet, que está basado en Adobe Flash Player, una aplicación que ya está instalada en más del 98% de los equipos de escritorio conectados a Internet.


La difusión se realiza mediante el streaming, es decir, el usuario no descarga nada en su ordenador, el visionado se realiza almacenando una mínima cantidad de información (buffering) para el visionado de los contenidos.

Los requisitos técnicos para participar en las sesiones virtuales se resumen en la siguiente tabla:

REQUISITOS TÉCNICOS	
<b>Sistema operativo</b>	Windows 98 SE, 2000, XP, Vista, Mac OS
<b>Navegadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Internet Explorer 6.0 o superior</li> <li>▪ Mozilla firefox 1.5</li> <li>▪ Netscape Navigator 7.1</li> <li>▪ Safari 2.x</li> <li>▪ AOL 9</li> </ul>
<b>Resolución pantalla</b>	Resolución Mínima de 800x600 (se recomienda 1024x768 o superior).
<b>Ancho de banda</b>	56 ADSL/ Cable (conexión alámbrica recomendada).
<b>Red</b>	Acceso externo a Internet, sin restricción de puertos o URL no corporativas.
<b>Audio</b>	Tarjeta de audio integrada, con altavoces o toma de auriculares.
<b>Video</b>	WebCam compatible con los sistemas operativos mencionados.
<b>Equipos PC</b>	RAM: mínimo recomendado 512 Mb.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 112 de 127	Memoria modificada 06/06/2014



 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

### 7.3.3. Biblioteca virtual

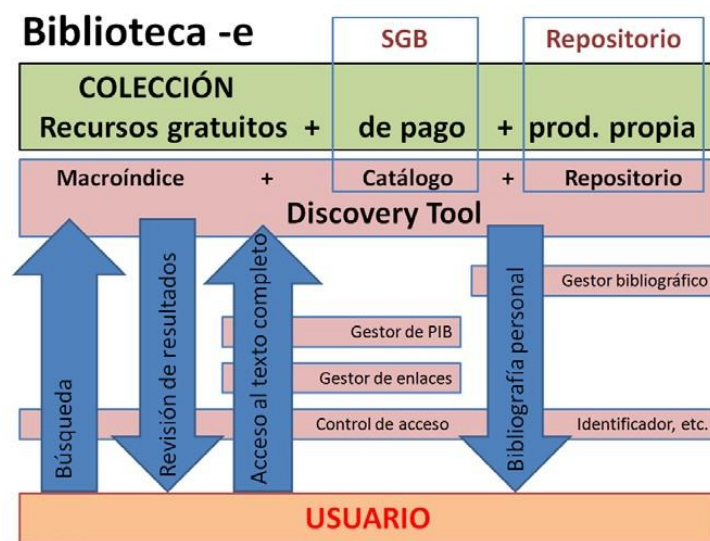
El material bibliográfico y documental, se gestiona a través de una biblioteca virtual. Esta cubre las necesidades de información de sus profesores, investigadores, alumnos y PAS, para la realización de sus tareas de docencia, investigación y gestión.

La política de adquisiciones de la biblioteca de UNIR bascula fundamentalmente sobre recursos en soporte digital. La aún imprescindible adquisición de bibliografía en soporte de papel, se enfocará prioritariamente sobre aquellas áreas de conocimiento en las que se incardinan las líneas de investigación estratégicas de la universidad.

La adscripción de UNIR a la CRUE ha implicado la pertenencia a la red REBIUN, con los derechos y obligaciones que prevé su Reglamento. El servicio de préstamo interbibliotecario de REBIUN es un instrumento fundamental para la investigación de los profesores.

La constitución de la biblioteca virtual se ha iniciado con la adquisición de un sistema de gestión de biblioteca y una herramienta de descubrimiento propiedad de PROQUEST, las cuales son la base para futuras extensiones.

La visión de biblioteca virtual sigue el modelo mostrado en la siguiente figura:




### 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras

El profesorado está integrado en cuatro ejes académicos fundamentales: Educación, Comunicación, Ciencias Sociales y Tecnología. Estos cuatro ejes vertebran la estructura investigadora.

Ha sido creado, además, la Oficina de Consultoría y Apoyo a Proyectos de Investigación (OCAPI) con carácter interdisciplinar para coordinar todas las actividades investigadoras de UNIR y proporcionar apoyo al personal docente-investigador (PDI) adscrito a la Universidad. Su finalidad

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 113 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

es estimular y facilitar la participación efectiva de la comunidad académica UNIR en iniciativas de investigación, tanto propias como europeas, nacionales y regionales.

UNIR desarrolla un plan bienal de investigación (Plan Propio de Investigación) que define las líneas maestras para el presente bienio, y aprueban seis líneas iniciales de I+D, que son desarrolladas por grupos de Investigación formados en torno a las líneas básicas de I+D. Los grupos están dirigidos por catedráticos y académicos de prestigio en sus áreas. Los grupos son flexibles e incorporan candidatos durante el bienio. Así, se parte de una estructura de 7 grupos con 15 miembros, aunque se espera duplicar en el plazo de 18 meses.

Al mismo tiempo, todo profesor recibe orientación y apoyo para mantener una carrera investigadora (publicación científica, dirección de trabajos de grado, tesinas de máster y tesis doctorales, estancias de investigación, etc.) que dependerá tanto de su implicación en Unir como del plan individual de carrera elaborado para cada uno.


De esta manera, articulamos el personal investigador alrededor de Grupos y Líneas de trabajo, sin olvidar la atención individual según parámetros personales.

#### **7.5. Recursos de telecomunicaciones**

Los recursos disponibles en UNIR son los siguientes:

- 90 líneas de teléfono a través de tres primarios de telefonía en Madrid.
- 30 líneas de teléfono a través de un primario de telefonía en Logroño.
- Número de teléfono de red inteligente para llamadas entrantes: 902 02 00 03.
- Centralita de telefónica administrativa Panasonic TDA 600. 16 canales voIP + analógicos.
- Nueve enlaces móviles con conexión digital a la central.
- Cuatro líneas de banda ancha redundantes y balanceadas utilizando tecnología Cisco para dar acceso a: Internet, Conectividad con Universitat XXI y al Campo Moodle que tiene UNIR externalizado.
- Telefonía basada en VoIP sobre servidores Cisco Call Manager 5.1 redundados.
- 100 por 100 de los puestos de trabajo con acceso a la red local mediante cable.
- Cobertura WIFI en todas las dependencias universitarias.
- Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida mediante baterías y un generador diesel que garantiza el servicio necesario para las comunicaciones y el normal funcionamiento de todos los equipos informáticos en caso de fallo eléctrico con autonomía de ocho horas.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 114 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <p>UNIR UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</p>	<p style="text-align: center;"><b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	<p>Revisado: Director de Calidad  25/09/2013</p>	<p>Aprobado: Dirección  01/10/2013</p>
---	--	--	--

## 7.6. Mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC


El modelo de enseñanza de UNIR hace un uso intensivo de las TIC para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las infraestructuras tecnológicas que sirven de apoyo a la educación a distancia en UNIR garantizan la accesibilidad a los servicios en todo momento.

UNIR tiene contratado un proveedor europeo de servicios de Presencia en Internet, Hosting Gestionado, Cloud Computing y Soluciones de Infraestructura TIC (Arsys). Que nos permite:

- Optimizar la velocidad de conexión con todos los usuarios de Internet, de esta manera nuestros servidores pueden ser vistos con gran rapidez y sin cuellos de botella por usuarios de conexiones RTB, RDSI, ADSL, cable, etc, así como por internautas extranjeros.
- Redundancia física. Si una línea sufre un corte, las restantes mantendrán la conectividad con Internet.
- Velocidad de descarga hacia cualquier destino. Los paquetes de datos escogerán la ruta más adecuada para llegar al usuario que está viendo las páginas por el camino más corto.

Desde el punto de vista técnico, UNIR dispone de las más avanzadas instalaciones en materia de seguridad física, control de temperatura y humedad, seguridad contra incendios y alta disponibilidad de energía eléctrica. Se detalla a continuación:

INSTALACIONES DE SEGURIDAD	
Seguridad física	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensores para el control de la temperatura y humedad ambiente.</li> <li>- Filtrado de aire para evitar la entrada de partículas.</li> <li>- Sistema automático balanceado y redundante de aire acondicionado.</li> <li>- Sistema de detección de incendios que dispara, en caso de necesidad, un dispositivo de expulsión de gas inerte que extingue el fuego en pocos segundos.</li> </ul>	
Seguridad en el suministro eléctrico	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para garantizar la estabilidad y continuidad de los equipos.</li> <li>- Grupo electrógeno autónomo que suministraría, en caso de corte prolongado, la energía necesaria para que no haya pérdida de alimentación, de modo que los servicios a clientes no sufran ninguna alteración.</li> </ul>	
Seguridad perimetral	
Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 115 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso restringido por control de tarjeta magnética y contraseña.</li> <li>- Sistema generalizado de alarmas.</li> <li>- Tele vigilancia.</li> </ul> |
|---|


## 7.7. Detalle del servicio de alojamiento

### 7.7.1. Recursos software

La infraestructura lógica necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en la siguiente tabla:

RECURSOS SOFTWARE	
Acceso Remote Desktop	Servidor de base de datos MySQL
Express Edition Soporte ASP y ASP.NET	Servidor de base de datos PostgreSQL
Extensiones FrontPage	Servidor de base de datos SQL Server 2000/2005
Filtro antivirus / antispam avanzado	Servidor de correo (POP3/SMTP/listas)
Gestor de Base de datos: Microsoft SQL Server 2005/2008	Servidor de estadísticas AWStats
Indexador de ficheros Microsoft Index Server	Servidor FTP
Intérpretes VBScript, JScript, Active Perl, PHP y Python	Servidor Multimedia Windows Media Server
Lenguaje de programación ASP y ASP.NET	Servidor web IIS
Mailenable	Sistema Operativo: Windows 2000/2003/2008 Server
Microsoft oBind	Tecnología Microsoft
Microsoft Servidor DNS	Webmail Horde


Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 116 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

### 7.7.2. Recursos hardware

La infraestructura física necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en tres puntos: Características técnicas del servidor, Características del hosting y Sistema de copias de seguridad. Tal como se describen a continuación en la tabla:

RECURSOS HARDWARE		
Características técnicas del servidor		
Detalle de la máquina	Gestión del producto	
Fabricante: IBM Modelo Xeon E5-2630 0 Tipo CPU: Intel Xeon Quad-Core Número de núcleos: 24 Velocidad de cada núcleo: 2.30 GHz Memoria RAM: 32 GB ECC Tamaño de discos 2x300 GB HDD Discos: 136 GB RAID 1 HDD cabina FC: 2 TB SAS RAID: RAID 1 Hot Swap – Transferencia: 18 Mbps	Panel de control Reinicios y resets Avisos automáticos (email/SMS) Gráficos de ancho de banda y transferencia Direcciones IP extra	
	<b>Seguridad</b>	
	Alojamiento IDC Protección firewall Monitorización avanzada	
	<b>Garantías y Soporte</b>	
	Garantía hardware ilimitada Soporte 24x7	
	Características del hosting	
	Disponibilidad 24x7 del portal y la plataforma de formación con un porcentaje de disponibilidad del 99%.	
	Servicio de backup y recovery de los datos almacenados en los servidores.	
	Servicios de retenciones: Retención de la imágenes de los backup realizados por el tiempo que se acuerde.	
	Servicios de sistemas de seguridad: Física (Control de Accesos, Extensión de Incendios, Alimentación ininterrumpida eléctrica, etc.,...) y Lógica (Firewalls, Antivirus, Securitización Web, etc.).	
Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.	
Página 117 de 127	Memoria modificada 06/06/2014	

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013
---	---	---	--

Servicio de Monitorización, Informes y estadísticas de Ancho de Banda, disponibilidad de URL, rendimiento, etc.

<b>Sistema de copias seguridad</b>
<b>Compresión de datos de alto nivel</b>
<p>El proceso de copia se realiza a través de una tecnología puntera de copias de seguridad incrementales y completas, FastBit, que le garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altos niveles de compresión (un 50% de media), lo que nos permite almacenar en el servidor 2 veces el espacio contratado.</li> <li>- Menor transferencia de datos, por lo que podrá realizar sus copias desde cualquier tipo de acceso a Internet, incluso desde una conexión RTB por línea analógica.</li> </ul>
<b>Proceso sencillo y automático</b>
<p>Pues no se ha de recurrir a los métodos manuales en los que tiene que dedicar mucho tiempo y esfuerzo. Con el sistema de Backup Online se realizan las copias de seguridad con gran facilidad, lo que permite despreocuparse del proceso.</p>
<b>Copia segura</b>
<p>El proceso de copia se realiza a través de una clave de cifrado y previa autenticación del usuario de acceso al servicio.</p> <p>Se utiliza un algoritmo de cifrado de 448 bits (superior a los que se utilizan en certificados de seguridad web), a través de una clave privada, lo que garantiza que la información se almacena de forma segura y no es accesible más que por el usuario del servicio.</p> <p>Además, al efectuar la copia en un servidor de Internet, sus datos se encuentran a salvo de cualquier incidente y fuera de sus instalaciones, lo que le protege ante catástrofes como incendios, errores humanos, fallos hardware o software, etc.</p>

### 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

Este cuadro resume la planificación sistemática de infraestructuras, materiales y servicios de los que la Universidad se dotará en los próximos años de acuerdo a la previsión anual de incorporación de personal.

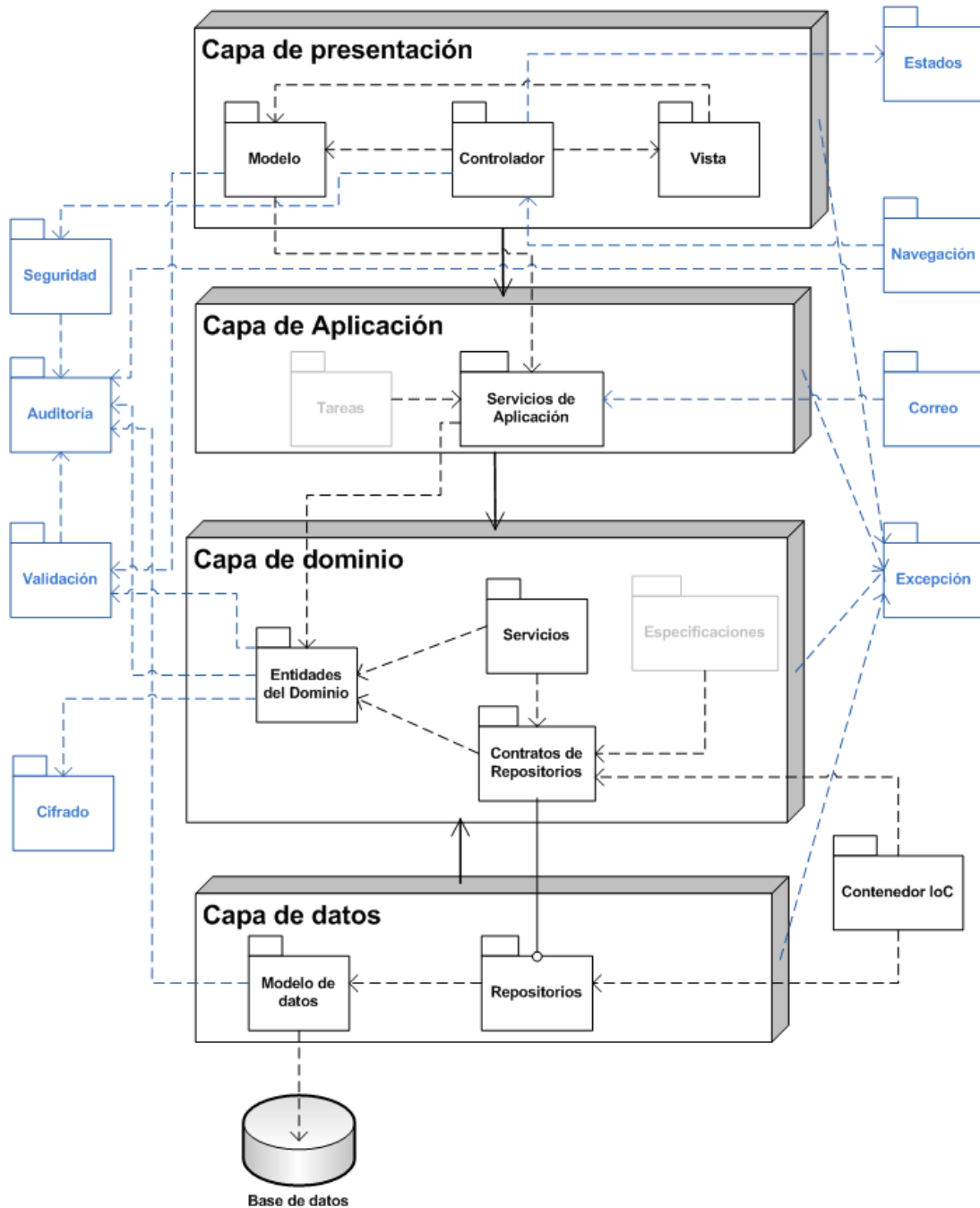
Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 118 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

RECURSOS	2013-14	2014-15	2015-16
Capacidad máxima de acceso a Internet	600 Mb	700 Mb	560 Mb
Líneas de acceso a internet redundadas	9	10	8
Capacidad de almacenamiento en servidores centrales en TeraBytes	24	30	24
Impresoras departamentales (con fax y escáner)	32	32	32
Impresoras escritorio	8	10	12
Potencia de SAI	30Kwa	40Kwa	40Kwa
Potencia generadores diésel	50Kw	60Kw	60Kw
Líneas telefónicas	160	190	130
Puntos de acceso <i>wireless</i>	14	16	18
Ordenadores sobremesa	460	500	412
Ordenadores portátiles	17	20	25
Teléfonos VoIP sobremesa	20	24	28
Teléfonos VoIP softphone	20	24	28


### 7.9. Arquitectura de software

Para el desarrollo de las aplicaciones informáticas desarrolladas a partir del 2012. UNIR ha implantado una arquitectura de software orientada a Dominio DDD. Esta arquitectura dispone de componentes horizontales y transversales que se muestran en la siguiente figura:

## Arquitectura DDD





	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

### 7.9.1. Componentes horizontales


Componentes horizontales.	
<b>Capa de presentación</b>	Basada en la definición del modelo vista controlador. Implementa las pantallas de usuario y los controladores de estas.
<b>Capa de aplicación</b>	Coordina actividades propias de la aplicación pero no incluye lógica de negocio siguiendo el Principio de "Separation of Concerns".
<b>Capa de dominio</b>	Basada en la definición del patrón "Entity" e implementada a través de las "IPOCO Entities". Esta capa está completamente desacoplada de la capa de datos para lo cual se aplica el patrón "Inversion of Control".
<b>Capa de datos</b>	Basada en la definición del patrón "Repository" y es la encargada de acceder a la base de datos de la aplicación.

### 7.9.2. Componentes transversales

Componentes transversales	
<b>Componente de seguridad</b>	<p>Gestiona la seguridad en el acceso a la aplicación, y se divide en dos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autenticación: Permite validar la identidad de los usuarios e incluye el inicio y fin de sesión, el recordatorio y cambio de contraseña y la activación de cuenta de los usuarios.</li> <li>2. Autorización: Permite gestionar los permisos de los usuarios en la aplicación a partir de los roles que les hubiesen sido asignados e incluye:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Permisos de acceso a las páginas</li> <li>Permisos de acceso a las opciones de menú</li> <li>Permisos de lectura, escritura, eliminación y consulta</li> <li>Permisos de ejecución de acciones</li> </ul> </li> </ol>
<b>Componente de estados</b>	Implementado en base al patrón "Memento" y permite recuperar el estado anterior de una página durante el proceso de navegación del usuario para mantener los valores introducidos en los filtros, listados, asistentes, etc. Deberá estar preparado para escenarios con granja de servidores.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 121 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

<b>Componente de navegación</b>	Permite establecer la relación de flujos entre las páginas de la aplicación para mantener la coherencia en la navegación del usuario.
<b>Componente de validación</b>	Permite realizar las validaciones de los valores de entrada y salida de la aplicación. Incluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Validación de definición de campos: Permite validar la definición de los campos en base a la longitud, tipo de dato, rango de valores, etc.</li> <li>2. Validación de formatos: Permite validar los formatos de texto conocidos como son: NSS, NIE, NIF, CIF, CCC, EMAIL, MOVIL, etc.</li> <li>3. Filtrado de textos: Permite filtrar los textos de entrada (usuarios) y salida (base de datos) en base a una lista negra de palabras con el fin de evitar inyecciones de SQL y de XSS.</li> </ul>
<b>Componente de auditoría</b>	Permite registrar una bitácora de las acciones realizadas por los usuarios en la aplicación almacenando: la naturaleza de la acción, el momento en que se realizó, desde donde y el usuario que la ejecutó. Incluye 5 niveles de auditoría: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Auditoría de acceso: Encargado de registrar los inicios, cierres de sesión, intentos fallidos en la aplicación, solicitudes de recordatorio y cambios de contraseña.</li> <li>2. Auditoría de navegación: Encargado de registrar las páginas visitadas por los usuarios en la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (tiempo, navegador, etc.).</li> <li>3. Auditoría de acciones: Encargado de registrar todas las acciones realizadas por el usuario en el sistema recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (contexto, registro, etc.).</li> <li>4. Auditoría de datos: Encargado de registrar los cambios que un usuario realiza sobre los datos de la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles. Incluye operaciones de alta, edición, eliminación y consulta de registros (contexto, registro, filtro, etc.).</li> <li>5. Auditoría de validación: Encargado de registrar las validaciones incorrectas y filtros aplicados que eliminaron cadenas de inyección SQL y XSS.</li> </ul>
<b>Componente de excepciones</b>	Encargado de interceptar, registrar, categorizar y comunicar los errores encontrados en la aplicación en producción. Estas excepciones deberán estar dentro de un contexto para identificar como han ido subiendo por las diferentes capas e incluirán información relativa al espacio de nombres, clase, método y cualquier información adicional como ser el usuario.

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

<b>Componente de cifrado</b>	Encargado de realizar el cifrado y descifrado de información sensible como la contraseña o datos sensibles según la L.O.P.D.
<b>Componente de correo</b>	Encargado de realizar el envío de los correos electrónicos de la aplicación.

### 7.10. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

Se está trabajando para que el campus virtual alcance el nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido en la Web 2.0 del W3C, cuyos requisitos se recogen en la norma española sobre accesibilidad web (UNE 139803:2012).


Para garantizar la integración de las personas con discapacidad en el aula, se presta especial atención a la accesibilidad de aquellas funcionalidades que promueven la interacción entre estudiantes y de éstos con los profesores: foro, videoconferencia, etc.

El objetivo es que los contenidos formativos y las actividades sean igualmente accesibles, tanto a nivel técnico (aplicación de las citadas Pautas de Accesibilidad para el Contenido en la Web 2.0) como pedagógico (objetivos formativos alcanzables por los distintos perfiles de discapacidad).

Para que la producción de contenidos por parte del equipo docente se ajuste a los requerimientos de accesibilidad establecidos, éstos se desarrollarán mediante plantillas en Word con estilos cerrados. Además, una vez producidos, se exportarán a distintos formatos para facilitar a los estudiantes el acceso multidispositivo: HTML y PDF accesible.

Por último, con el fin de asegurar que tanto el campus virtual como los contenidos se ajustan a los requerimientos del W3C y de la norma española, UNIR está negociando con FundosaTechnosite, empresa especializada en tecnología y accesibilidad de la Fundación ONCE, la certificación del grado de adecuación a los estándares de accesibilidad, y contempla un plan de mantenimiento mediante revisiones periódicas para asegurar que la accesibilidad se mantiene en el tiempo.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 123 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

 <p>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</p>	<p><b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b></p>	<p>Revisado: Director de Calidad  25/09/2013</p>	<p>Aprobado: Dirección  01/10/2013</p>
--	--	--	--

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Estimación de valores cuantitativos

Una previsión de los resultados que obtendrán los estudiantes del Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía se enfrenta con los siguientes factores de dificultad:

- Primero.- Se trata de una titulación que se impartirá en una universidad de reciente creación y carece de precedentes sobre los que basarse.
- Segundo.- El carácter de universidad no presencial (que está, en estrecha relación con el perfil del estudiante que la elegirá) comporta que los periodos para la finalización con éxito de la enseñanza han de estimarse, a priori, más dilatados que en las presenciales.

A este factor apunta directamente la indicación que se recoge en la *Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de solicitud de verificación de Titulaciones oficiales Máster*, en su versión de 18.02.2008, cuando señala que “el Máster de dedicación a los estudiantes a la carrera” es un aspecto cuya consideración, “será especialmente importante en el caso de enseñanzas a distancia, donde el planteamiento de cara a los indicadores habrá de ser *substancialmente diferente* de las enseñanzas a tiempo completo” (p.29, nota 1, la cursiva es nuestra)


Tercero.-No es posible acudir a los datos de las universidades que en este apartado podrían actuar como referentes, la UNED y la UOC. La publicación de la CRUE, *La universidad española en cifras*, no contiene datos ni de una ni de otra.

Para la UNIR, definir una previsión de tasas de graduación, abandono y eficiencia es extremadamente difícil debido a varias razones:

1. La UNIR es una Universidad de reciente creación, por lo que no dispone de datos previos.
2. Su sistema de enseñanza es a distancia, por lo que la comparación de datos con universidades tradicionales debe hacerse con especial cautela

Sí podemos afirmar que el perfil de alumnos que realizarán este Máster son estudiantes muy motivados y que son conscientes de la mejora profesional que puede suponer la especialización que se obtiene con esta titulación ya que las necesidades sociales en este ámbito son cada vez mayores.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacia.
Página 124 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

<b>Tasa de graduación</b>	90%
<b>Tasa de abandono</b>	5%
<b>Tasa de eficiencia</b>	95%

## 8.2. Procedimiento para valorar los resultados

La Universidad Internacional de la Rioja evalúa el rendimiento general de los estudiantes de sus titulaciones oficiales principalmente a través del estudio de:

Tasa de rendimiento: porcentaje de créditos superados respecto de los matriculados

- Tasa de éxito: porcentaje de créditos superados respecto de los presentados
- Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados y el número de créditos de que se tuvieron que matricular, a lo largo de los estudios, para superarlos.
- Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no se matricularon en los dos últimos cursos
- Duración media de los estudios: media de los años empleados en obtener el título del Máster
- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que acaban la titulación en el tiempo establecido en el plan.

Está previsto el estudio de las series de resultados en función de los perfiles de los estudiantes. El número de créditos matriculados, la edad, la vía de acceso al Grado, la nacionalidad e idioma, los lapsos de tiempo de conexión a la plataforma y la intensidad en la participación de los medios colaborativos serán factores que se pondrán en relación con las calificaciones obtenidas en los exámenes finales.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 125 de 127	Memoria modificada 06/06/2014

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD


<http://www.unir.net/sistema-calidad.aspx>

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación del Título

La implantación se hará de forma progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de Estudios. Máster previsto para un año:

<b>CURSO 2012 - 2013</b>	
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>
<b>Asignaturas</b>	<b>Asignaturas</b>
Habilidades para Abogados: Oratoria, Negociación e Interrogatorio	Gestión de la Empresa Jurídica
Deontología Profesional	Responsabilidad Profesional y Entorno Organizativo Colegial
El Derecho Civil y Mercantil y su Práctica Profesional	El Derecho Laboral y su Práctica Profesional
Contratación y su Práctica Profesional	El Derecho Administrativo y su Práctica Profesional
El Derecho Penal y su Práctica Profesional	Derecho Penal Económico
Resolución Extrajudicial de Conflictos	Prácticas I
Asesoría y Práctica Tributaria	
Derecho de Defensa de la Competencia	

 <small>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA</small>	<b>IMPRESOS</b> Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: PI-1.1  <b>ImpresoDI-1.1.2B-PLANTILLA MEMORIA MASTER</b>	Revisado: Director de Calidad  25/09/2013	Aprobado: Dirección  01/10/2013

<b>CURSO 2012 - 2013</b>
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>
La protección de los Derechos Humanos
Legal & Economics English
Prácticas II
Trabajo Fin de Máster

**10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio**

No aplicable.

**10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente Máster propuesto**

No aplicable.

**10.4. Extinción de las enseñanzas**

La UNIR podrá decidir, a través de los órganos previstos en sus normas de organización y funcionamiento con competencia en la implantación y extinción de titulaciones, que el presente Máster se extinga si, tras tres cursos consecutivos, el número de alumnos de nuevo ingreso no supera la cifra de 15.

La salvaguardia de los derechos de los estudiantes queda asegurada, tal como se indica en la disposición primera de las Normas de Permanencia: "Se garantiza a todo estudiante el derecho a terminar su titulación siempre que cumpla las normas que se indican en el punto 2. En el supuesto de que el Consejo de Administración, debido a causas graves, se plantease la posible extinción de la titulación, esta sólo podría ejecutarse mediante el procedimiento de no ofertar plazas para nuevos estudiantes en el curso siguiente definiendo un plan de extinción que, de acuerdo con la legislación vigente, garantice la finalización de los estudios a quienes lo hubieran comenzado.

Rev.:17/04/2015	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía.
Página 127 de 127	Memoria modificada 06/06/2014